



PERÚ

Presidencia del  
Consejo de Ministros

Comisión Nacional para el Desarrollo  
y Vida Sin Drogas-DEVIDA

# Estrategia Nacional de Lucha Contra las Drogas 2017-2021



**ESTRATEGIA NACIONAL  
DE LUCHA CONTRA  
LAS DROGAS  
2017-2021**

## CONTENIDO

<b>Introducción</b>	3
<b>I. Configuración del fenómeno de las drogas</b>	6
1.1 Ámbito del que emerge el problema: el escenario global	6
1.1.1 Tendencias del mercado	6
1.1.2 Drogas cocaínicas: rutas para atender la demanda	7
1.2 Reflexiones sobre el escenario nacional	7
1.2.1 Variación de cultivos de coca por valles	8
1.2.2 Situación del Tráfico Ilícito de Drogas en zonas de frontera	9
1.2.3 Evolución del tráfico ilícito de drogas - TID	11
<b>II. Balance situacional y evaluación de metas</b>	15
2.1 Desarrollo alternativo integral y sostenibles - DAIS	16
2.1.1 Contextualización	18
2.1.2 DAIS: Posdesarrollo	19
2.1.3 DAIS: Dimensión económica	21
2.1.4 DAIS: Dimensión política y social	23
2.1.5 DAIS: Dimensión ambiental	24
2.1.6 Cumplimiento de metas	25
2.2 Interdicción y sanción	26
2.2.1 Observaciones sobre el mercado de coca	28
2.2.2 Consideraciones sobre drogas cocaínicas	30
2.2.3 Otras drogas ilícitas	37
2.2.4 Lavado de activos: Informes UIF-Perú y acciones judiciales	41
2.2.5 Cumplimiento de metas	43
2.3 Consumo de drogas: prevención y rehabilitación	45
2.3.1 Contextualización	45
2.3.2 Consumo	46
2.3.3 Impactos del consumo	49
2.3.4 Prevención del consumo	52
2.3.5 Tratamiento y rehabilitación	53
2.3.6 Cumplimiento de metas	54
2.4 Compromiso Global	55
2.4.1 Acuerdos internacionales antidrogas suscritos por el Estado peruano	56
2.4.2 Cumplimiento de metas	57
2.5 Situación en el VRAEM	58
2.6 Enfoque de género-EG	60
2.7 Financiamiento de la ENLCD 2012-2016	62
2.7.1 Programas presupuestales	62
2.7.2 Gastos Gubernamentales para la Lucha Contra las Drogas 2012-2016	64
2.8 Lecciones aprendidas	65
<b>III. Estrategia Nacional de Lucha Contra las Drogas 2017-2021</b>	69
3.1 Visión	69
3.2 Misión	69
3.3 Principios	70

3.4	Articulación Interinstitucional y Gestión de la Estrategia	71
3.4.1	Articulación Interinstitucional	71
3.4.2	Gestión de la Estrategia	74
3.5	Experiencia: inferencias	77
3.6	Enfoque de género	81
3.7	Propuesta para el VRAEM	82
3.8	Objetivos y acciones	84
3.9	Requerimiento financiero para la ENLCD 2017-2021	93
3.10	Matriz de indicadores y metas	94
3.11	Matriz de entidades responsables	95
3.12	Marco Normativo	106
3.13	Listado de Siglas	112

## INTRODUCCIÓN

La Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas-DEVIDA se constituyó como el ente rector encargado de diseñar, coordinar y ejecutar de manera integral las acciones de prevención contra el consumo de drogas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1° del Decreto Legislativo N° 824, Ley de Lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas, y es un Organismo Público Ejecutor adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, según lo dispuesto por la Primera Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Legislativo N° 1241, Decreto Legislativo que fortalece la lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas.

Respecto a su rol institucional en el Estado peruano, el Decreto Legislativo N° 1241 establece como sus funciones principales, formular y proponer la Estrategia Nacional de Lucha Contra las Drogas, así como, diseñar y conducir la Política Nacional contra el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos.

Para el cumplimiento de su misión, DEVIDA pone en marcha una dinámica sustentada en el principio de integración a fin de compartir conocimientos y recoger los aportes de las distintas instituciones relacionadas con el problema de las drogas en el país.

El Tráfico Ilícito de Drogas es una actividad económica ilícita transnacional, vinculada a una demanda global. En nuestro país ha instalado una suerte de sucursal. El Perú es miembro de organismos e instituciones multilaterales, que tienen por finalidad combatir el Tráfico Ilícito de Drogas. Ha suscrito convenios y tratados por los que se ha comprometido a seguir los lineamientos de la política aprobada por la Comunidad Internacional.

Sin duda, la problemática del Tráfico Ilícito de Drogas ha cambiado en las últimas seis décadas, aunque las preguntas fundamentales siguen siendo las mismas: ¿Qué causas explicarían el consumo de productos dañinos que ponen en peligro la vida? ¿En qué medida hay -en el consumo de drogas- factores sociales vinculados al sentido de la vida? ¿Cuáles serían los medios para hacer frente a tal situación en la forma más adecuada? La permanencia de la demanda global, la existencia de los paraísos financieros que articulan recursos de la economía lícita e ilícita, la debilidad institucional tanto de los países productores, como los de tránsito, la violencia promovida por las mafias y que afecta la seguridad interna, son hechos que ponen de manifiesto las limitaciones de los esfuerzos realizados para acabar con el Tráfico Ilícito de Drogas. No basta disponer de estadísticas periódicas y describir situaciones. Es importante comprender mejor la complejidad del tema y buscar en común soluciones de mejoramiento que atañen al destino de la humanidad.

El *statu quo* vigente conlleva un alto riesgo para el Perú, en la medida en que contiene la amenaza real de una repetición en nuestro país de los casos de Colombia y México. En esta perspectiva, surge la inquietud de que la Comunidad Internacional recurra a una reflexión crítica y análisis objetivo – con alturas de miras y visión ajena a criterios parciales – sobre la experiencia de la estrategia antidroga. El compromiso del país es continuar siendo miembro pleno y responsable de la Comunidad Internacional. Por lo tanto, evaluar, discernir, y, si es el caso, el ajuste de la estrategia global para confrontar al Tráfico Ilícito de Drogas se entiende como una tarea conjunta de las naciones responsables, especialmente, de las principales consumidoras y productoras.

En este contexto, en términos legales y económicos, son claros los propósitos de la política interna antinarcoóticos. De una parte, aumentar sensiblemente los costos de producir cocaína en el Perú, con la finalidad de desalentar las actividades del Tráfico Ilícito de Drogas en nuestro país. Esto exige continuar mejorando procesos que procuran reducir las áreas dedicadas al abastecimiento de su materia prima, dificultar su acceso a los denominados precursores

químicos y reducir el flujo de recursos económicos que financian esta actividad ilícita. De otra parte, generar en la población –tradicionalmente marginada– la esperanza de un mayor bienestar futuro. Esto implica seguir instaurando una cultura democrática basada en la economía de mercado, la legalidad y el Estado de Derecho, que se contraponen a la violencia y a la muerte. En este proceso, constituye un instrumento crucial el Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible (DAIS).

Lo acontecido –entre los años 2010 y 2016– en el Alto Huallaga y en particular el caso Monzón, muestra resultados relevantes. En el año 2012, el Monzón era la zona más extensa del Alto Huallaga con producción de hoja de coca articulada al Tráfico Ilícito de Drogas: constituía con el VRAEM, los emporios emblemáticos del abastecimiento de la materia prima requerida para la elaboración de cocaína. Lo ocurrido en el valle del Monzón, manifiesta la recuperación de un espacio –12,000 hectáreas de coca en el año 2010– que había estado sujeto al dominio narco por más de 30 años.

Los operativos policiales y del Ministerio Público realizados con anterioridad al 2013 en el Alto Huallaga, desempeñaron un rol importante en la normalización que se reseña. Lograron la detención de dirigentes cocaleros y subversivos vinculados a organizaciones criminales, quienes con violencia rechazaban cualquier intento del Estado que entendían como un riesgo para la actividad cocalera. Tales capturas, debilitaron la influencia y coacción del crimen organizado sobre la población y permitieron la intervención de la acción de erradicación de la hoja de coca.

Al presente, el Estado con la implementación de servicios de seguridad, atención social y la instauración del DAIS, ha desplegado otra dinámica - sociocultural y económica - que permite a la población elegir un nuevo estilo de vida. En este escenario, es donde se evidencia la esencia del DAIS: es una convocatoria que deriva de una falta, de una carencia, de una ausencia de algo que es un derecho fundamental del ser humano: la vida digna. Dicho de otra manera, esta laguna a la que es necesario responder - por el bien del Perú - explica la razón de ser y la existencia del DAIS.

Este documento tiene tres partes. La primera, presenta una breve configuración del fenómeno de las drogas: el escenario global, que es la fuente del problema; y la inserción en él, del escenario nacional. La segunda, expone el balance situacional y los resultados de la Estrategia Nacional de Lucha Contra las Drogas en el periodo 2012-2016. A la luz de las lecciones aprendidas, el escenario base para la formulación de la nueva estrategia –tercera parte– podría describirse en términos de una conjunción antitética. De un lado, el caso Monzón -señalado en párrafos precedentes– que refleja los esfuerzos promisorios realizados por el Estado peruano con el apoyo de la cooperación internacional; y, de otro lado, el caso VRAEM que se comenta a continuación.

Los cultivos de hoja ilícita son 33,624 hectáreas<sup>1</sup>. El 55% de ellas, es decir 18,333 hectáreas corresponden al VRAEM. Considerando la alta productividad de esta zona, la actividad ilegal obtiene 65,999 toneladas métricas de su materia prima: la hoja de coca. Si a ese volumen de producción de materia prima se le aplica el factor de conversión que señala la DIREJANDRO, la elaboración de cocaína sería del orden de 256 toneladas métricas. Mercadería que -dada una mínima incautación del 4%- principalmente sale del país. El valor de la cocaína de origen VRAEM, en punto final de consumo –asumiendo un precio promedio planetario de USD 70,000 por kilo– alcanza USD 17,920 millones. Sin duda, el cártel internacional por la comercialización

---

<sup>1</sup> Según el Informe Monitoreo de Cultivos de Coca 2016 de UNODC, en el país al cierre del 2015, el área total fue de 40,300 hectáreas. A esa extensión, se le deduce la superficie - correspondiente al padrón actualizado ENACO - para atender la demanda legal: 6,676 hectáreas, cf. FONAFE, Perú: oferta de coca, estadística básica 2001 – 2004.

mundial de la cocaína VRAEM maneja un ingente negocio que lo convierte en una obstinada adversidad. El VRAEM significa, pues, para la construcción de un país más digno y menos desigual una delicada situación. En suma, estos hechos muestran que hay razón para preocuparse: el dominio del Tráfico Ilícito de Drogas en el VRAEM y sus críticas implicancias para la sociedad y economía peruana, v. gr., agudización de la inseguridad ciudadana, de la fragilidad en las instituciones, de la cultura de la transgresión y de la corrupción.

La tercera parte, contiene los componentes eje, objetivos, actividades, indicadores y metas, así como el requerimiento financiero de la Estrategia 2017-2021, la cual ha de marcar las principales líneas de trabajo de los próximos años y que en síntesis enfrenta un doble desafío. Por un lado, contribuir a consolidar, el proceso de desarrollo económico y social que ya está en marcha, en la ceja de selva nororiental. Por otro lado, contribuir a rescatar población y territorios de la influencia del crimen organizado en la ceja de selva suroriental, específicamente los valles del VRAEM y en las zonas de frontera.



## I. CONFIGURACIÓN DEL FENÓMENO DE LAS DROGAS

### 1.1. ÁMBITO DEL QUE EMERGE EL PROBLEMA: EL ESCENARIO GLOBAL

El periodo 2012-2016, se caracteriza por una relativa estabilidad en el mercado de drogas ilegales: cannabis, opio, drogas cocaínicas; y presencia de nuevas sustancias psicoactivas (NSP). Del mismo modo en el caso de la cocaína ha ocurrido una diversificación de mercados y rutas entre puntos iniciales de oferta (Bolivia, Colombia y Perú) y los de demanda global final.

#### 1.1.1. Tendencias del mercado

El “Informe mundial sobre las drogas” 2016 de UNODC, señala que el consumo – la demanda - se mantiene estable en los últimos años. El cannabis continúa siendo la droga ilegal con mayor consumo y producción a nivel mundial. En 2014, alrededor del 3.8% de la población mundial había consumido cannabis durante el año anterior, y ese porcentaje no ha variado desde 1998. El número total de consumidores de cannabis se ha elevado desde ese año en forma paralela al aumento de la población mundial.

Siguiendo al citado informe, en los últimos años apenas ha variado el número mundial de consumidores de opiáceos -es decir, opio, morfina y heroína- que, en 2014, seguían siendo unos 17 millones. Parece poco probable que la marcada baja de la producción de opio registrada en 2015 - explicada principalmente por la menor producción en Afganistán - cause una grave escasez en el mercado mundial de heroína, habida cuenta de los elevados niveles de producción de años anteriores.

La prevalencia anual del consumo de cocaína permaneció bastante estable a nivel mundial en el periodo 1998-2014, oscilando entre el 0.3% y el 0.4% de la población de 15 a 64 años de edad. Dado que, la población ha aumentado también lo ha hecho el número de consumidores, que pasó de unos 14 millones en 1998 a 18.8 millones en 2014.

Según el “Global Smart Update” 2016 de la UNODC, después del cannabis, los estimulantes de tipo anfetamínico ocupan el segundo lugar entre las drogas que más se consumen en el mundo, con niveles de uso que a menudo superan los de la heroína o la cocaína.

Respecto al impacto del consumo de drogas en la salud, el “Informe mundial sobre las drogas” 2016 de UNODC, revela que 1 de cada 20 adultos, es decir, alrededor de 250 millones de personas entre 15 y 64 años consumieron por lo menos una droga en el 2014. Se calcula que más de 29 millones de personas sufren trastornos relacionados con el consumo de drogas:

- 1 de cada 6 personas reciben tratamiento
- 12 millones son consumidores de drogas por inyección:
  - 6 millones viven con hepatitis C
  - 1.6 millones viven con VIH

El número de muertes relacionadas con el consumo de drogas en el 2014, fue de 207,400. Es decir, 43.5 muertes por millón de personas entre 15 y 64 años.

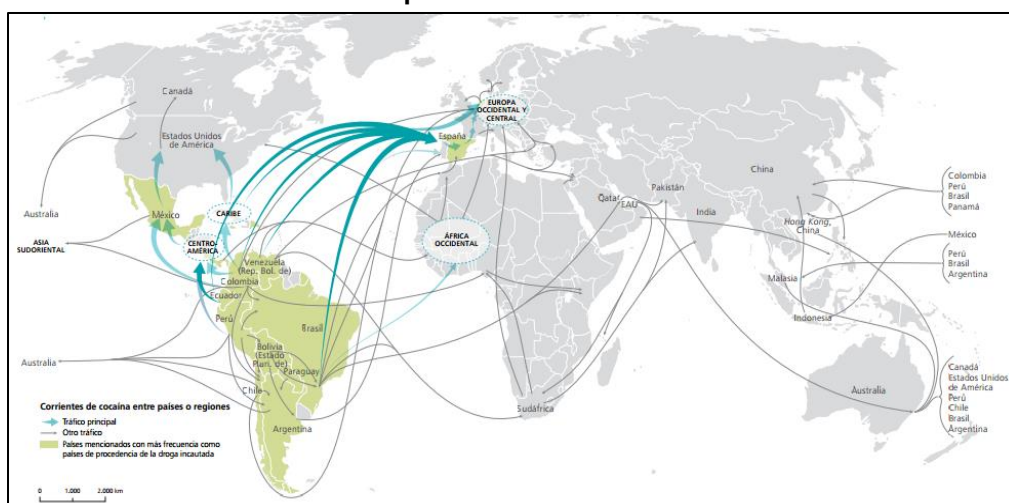


### 1.1.2. Drogas cocaínicas: rutas para atender la demanda

El diferencial entre el precio del kilo de cocaína en los países productores y el valor del mismo kilo en sus puntos de consumo final –ubicados en diferentes continentes del planeta– manifiesta que la demanda básicamente está en los países de mayor ingreso relativo.

A partir de respuestas al cuestionario para informes anuales y la base de datos de incautaciones, la UNODC ha elaborado un mapa referencial –mayormente indicativo– sobre las principales corrientes del tráfico de cocaína. En otros términos, desde las fuentes de la oferta hasta los puntos de consumo final. Cf. Gráfico N° 01.

**Gráfico N° 01**  
**Principales rutas de cocaína**



Fuente: UNODC.

## 1.2. REFLEXIONES SOBRE EL ESCENARIO NACIONAL

El Tráfico Ilícito de Drogas es un problema estructural, tiene más de cuarenta años de presencia en el país, involucra a 50,000 familias, se cultivan entre 40,000 y 53,000 hectáreas de coca ilícita y la producción entre 300 y 400 t de cocaína. Se ha infiltrado en el aparato del Estado, en partidos políticos y en el sector privado. Ha acumulado un *stock* de capital ilícito de más de 20,000 millones de dólares y se ha integrado a otras economías ilícitas.

El Tráfico Ilícito de Drogas es muy dinámico y se va adaptando rápidamente a las condiciones que se presentan en el entorno global y nacional. En particular, para el caso de las drogas cocaínicas también se presentan cambios que deben ser debidamente estudiados y considerados en el diseño de políticas y estrategias para combatirla.

La continua adecuación del Tráfico Ilícito de Drogas a las coyunturas y situaciones que se presentan es una ventaja sobre las acciones que diseñan los Estados para combatirlo. El Tráfico Ilícito de Drogas tiene una gran flexibilidad de desplazamiento por diversos territorios para la producción de la materia prima de la coca; utiliza diversos insumos químicos para la elaboración de drogas, mejora la productividad en la producción de coca y en la conversión de coca en drogas, utiliza diversas vías para el traslado de la droga (terrestre, marítima, fluvial y aérea), usa distintas modalidades para la exportación de las drogas, emplea nuevos mecanismos para el financiamiento de sus operaciones,

desarrolla innovaciones en la comercialización de drogas, entre otras. En este mismo sentido, la participación de los cárteles, clanes familiares, firmas regionales y locales, y en general el crimen organizado también se va acomodando a las necesidades del Tráfico Ilícito de Drogas.

Por su lado, los Estados no tienen la misma flexibilidad, debido a que tiene que pasar por procesos burocráticos como el planeamiento estratégico, la definición de planes operativos, la asignación de recursos y fondos, el diseño de normativas, la conformación de la institucionalidad encargada de la ejecución de la estrategia. Así mismo la intervención de las instituciones públicas para enfrentar el Tráfico Ilícito de Drogas tiene procesos lentos en el diseño e implementación de las acciones.

En los últimos años se han producido una serie de cambios en el entorno internacional y nacional que son considerados en la evaluación de los posibles escenarios que se tendrá que enfrentar en el próximo quinquenio para combatir el problema del Tráfico Ilícito de Drogas en el Perú.

### 1.2.1. Variación de cultivos de coca por valles

La tabla N° 01 muestra la presencia de cultivos de coca por valle en el periodo 2002-2015. Se observa flexibilidad en el desplazamiento de la producción de materia prima, para la elaboración de cocaína. El VRAEM se ha consolidado como el primer valle cocalero y productor de cocaína en el país. Debido a su alta productividad de hoja coca por hectárea, se concentra la producción de más del 70% de la coca ilícita y de drogas. Asimismo, se debe destacar que las zonas de frontera emergen como áreas particularmente vulnerables, en el Putumayo, Bajo Amazonas (Caballococha), Inambari y Tambopata.

Esta recomposición interna de las áreas de cultivos de coca estaría explicada por la reducción sostenida de los cultivos ilícitos de coca en el Alto Huallaga, Aguaytía y Pichis Palcazú debido a las operaciones de erradicación llevadas a cabo y la poserradicación en el marco del DAIS que fueron implementados.

**Tabla N° 01**  
**Cultivos de coca por valle: 2002-2015**  
**(Hectáreas)**

Valle	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
VRAEM	14,170	14,300	14,700	15,530	15,813	16,019	16,719	17,486	19,723	19,925	19,965	19,167	18,845	18,333
La Convención – Lares	12,170	12,340	12,700	12,503	12,747	12,894	13,072	13,174	13,330	13,090	12,558	10,843	10,342	10,454
Alto Huallaga	15,286	13,646	16,900	16,039	17,080	17,217	17,848	17,497	13,025	12,421	9,509	4,302	1,555	1,099
Pichis Palcazú– Pachitea	350	250	300	211	426	1,148	1,378	2,091	3,323	3,734	4,695	863	402	240
Inambari – Tambopata	2,430	2,260	2,000	2,250	2,366	2,864	2,959	3,519	3,591	3,610	3,664	3,460	3,455	3,811
Aguaytía	1,070	510	500	917	1,570	1,610	1,677	2,913	2,803	2,325	1,593	1,796	332	197
Bajo Amazonas	1,250	450	200	500	375	440	518	867	1,040	1,710	2,959	3,070	2,137	370
Putumayo			100	250	150	150	181	199	936	1,540	1,700	1,564	1,390	1,297
Marañón			300	100	443	475	510	600	1,193	1,200	1,235	1,140	1,214	1,321
San Gabán	---	470	2,700	292	446	465	500	742	738	843	968	910	964	718
Kcoñispata	---	---	---	---	---	---	298	340	383	670	735	1,110	1,322	1,330
Alto Chicama	---	---	---	---	---	400	400	498	500	551	560	585	587	597
Otros (1)	---	---	---	---	---	---	---	---	654	834	303	950	390	510
<b>Total</b>	<b>46,726</b>	<b>44,226</b>	<b>50,400</b>	<b>48,592</b>	<b>51,416</b>	<b>53,682</b>	<b>56,060</b>	<b>59,926</b>	<b>61,239</b>	<b>62,453</b>	<b>60,444</b>	<b>49,760</b>	<b>42,935</b>	<b>40,277</b>

(1) Mazamari, Calleria, Masisea, Contamana, Huallaga Central, Bajo Huallaga, Nuevo Requena.

Fuente: DEVIDA.

## 1.2.2. Situación del Tráfico Ilícito de Drogas en zonas de fronteras

### **Frontera Perú-Colombia (1,506 kilómetros)**

Los cultivos de coca -en Colombia- se han incrementado de 69,000 hectáreas en el 2014 a 96,000 hectáreas en el 2015. Esta situación se explica por diversos factores.

En primer término, cabe señalar, que desde el 1 de octubre del año 2015 hasta culminar el año 2016, se suspendió la aspersión aérea (uso de glifosato) para la erradicación de cultivos de coca. Hay que considerar que el promedio anual en esta modalidad de erradicación, ha sido alrededor de 100 mil hectáreas en los últimos años. Sin duda, el impacto de esta decisión va a afectar la producción cocalera colombiana.

En segundo lugar, cabe indicar, que la erradicación manual de cultivos de coca ha tenido un descenso significativo. La erradicación manual más alta tuvo lugar en el año 2008: 96,115 hectáreas. En el año 2015 fue de 13,473 hectáreas. Esta fuerte disminución también incide en el incremento de las áreas de cultivo.

La expansión colombiana de cultivos de coca es mayor en la zona de frontera del Putumayo: 6,148 hectáreas en el 2012 a 20,068 hectáreas en el 2015. Si bien la mayor densidad de tales cultivos en esta zona, se da en la frontera de Colombia y Ecuador, también se observa un incremento de dicho cultivo en la frontera Perú – Colombia. Esto fomenta la integración de la producción cocalera peruana y colombiana.

Otra circunstancia a tener en cuenta es el efecto del Proceso de Paz colombiano sobre los cultivos de coca y el Tráfico Ilícito de Drogas: posibles movilizaciones de grupos disidentes y su accionar en la frontera peruana. Fenómeno cuyo impacto en el Perú, se reflejaría en las zonas de frontera del Putumayo y Caballococha.

La dinámica del Tráfico Ilícito de Drogas entre Colombia y el Perú está planteando un nuevo contexto en el que los cultivos ilícitos de coca y la producción de cocaína se están incrementando nuevamente en Colombia mientras Perú ha logrado contenerla. Asimismo, se debe tomar en cuenta que los niveles de decomiso de droga en Colombia son mucho más efectivos que en el Perú. Esta situación ya está provocando el traslado de la droga hacia el territorio nacional para su exportación a los mercados de consumo.

Es preciso recordar que ambos países con fecha 24 de junio de 2013, han aprobado el Plan de Desarrollo de la Zona de Integración Fronteriza (ZIF) Perú-Colombia<sup>2</sup>. El numeral 1.6. del citado documento, a la letra dice:

#### ***“Escenario de Conflicto***

*La frontera, y con énfasis particular algunas de las Unidades Geoeconómicas (UGEs), están siendo afectadas por actividades ilícitas, estando la mayoría de ellas directamente vinculadas con el narcotráfico y la minería aluvial, como flagelo que constituye la principal amenaza para los habitantes y su entorno ambiental.*

*Las acciones que lleven a cabo los países para solucionar tan difícil y compleja situación, no hacen parte del plan de desarrollo de la ZIF; no obstante, se deja planteada la necesidad de trabajar de manera paralela en la solución de esta realidad, donde se percibe una participación evidente de organizaciones capitales y dinámicas de los tres países que comparten el Trapecio Amazónico, como prioritario, a fin de que ambos países coordinen acciones conjuntas en cuestión de lucha antinarcóticos y similares que apunten a la adopción de medidas cautelares y efectivas, a través de los mecanismos bilaterales dispuestos para enfrentar con celeridad y acierto esta problemática, que contribuirá a buscar una sociedad con menos conflictos, para encausar su propio desarrollo”.*

---

<sup>2</sup> Plan de desarrollo de la Zona de Integración Fronteriza Perú – Colombia, Lima y Bogotá abril 2013.

Asimismo, el literal c. del numeral 2.2.1.<sup>3</sup> del mencionado documento expresa:

***“La existencia de actividades ilícitas***

*La presencia del narcotráfico en el área, mucho más visible en la cuenca del Putumayo y el Trapecio Amazónico y que afecta a Perú, Colombia y Brasil, pone en riesgo el desarrollo de muchas de las actividades productivas de la zona, en especial la actividad turística. Los cultivos de coca ligados al narcotráfico se dan en casi todo este espacio, contaminando los suelos y las aguas, desforestando los bosques y generando problemas sociopolíticos que estigmatizan a la región como zona propia de economías irregulares, en detrimento de la economía legal y explotación del potencial real del área fronteriza. Es necesario buscar alternativas de producción con valor económico y con mercado para dar alternativas con productos importantes para pobladores de este espacio”.*

El Acuerdo para la implementación de dicho plan se firmó el 04 de setiembre del 2014. El acuerdo para la creación del Fondo de desarrollo de la Zona de Integración Fronteriza Perú-Colombia, se suscribió el 30 de octubre de 2015. Con Resolución Legislativa N° 30523 de fecha 07 de diciembre de 2016, se aprueba el mencionado acuerdo.

**Frontera Perú - Brasil (2,822 kilómetros)**

En los últimos años, se presenta un fuerte incremento de la demanda brasileña de drogas cocaínicas. Hecho que impacta en los tres países productores de coca y derivados (Colombia, Perú y Bolivia), los mismos que tienen fronteras con Brasil.

UNODC<sup>4</sup> ha estimado una prevalencia en el consumo de cocaína de 1.75% entre la población adulta de Brasil (se calcula un consumo mayor a 92 t anuales de cocaína). En el 2016 el Departamento de Policía Federal reportó un decomiso de 40.4 t de cocaína, debido al crecimiento del consumo del bazuco y crac.

Los reportes de UNODC<sup>5</sup> refieren que Brasil se ha convertido en el primer *hub* mundial para la exportación de drogas a nivel mundial. La cocaína procedente de Colombia, Perú y Bolivia ingresa a este país por todas las vías: a través de narcoaviones, de vuelos regulares (burrieres), de los ríos de la gran cuenca Amazónica y vía terrestre. La extensa frontera peruano-brasileña de 2,822 kilómetros hace imposible poder tener un control efectivo de estas tres vías de ingreso de la droga a Brasil.

Según el reporte del INCSR 2017 del Departamento de Estado de los Estados Unidos<sup>6</sup>, la austeridad fiscal en el Brasil en el 2016 ha afectado el financiamiento del Departamento de la Policía Federal (DPF) en 12% (menos que el 2015) y Secretaria Nacional de Políticas sobre Drogas (SENAD) en 57% (menos que el 2015).

Esta compleja situación en Brasil afecta y afectará de manera directa la futura evolución del Tráfico Ilícito de Drogas en el Perú. Como se ha indicado Brasil se ha convertido en el primer país demandante de cocaína a nivel mundial (tanto para el consumo interno como para la reexportación). La presión sobre la producción nacional de coca y cocaína tiene asegurado un gran mercado.

---

<sup>3</sup> Plan de desarrollo de la Zona de Integración Fronteriza Perú – Colombia, Lima y Bogotá abril 2013.

<sup>4</sup> World Drug Report 2015, página 54

<sup>5</sup> World Drug Report 2015, página 39

<sup>6</sup> International Narcotics Control Strategy Report 2017, Volume 1 Drug and Chemical Control, Bureau of International Narcotics and Law Enforcement Affairs, United States Department of State.

**Frontera Perú-Bolivia (1,047 kilómetros)**

Bolivia es el tercer productor mundial de coca y cocaína y hay una articulación con la producción de drogas peruana, que debe ser evaluada permanentemente.

Bolivia también es un país de tránsito de la droga, principalmente hacia Brasil, pero también a Argentina y Chile. En este sentido, existe un puente aéreo de vuelos que han venido saliendo del VRAEM y en los últimos meses del valle de Pichis Palcazú que tienen como destino intermedio a Bolivia y luego hacia Brasil.

En la zona de frontera también se ha detectado traslado de droga por la vía terrestre y lacustre a través del Lago Titicaca. Existiría una articulación de firmas peruanas y bolivianas en el comercio de la droga.

Se ha identificado un fenómeno de migración de agricultores provenientes del VRAEM y Huánuco que están promoviendo la expansión de cultivo de coca en Puno. La producción peruana de coca y cocaína en los valles de San Gabán y Sandía (Inambari y Tambopata), cercanos a la frontera boliviana se integran a la cadena de abastecimiento para Brasil y realizan el trasiego de la droga a través de Bolivia.

**1.2.3. Evolución del tráfico ilícito de drogas-TID****El incremento de productividad de hoja de coca y cocaína**

El Tráfico Ilícito de Drogas, desde la perspectiva tecnológica también va innovando en busca de una mayor productividad. En el campo, ha incrementado la productividad de la producción de toneladas métricas por hectárea. Las innovaciones encontradas se miden por el mayor número de plantas por hectáreas, por el uso de agroquímicos (abonos, herbicidas, insecticidas), la adaptación de las plantas a nuevas condiciones agronómicas, la adopción de sistemas de riego tecnificado, entre otros, lo que ha permitido encontrar zonas en el VRAEM con una productividad superior a las 3.6t/ha, frente a un promedio nacional de 2.39 t/ha.

La elaboración de drogas también tiene sus propias innovaciones. Se ha detectado la aplicación del método de elaboración de drogas de Colombia que no requiere el secado de la hoja de coca, la misma que es macerada directamente. El uso de los insumos químicos también es un proceso de continuas innovaciones, para reemplazar los insumos más controlados. La reutilización de insumos también ha sido descubierta, haciendo menos costoso el proceso de elaboración de drogas. Finalmente, el propio proceso de elaboración viene siendo más eficiente, lo que significaría que cada vez requieren un menor número de kilos de hoja de coca para producir un kilo de cocaína. Si hace diez años se calculaba entre 330 y 350 kilos de coca para producir un kilo de cocaína, hoy en día se estaría utilizando entre 240 y 280 kilos.

Tomando en cuenta el incremento en productividad de la hoja de coca por hectárea y la reducción del factor de conversión de volumen de coca para producir un kilo de cocaína, el área requerida para producir la misma cantidad de cocaína de hace 20 o 25 años se reduce a un tercio.

### **Relación entre minería ilegal, tala ilegal, contrabando, trata de personas y Tráfico Ilícito de Drogas**

Con el incremento de la cotización internacional del oro desde el 2006 y con más fuerza a partir del 2010 en que pasa de manera sostenida la barrera de los USD 1,000 por onza, se consolida la minería ilegal del oro, principalmente en las riberas de los ríos amazónicos del sur del país.

La ONG internacional Varité<sup>7</sup> estimó que alrededor del 28% de la producción de oro en el país, era de procedencia ilegal en del año 2013 y The Global Initiative<sup>8</sup> reportó en USD3,000 millones la producción ilegal de oro en el Perú.

Otras actividades ilícitas que se desarrollan en ámbitos donde existe el Tráfico Ilícito de Drogas es la tala ilegal de madera, el contrabando y la trata de personas, entre otros. Existe una vinculación entre estas economías ilícitas, no solo porque comparten y complementan recursos financieros para el desarrollo de sus actividades y tienen presencia en cuencas amazónicas, sino que se articulan en la defensa de sus intereses con redes de protección política y social. Comparten además el accionar corrupto.

### **Violencia de Género contra mujeres, niños, niñas y adolescentes en zonas del Tráfico Ilícito de Drogas o excocaleras**

Por su ubicación, las zonas con presencia de Tráfico Ilícito de Drogas se han convertido en espacios de tránsito y de comercio ilegal de personas, principalmente mujeres, niños y niñas, que son sometidos a la explotación en sus diferentes modalidades (trabajos forzados, servidumbre en viviendas, prostitución y explotación sexual infantil).

### **Infiltración del Tráfico Ilícito de Drogas en los partidos y movimientos políticos<sup>9</sup>**

La presencia del Tráfico Ilícito de Drogas –durante varias décadas- en determinados territorios promoviendo la producción de cultivos ilícitos de coca, involucra la participación de miles de coccaleros que se insertan en la economía ilícita con sus familias, dependiendo económicamente de esta actividad. Los ámbitos a su vez son territorios con escasa presencia del Estado, y el Tráfico Ilícito de Drogas gana el control territorial y va redefiniendo el orden social y la cultura<sup>10</sup>.

El Tráfico Ilícito de Drogas busca consolidar zonas liberadas en las que se producen cambios de actitudes y conductas de los individuos. El nuevo orden social privilegia el negocio ilícito de la producción de la hoja de coca y también de la producción de drogas. Las poblaciones se van introduciendo más y más en los eslabones del

---

<sup>7</sup> The Nexus of Illegal Gold Mining and Human Trafficking in Global Supply Chains, Lessons from Latin America”, Varité, Julio 2016, página 5.

<sup>8</sup> Organized Crime and Illegally Mined Gold in Latin America, The Global Initiative Against Transnational Organized Crime, 2016.

<sup>9</sup> La presente sección ha sido elaborado basado en el Informe Final de la Comisión Especial de Investigación Multipartidaria encargada de investigar la influencia del Narcotráfico en los Partidos Políticos y en los Movimientos Regionales y Locales, donde se detalla evidencia preliminar sobre los mecanismos de infiltración del narcotráfico en el Estado.

<sup>10</sup> Se sugiere revisar el libro DEVIDA (2015): “Recuperando el Monzón”. PCM: Lima, donde se describe detalladamente el impacto social que tiene la economía ilícita del Tráfico Ilícito de Drogas en la vida cotidiana de la población. Asimismo, para el caso Colombiano revisar García Sanchez, Miguel (2014) Cultivos ilícitos, participación política y confianza institucional. Revista Política y Gobierno. vol.21 no.1 México ene. 2014.

narcotráfico dejando de ser simples productores de hoja de coca para iniciarse en la elaboración de la droga.

La propia gestión política del territorio acaparado por el Tráfico Ilícito de Drogas logra una representación que busca mantener el *statu quo*, impidiendo el ingreso del Estado, como ha sido el caso del valle y distrito de Monzón (Huánuco) hasta el 2012 y de varias circunscripciones en el VRAEM o en Sandia en Puno en la actualidad.

Pero los avances del Tráfico Ilícito de Drogas en la política no quedan solo en lograr el respaldo a sus actividades ilícitas en las principales zonas de producción de coca y drogas. Tampoco se refiere solo al financiamiento de partidos y movimientos políticos como se dio en el pasado. El Tráfico Ilícito de Drogas, así como otras actividades económicas ilícitas (minería ilegal, contrabando, tala ilegal, entre otros), busca acceder al poder político en forma directa, a través de las alcaldías municipales y de gobiernos regionales, así como su presencia en todos los estamentos del Estado.

### **Inseguridad ciudadana**

El Tráfico Ilícito de Drogas fue la vía de ingreso de los sicarios que defienden el negocio de la droga, se replicaron las modalidades del accionar de estos grupos delictivos de Colombia y México, como nunca se había visto en el país. Pero esta actividad criminal no ha quedado solo vinculada al narcotráfico, sino que han ampliado su accionar a la extorsión, ajustes de cuentas, robo, asesinatos por encargo, trata de personas, tráfico de armas, falsificación, fraude entre otros.

El desborde de la inseguridad ciudadana tiene, en parte, su explicación por la fuerte presencia del Tráfico Ilícito de Drogas en el Perú.

### **Lavado de activos y financiamiento del Tráfico Ilícito de Drogas**

En los últimos años en el Perú se vienen realizando diversos esfuerzos para fortalecer los mecanismos antilavado y organismos como la UIF-Perú, la formación de fiscales especializados, la conformación de la Comisión Ejecutiva Multisectorial contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo – CONTRALAFT, entre otros. Sin embargo, aún los resultados medidos a nivel de procesos judicializados y con sentencias son muy limitados.

La presencia del Tráfico Ilícito de Drogas en el Perú por más de 40 años ha determinado una acumulación de recursos económicos en manos de grupos familiares y redes criminales que superarían los USD 15,000 millones, este estimado se basa en los cálculos realizados por Macroconsult<sup>11</sup> en el que se determinó una renta anual de USD762 millones anuales para el financiamiento de la red protectora socio política y la utilidad neta del narcotráfico.

Adicionalmente a los recursos señalados, también habría ingresos financieros de los cárteles internacionales que buscarían lavar sus dineros en países con débiles sistemas de control de estas operaciones ilícitas. No existe un cálculo referencial, pero sí se puede inferir que Perú debe ser un lugar de destino de estos recursos.

---

<sup>11</sup> Un enfoque de mercado, Radiografía del narcotráfico en el Perú, en el Libro Narcotráfico: Amenaza al crecimiento sostenible del Perú, Macroconsult. 2011, página 87.



Estos dineros del Tráfico Ilícito de Drogas están ingresando en la economía nacional. En particular, estarían ingresando en determinadas regiones infiltrándose en actividades económicas lícitas. Por lo tanto, el efecto de la presencia del narcotráfico ya no se puede medir sólo en función a la presencia de la producción de coca y drogas cocaínicas, sino también en el efecto de la presencia de estos dineros en otras actividades económicas.

El financiamiento del negocio del Tráfico Ilícito de Drogas involucra al sistema financiero, empresas proveedoras de insumos químicos, empresas de transporte, exportadores, *traders*, estudios de abogados, asesores económicos y financieros, empresas inmobiliarias, casas de casino de juegos, casas de cambios, medios de comunicación, entre otros.

### **Organización del Tráfico Ilícito de Drogas en el Perú**

La organización del Tráfico Ilícito de Drogas también ha tenido innovaciones en el Perú. Una división general del trabajo da cuenta que los cárteles internacionales, principalmente mexicanos y colombianos, estarían dedicados a la exportación de la droga. Recibirían la droga lista para ser exportada, sea acondicionada en contenedores y carga, infiltradas en naves y aeronaves, transportadas por burrieres, entre otros.

Las firmas nacionales, que son clanes familiares y cárteles criollos, algunas con ámbitos de acción regionales y otras nacionales, conforman un tejido de organizaciones criminales dedicadas a promover los cultivos de coca ilícita, la cosecha de la hoja de coca, procesar las drogas, proveer los insumos químicos, transportar y acopiar la droga, comercializar la droga para el consumo interno y acondicionar la droga para la exportación. Asimismo, están integrados a las actividades de financiamiento del negocio de drogas a través de instituciones financieras intermediarias y operaciones de lavado de activos.

En los últimos años se han venido capitalizando económicamente estas organizaciones criminales, han consolidado su presencia en las principales zonas cocaleras, así como en las principales ciudades, puertos y fronteras. También es importante destacar su especialización en los diversos eslabones del Tráfico Ilícito de Drogas y su articulación con los cárteles internacionales. Sus actividades ilícitas se combinan con actividades económicas lícitas que se utilizan de fachada.

Aunque no se puede identificar cárteles internacionales peruanos, sí se debe considerar la presencia de firmas nacionales en las principales ciudades de Argentina, Chile y Brasil. En la medida en que se sigan desarrollando y ampliando estos negocios ilícitos, se puede inferir que en un futuro puedan aparecer los primeros cárteles internacionales peruanos.

### **Red social de protección: corrupción**

Sin duda, una parte de los recursos que moviliza el negocio del Tráfico Ilícito de Drogas en el Perú, se dedicada a lo que se puede denominar "Fondo de protección socioeconómica": no es otra cosa que el financiamiento de la corrupción.

Las actividades del Tráfico Ilícito de Drogas necesitan infiltrarse en diversos estamentos de la sociedad, en el Estado atravesando los diferentes Poderes: Ejecutivo, Legislativo y Judicial; así como en el propio sector privado y la sociedad civil. Utiliza la corrupción como un recurso de defensa de sus intereses ilícitos.

## II. BALANCE SITUACIONAL Y EVALUACIÓN DE METAS

### **ENLCD, balance, seguimiento y evaluación de metas**

Para el Estado peruano, la producción y el tráfico de drogas en el Perú es un problema estructural que atenta contra la seguridad nacional, la estabilidad política y social, y la salud pública de las personas. A través de la Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas (ENLCD), el Estado ha plasmado su visión política y el marco institucional requerido para una intervención integral y equilibrada. La ENLCD 2012-2016 operó sobre la base de tres ejes principales: Eje de Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible, Eje de Interdicción y Sanción,

Eje de Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas, y un eje transversal denominado: Compromiso Global. Dichos ejes evidencian el establecimiento de una Política que atiende y prioriza, por igual, a todos los escenarios y frentes donde se manifiesta del tráfico ilícito de drogas.

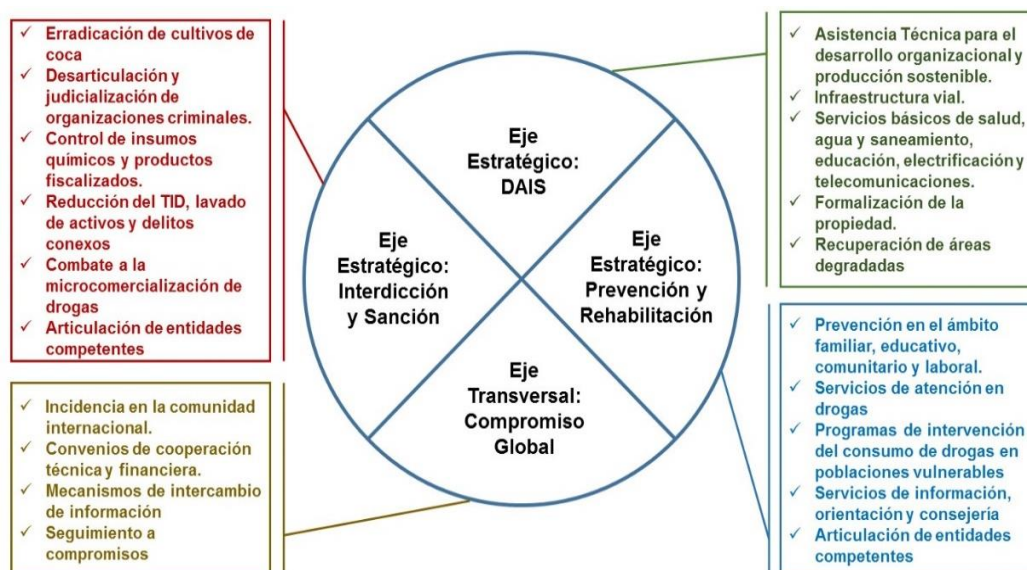
*El Eje de Desarrollo Alternativo, Integral y Sostenible (DAIS), promueve el cambio de actitudes de la población hacia un desarrollo y vida lícita sin la influencia de las actividades delictivas del Tráfico Ilícito de Drogas. El objetivo principal del DAIS es establecer las condiciones económicas, sociales, políticas, y ambientales que permitan desvincular a la población campesina del cultivo ilícitos de la hoja de coca, promoviendo actividades económicas sostenibles con inclusión social. Para ello, el DAIS, establece mecanismos operativos para la generación de oportunidades laborales, el mejoramiento de las condiciones de vida, de los ingresos, y el manejo sostenible de los recursos naturales.*

El *Eje de Interdicción y Sanción*, tiene como objetivo reducir significativamente la producción y el tráfico ilícito de drogas, así como sus delitos conexos. Asimismo, busca desarticular, judicializar y penalizar a las organizaciones criminales que participan en cualquier fase y ámbito de dicha actividad ilícita, de acuerdo a lo establecido en el marco legal. Las acciones de control de oferta no solo se concentran en el control de la cadena mercantil de la cocaína, sino también de cualquier tipo de drogas que afecta el consumo y la seguridad del país como la marihuana, el opio y las drogas sintéticas.

El *Eje de Prevención y Rehabilitación del consumo de drogas*, busca disminuir el consumo de drogas a nivel nacional a través de intervenciones preventivas y terapéuticas que fortalezcan el desarrollo personal de jóvenes y adultos. Este eje incentiva la generación de espacios protectores del ciudadano con su comunidad, la familia y la escuela, en un trabajo articulado entre los niveles de gobierno central, regional, local y la sociedad civil. En términos operativos, el eje de Prevención y Rehabilitación establece acciones prioritarias para ampliar la cobertura de los programas de prevención del consumo de drogas, el incremento y fortalecimiento de los programas de atención de consumidores y dependientes de drogas, el incremento de la conciencia del riesgo del consumo de drogas y el fortalecimiento de un sistema de información multisectorial para la prevención y rehabilitación del consumo problemático.

Finalmente, el *Eje de Compromiso Global*, promueve la acción internacional para que en el Perú y en el mundo, se reduzcan significativamente las manifestaciones del problema mundial de las drogas, mediante la concertación de acciones concretas y medibles en los Foros Internacionales. Para ello, se cuenta con un marco institucional de responsabilidad compartida.

**Gráfico N° 02**  
**ENLCD 2012-2016: Ejes estratégicos y principales intervenciones**



Fuente: DEVIDA.

## 2.1. DESARROLLO ALTERNATIVO INTEGRAL Y SOSTENIBLE-DAIS

El eje de Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible (DAIS), está orientado a reducir la vulnerabilidad de la población afectada por las actividades ilícitas relacionadas con el cultivo de coca, abordando los aspectos económicos, sociales, ambientales y políticos, con el fin de desvincular y evitar el involucramiento de la población con estas actividades ilícitas.

El DAIS constituye una estrategia complementaria a las intervenciones de control de los cultivos de coca y su éxito debe ser evaluado en la medida en que mejoran los indicadores económicos, sociales, ambientales, políticos y se reduce la extensión de cultivos de coca.

La actividad agrícola es el principal motor que dinamiza la economía en las principales zonas de producción de derivados de coca ilícita. En ese contexto, el mercado de la cocaína desarrolla altos incentivos económicos para sostener la expansión de la hoja de coca frente a los cultivos lícitos como el cacao, café y la palma; por ejemplo, las firmas del Tráfico Ilícito de Drogas financian, por adelantado, la producción de hoja de coca y brindan toda la logística necesaria para sostener la actividad ilícita. Los mercados de cultivos lícitos, en cambio, presentan diversas limitaciones debido a la ausencia de servicios públicos que afecta el desarrollo socioeconómico.

En este escenario complejo el DAIS requiere de una intervención articulada de las entidades competentes con una visión de largo plazo, pero a la vez con acciones rápidas y concretas que constituyan el primer paso a la actividad lícita.

El DAIS enfrenta las causas que propician el desarrollo de una economía ilícita en las zonas cocaleras, como la debilidad del desarrollo rural, la fragilidad de las instituciones estatales, la pobreza, la violencia y los conflictos sociales; promoviendo el desarrollo de cadenas productivas competitivas y sostenibles, el acceso a servicios sociales básicos que fundamenten el desarrollo humano, la mejora de la gestión ambiental para preservar la Amazonía y la mejora de la gobernabilidad en beneficio de la población de las zonas de influencia cocalera.

En este escenario de acciones confluyen un conjunto de intervenciones complementarias orientadas a desarrollar medios de vida sostenibles. En la **dimensión económica**, la capacitación y asistencia técnica juegan un rol fundamental para impulsar un desarrollo productivo sostenible, propiciando la aplicación de buenas prácticas de producción agropecuaria y diversificando las actividades productivas.

A su vez, la promoción de la asociatividad permite la organización de pequeños productores para lograr mayor competitividad, acceso a mercados y mayores ingresos a través de economías de escala que redundan en una provisión de insumos y servicios menos costosa, el incremento de su productividad, la calidad de sus productos y una mejor negociación en la comercialización de sus productos.

Por su parte, la formalización de la propiedad rural permite asentar y evitar la migración de los productores, contar con activos económicos que respalden su acceso a créditos y el desarrollo de una actitud de conservación de sus recursos. Asimismo, los servicios financieros facilitan el desarrollo de emprendimientos productivos y las transacciones comerciales de los productores.

La provisión de infraestructura básica (transportes, energía, telecomunicaciones y agua) así como la investigación, innovación, transferencia tecnológica y la promoción comercial de los productos alternativos, son claves para elevar la competitividad y acceder a los mercados. En las zonas rurales donde se despliegan las intervenciones del DAIS, la construcción, mantenimiento y rehabilitación de los caminos vecinales, previo cumplimiento de la normativa vigente, permiten a estas comunidades, el acceso al mercado y a los servicios del Estado, y son esenciales para incorporar a la economía moderna a estas poblaciones sumidas en economías de subsistencia.

En la **dimensión social**, el DAIS contempla la provisión de servicios básicos de salud, educación, protección social, agua y saneamiento, alfabetización digital, que buscan desarrollar el capital humano y mejorar las condiciones de vida de la población de las zonas de influencia cocalera.

En la **dimensión ambiental** se promueve el desarrollo de una cultura ambiental incidiendo en la comunidad para el cuidado del medio ambiente, la recuperación de las áreas degradadas mediante la reforestación y la implantación de sistemas agroforestales. Asimismo, se impulsa el ordenamiento territorial para garantizar la ocupación ordenada y el uso sostenible de los recursos naturales, y la conservación de las áreas naturales protegidas y sus zonas de amortiguamiento propiciando un mayor control y uso sostenible de los recursos naturales.

En la **dimensión política**, DEVIDA promueve el cambio de actitud de la población hacia un desarrollo sostenible y vida lícita sin la influencia de las actividades delictivas del Tráfico Ilícito de Drogas, mediante estrategias comunicacionales. Por otro lado, promueve el desarrollo y fortalecimiento de las organizaciones comunales, de las Juntas Vecinales Comunales y de las Juntas Directivas Comunales, la formación de líderes y la participación de la población para impulsar el desarrollo local. Así como el fortalecimiento de las capacidades de los gobiernos locales y el diálogo político con los otros niveles de gobierno, empresas y organismos cooperantes para articular esfuerzos.

El DAIS se enmarca en los objetivos de la Agenda del Desarrollo Sostenible y contempla la combinación de diversos enfoques que tienen como eje el ser humano, como el enfoque de género, derechos humanos, interculturalidad, entre otros.

**Gráfico N° 03**  
**Conceptualización del Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible -DAIS**

Dimensiones	Económica	Social	Ambiental	Política
Intervenciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Articulación territorial.</li> <li>✓ Capacitación y asistencia técnica para el desarrollo organizacional y producción sostenible.</li> <li>✓ Planes de negocio.</li> <li>✓ Mejoramiento y rehabilitación de caminos vecinales</li> <li>✓ Provisión de Infraestructura básica y productiva.</li> <li>✓ Servicios financieros</li> <li>✓ Formalización de la propiedad.</li> <li>✓ Investigación, innovación y transferencia tecnológica.</li> <li>✓ Promoción de la inversión.</li> <li>✓ Promoción de los productos alternativos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Servicios básicos de salud.</li> <li>✓ Servicios de educación.</li> <li>✓ Servicios de agua y saneamiento.</li> <li>✓ Servicios de protección social.</li> <li>✓ Seguridad alimentaria en zonas de erradicación de cultivos de coca con fines ilícitos.</li> <li>✓ Reducción de la brecha digital.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Promoción de la cultura ambiental.</li> <li>✓ Recuperación de áreas degradadas por cultivos de coca.</li> <li>✓ Ordenamiento territorial.</li> <li>✓ Aprovechamiento sostenible de los recursos del bosque.</li> <li>✓ Aprovechamiento sostenible de las zonas de amortiguamiento de las áreas naturales protegidas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Promoción del cambio de actitud de la población hacia el DAIS.</li> <li>✓ Promoción de la organización comunal, formación de líderes y de la participación de la población en las decisiones públicas.</li> <li>✓ Concertación de acciones socioeconómicas.</li> <li>✓ Promoción de la gestión del desarrollo de las comunidades nativas.</li> <li>✓ Fortalecimiento de la gestión de los gobiernos locales.</li> <li>✓ Promoción de la articulación de las entidades públicas y sociedad civil.</li> </ul>
Enfoques	Multisectorialidad , desarrollo territorial, interculturalidad, género, derechos humanos, entre otros.			
Población objetivo	164 distritos de las zonas de influencia cocalera, comprendidas en 13 departamentos del país			

Fuente: DEVIDA.

### 2.1.1. Contextualización

La recuperación de valles y poblaciones sujetas a influencia del Tráfico Ilícito de Drogas es una impostergable obra a realizar. Implica construir las condiciones exigidas por un auténtico crecimiento humano. El Tráfico Ilícito de Drogas instala una cultura de muerte. Además de la destrucción irracional del ambiente natural; hay una más grave destrucción: la del ambiente humano. Contra la cultura de la muerte, la tarea de DEVIDA es reinstalar la cultura de la vida.

Los valles donde impera el Tráfico Ilícito de Drogas están en crisis. La reacción prioritaria del Estado es robustecer el esfuerzo de DEVIDA, especialmente al DAIS. Tal robustecimiento antes que en normas legales o estímulos económicos tiene que ver con apoyar la instauración de la conciencia socialmente compartida, de que están en juego valores trascendentes sin los cuales es impensable un bien común y humano.

Esa toma de conciencia tiene que darse al interior de la vida de las familias, comunidades y a través de las relaciones intercomunitarias. Sin esa toma de posición de parte de la trama social, las políticas de Estado serán inevitablemente ineficaces. Cualquier modelo que ignore tal toma de conciencia va al fracaso.

El reto fundamental del trabajo de DEVIDA es generar credibilidad, entusiasmar a una población tradicionalmente marginada. En este marco, el DAIS contempla una estrategia integral, gradual y sostenible que apunta al desarrollo rural.

El modelo contempla acciones de distinta índole, cuya rectoría -en circunstancias regulares- competiría a diversos sectores del Estado. Aquí, se trata de población y territorios -secularmente postergados- con nula o escasa presencia de las instituciones del Estado. Consecuentemente, su capacidad de reacción ante las carencias que afectan a la población y territorios recientemente liberados de la influencia del crimen organizado, es inexistente.

Ante tal falencia, la acción de DEVIDA constituye la garantía de que el Estado ha decidido promover la economía lícita e impulsar servicios básicos que demandan las familias y comunidades. Esta es la razón de la acción transversal de DEVIDA con el DAIS.

### 2.1.2. DAIS: Poserradicación

La fase de poserradicación en el marco del DAIS, comprende un conjunto de acciones de alivio inmediato impulsadas por DEVIDA en las zonas de erradicación de cultivos de coca, orientadas a mitigar el impacto de la erradicación y facilitar el tránsito de la población hacia una vida lícita. Estas acciones se agrupan en cuatro componentes estratégicos que se presentan en el gráfico N° 04 y se describen a continuación.

**Gráfico N° 04**  
**Conceptualización de la Poserradicación**

<b>Objetivo</b>	Mitigar el impacto de la erradicación y facilitar el tránsito de la población hacia una vida lícita			
<b>Componentes</b>	<b>Socialización y Gestión Comunal</b>	<b>Promoción de la Diversificación Productiva</b>	<b>Mantenimiento de Infraestructura Comunal</b>	<b>Promoción de Entornos de Vida Saludable</b>
<b>Acciones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Socialización y negociación comunal</li> <li>✓ Suscripción Voluntaria de Actas de Entendimiento.</li> <li>✓ Organización comunal (JVC, JDC)</li> <li>✓ Concertación de planes de desarrollo comunal</li> <li>✓ Fortalecimiento del liderazgo comunal</li> <li>✓ Acciones comunicacionales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Entrega de insumos productivos y herramientas</li> <li>✓ Capacitación y asistencia técnica para la diversificación productiva sostenible</li> <li>✓ Formación de promotores agrícolas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Mantenimiento de locales comunales de usos múltiples.</li> <li>✓ Mantenimiento de postas médicas</li> <li>✓ Mantenimiento de escuelas</li> <li>✓ Mantenimiento de losas deportivas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Capacitación en estilos de vida saludable</li> <li>✓ Escuelas deportivas</li> <li>✓ Promoción de la cultura</li> <li>✓ Bibliotecas itinerantes</li> <li>✓ Caravanas para la inclusión social</li> </ul>
<b>Condición Básica</b>	Seguridad Territorial			
<b>Enfoques</b>	Multisectorialidad, interculturalidad, género, derechos humanos y ambiental			
<b>Población objetivo</b>	Población de las zonas de erradicación de cultivos de coca para fines ilícitos			

Fuente: DEVIDA.

La **Socialización y gestión comunal** consiste en conseguir la licencia social de las comunidades de las zonas de erradicación, estableciendo lazos de confianza mediante un trabajo de relación comunitaria basada en el respeto y la reciprocidad, llevado a cabo por un equipo de socializadores de DEVIDA.

La socialización implica, la difusión de la oferta de los servicios y bienes que el Estado puede facilitar a fin de impulsar mejores oportunidades socioeconómicas. A su vez implica la suscripción voluntaria de actas de entendimiento que comprometen a DEVIDA y las comunidades a un trabajo conjunto en la agenda del desarrollo comunal. Para ello es necesario la conformación y fortalecimiento de juntas vecinales comunales y de juntas directivas comunales que permitan la concertación e implementación de planes de desarrollo.

DEVIDA fomenta a través de este componente el empoderamiento de la comunidad para impulsar su propio desarrollo. La formación de líderes capaces de promover la participación y el consenso en su comunidad e incidir en el Estado para apoyar el

desarrollo de sus comunidades es clave. Con este propósito DEVIDA realiza talleres de capacitación, intercambios de experiencias y pasantías entre las organizaciones comunales y autoridades locales.

Otro elemento fundamental de este componente es el aspecto comunicacional que refuerza las otras modalidades de relacionamiento comunitario. DEVIDA a través de diversos medios de comunicación (Televisión, radio, paneles, bocinas, activaciones BTL y otros) genera en la población una actitud favorable al DAIS, difundiendo la visión y los avances de los procesos de desarrollo, asimismo, promoviendo la integración de la comunidad en el cambio.

La **promoción de la diversificación productiva**, brinda de manera inmediata alternativas económicas lícitas a las comunidades afectadas por la erradicación de cultivos de coca. DEVIDA gestiona la entrega de insumos productivos como semillas, fertilizantes, abonos, kits de herramientas, equipos y módulos que contribuyan a la diversidad, calidad, rentabilidad y a la producción sostenible. Lo cual es complementado con capacitación y asistencia técnica para el desarrollo de actividades productivas de rápido aprovechamiento y de mediano plazo, de acuerdo a las potencialidades de las zonas intervenidas. La capacitación y asistencia técnica comprende las diversas fases del proceso productivo y de comercialización de productos agropecuarios, artesanales y servicios locales diversos. Desatacando los productos alternativos de café y cacao.

DEVIDA, en el marco de este componente, impulsa la formación de promotores agrícolas entre los agricultores de las zonas intervenidas, mediante programas intensivos de capacitación en metodologías de extensión rural, quienes promoverán la aplicación de buenas prácticas de producción en sus comunidades, como parte del equipo técnico de DEVIDA.

El **mantenimiento de la infraestructura comunal** busca mejorar el funcionamiento de los establecimientos públicos con mayor impacto en el bienestar de la comunidad como las postas médicas, escuelas, locales comunales de usos múltiples, comedores, almacenes, losas deportivas, entre otros. Propiciando la participación activa de la población y de las autoridades locales.

Finalmente, el **componente de promoción de estilos de vida saludable** tiene como objetivo mejorar la calidad de vida de la población, promoviendo, en coordinación con las entidades competentes, prácticas saludables en los individuos, familias y comunidad, relacionados con el cuidado de los hijos, la alimentación, el deporte, la cultura y valores para una convivencia pacífica. En este componente, DEVIDA implementa talleres de capacitación en estilos de vida saludables, escuelas de fútbol, bibliotecas, actividades culturales como la música y el teatro, y las caravanas para el desarrollo y la inclusión social que permiten llevar a las comunidades los servicios de diversas entidades del Estado.

Las caravanas para el desarrollo y la inclusión social, impulsadas por DEVIDA, se organizan para facilitar el acceso a los servicios del Estado de la población más vulnerable en zonas de influencia cocalera, convocando la participación de las entidades de diversos sectores. Permitiendo la presencia de los programas de salud, de educación, de protección social, acceso a la identidad, afiliación al Seguro Integral de Salud, entre otros servicios. Asimismo, se convoca la participación de entidades privadas.



## **Aspectos transversales:**

**Condición Básica: Seguridad Territorial**, es un aspecto primordial que se debe dar previo a una intervención de poserradicación. La situación en la que se encuentran los territorios que han sido expuestos por muchos años al Tráfico Ilícito de Drogas y la producción de cultivos ilícitos tienen condiciones de seguridad deplorables, con altos indicadores de violencia familiar, presencia del sicariato y en algunos casos de remanentes terroristas. De ahí la necesidad de fortalecer la seguridad territorial con la presencia de los operadores de justicia (PNP, MP y PJ) y en algunos casos con la presencia de las FFAA y comités de autodefensa.

El **Enfoque Intercultural** reconoce y valora la diversidad cultural de las poblaciones que participan en las acciones de poserradicación, promueve la igualdad social y el respeto a los derechos de los pueblos indígenas. Todos los aspectos de la planificación e implementación se llevan a cabo con este enfoque, considerando una visión dinámica de las comunidades y una constante comunicación dotada de horizontalidad y orientada a generar consensos, desde los acuerdos con el Estado hasta la implementación de todos los aspectos del programa. La poserradicación busca fortalecer vínculos sociales exentos de conflicto y de situaciones de exclusión y discriminación, para lo cual es indispensable evidenciar el rol fundamental que tiene el derecho a la identidad cultural en igualdad de condiciones; así como en la reducción de brechas de desigualdad, la eliminación de todas las formas de discriminación y la construcción de un desarrollo con identidad e inclusión social.

El **Enfoque de Género** permite observar los roles y tareas que realizan los agricultores y agricultoras en las zonas donde se ejecuta la poserradicación, así como las diferencias, relaciones de poder e inequidades que se producen entre ellos. Este enfoque no solo permite conocer y explicar las razones por las que se generan las desigualdades sino también diseñar e implementar políticas para disminuir las brechas de género y alcanzar un desarrollo integral y con igualdad.

El **enfoque multisectorial** reconoce la multidimensionalidad de la problemática que enfrentan las zonas de erradicación de los cultivos de coca, y en concordancia, la necesidad de la participación de diversas entidades del Estado, para la recuperación de estos territorios del Tráfico Ilícito de Drogas y la consolidación del desarrollo.

El **Enfoque de Derechos** permite ver el pleno ejercicio de los derechos como el fin último del desarrollo, considera a las personas como agentes principales de su propio desarrollo, busca la reducción de las desigualdades, el empoderamiento de las personas y la participación en las decisiones que las afectan. Este enfoque no sólo tiene que ver con los resultados sino también con el modo que se lograrán.

### **2.1.3. DAIS: Dimensión Económica**

#### **Componente Productivo**

Los principales cultivos alternativos que se promueven son el cacao y el café, aunque también se apoya el cultivo del plátano, frijol de palo, maíz, especies forestales entre otros.

#### **Superficie en producción**

La tabla N° 02 permite observar el área asistida por DEVIDA de cacao en departamentos con presencia de sembríos de coca ilícita.

**Tabla N° 02**  
**Cacao: superficie en producción 2012-2016**  
**(Hectáreas)**

REGIÓN	Superficie de Cultivos de Cacao Asistidos en Hectáreas				
	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Año 2015	Año 2016
Ayacucho	866	931	731	556	470
Huánuco	1,486	1,347	9,467	4,349	14,317
Junín			1,996	2,844	2,663
Loreto					873
Pasco		531	2,723	3,242	2,465
Puno	100		209	282	218
San Martín	10,610	18,944	15,041	18,965	24,336
Ucayali	1,769	300	6,340	8,046	14,440
<b>Total</b>	<b>14,831</b>	<b>22,053</b>	<b>36,507</b>	<b>38,284</b>	<b>59,782</b>

Fuente: DEVIDA.

La tabla N° 03 presenta la evolución del área asistida por DEVIDA de café en departamentos con presencia de sembríos de coca ilícita. En el año 2014, se observa una contracción que derivaría de la plaga de la roya.

**Tabla N° 03**  
**Café: superficie en producción 2012-2016**  
**(Hectáreas)**

Región	Superficie de Cultivos de Café Asistidos en Hectáreas				
	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Año 2015	Año 2016
Ayacucho	1,510	1,421	1,381	975	1,054
Huánuco	1,796	7,529	6,066	14,918	2,823
Junín		273	621	1,202	927
Puno	125	743	970	1,376	848
San Martín	13,159	14,819	5,075	8,055	6,684
Ucayali		123	219	430	
<b>Total</b>	<b>16,590</b>	<b>24,908</b>	<b>14,331</b>	<b>26,956</b>	<b>12,337</b>

Fuente: DEVIDA.

### Titulación rural

La formalización de la propiedad en el campo genera arraigo de la población en el territorio. Dicho de otro modo, contrarresta la migración. Asimismo, incrementa la valorización del predio y facilita el acceso al crédito para el financiamiento de actividades agropecuarias. DEVIDA a través de los gobiernos regionales, fomenta el proceso de titulación rural. La tabla N° 04 muestra los resultados del periodo 2011-2016.

**Tabla N° 04**  
**Propiedad Rural: títulos 2011-2016**

Variable	2011	2012	2013	2014	2015	2016	Total
Títulos entregados	2,063	5,617	9,357	12,700	26,000	2,894	<b>58,631</b>

Fuente: DEVIDA.

### Asociatividad

Otro aspecto que también fortalece el capital social es la asociatividad. El DAIS opera en un escenario de pequeños productores: predios inferiores a las 5 hectáreas. Este hecho grafica una problemática que no permite al agente económico acceder a las ventajas de la economía de escala. Es decir, obtener beneficio en el precio, tanto cuando compra insumos productivos, como cuando vende el bien final.

Para superar tal obstáculo, el DAIS promueve la constitución y el fortalecimiento de organizaciones de pequeños productores agrarios como los comités de productores, asociaciones y cooperativas. Para tal propósito, brinda capacitación, asistencia técnica, facilita pasantías, nuevas tecnologías y servicios de articulación comercial. Los esfuerzos iniciados por DEVIDA son complementados con la acción de otras instituciones y sectores del Estado.

**Tabla N° 05**  
**Comités de Productores Conformados 2014-2016**

Variable	2014	2015	2016	Total
Comités de Productores	129	219	28	376
Asociados	3,218	5,696	476	9,390

Fuente: DEVIDA.

### Caminos Vecinales

En DAIS promueve el mejoramiento y rehabilitación de caminos vecinales a través de los gobiernos subnacionales. La infraestructura vial rural facilita el acceso a los servicios básicos y circuitos comerciales. De esta manera se logra integrar físicamente los caseríos y comunidades más alejadas con las principales vías de acceso a los mercados. En tal sentido, la tabla N° 06 muestra el número de kilómetros de caminos vecinales que han sido mejorados, así como la inversión realizada.

**Tabla N° 06**  
**Caminos vecinales 2011-2016**

Variable	2011	2012	2013	2014	2015	2016	Total
Mejoramiento y rehabilitación (Km)	297	368	240	125	315	692	<b>2,037</b>
Inversión (Mill. de S/.)	12.8	28.4	46.3	28.3	20.7	48.1	<b>184.6</b>

Fuente: DEVIDA.

## 2.1.4. DAIS: Dimensión Política y Social

### Desarrollo Comunal

El tránsito hacia una economía lícita requiere la recuperación del capital social y para ello se promueven las organizaciones comunitarias y su firme liderazgo para el proceso de desarrollo local.

DEVIDA promueve la organización comunal y juntas vecinales. A través del componente de socialización, se toma contacto con los caseríos y comunidades que han sido erradicadas con el fin de ofrecerles los componentes de la poserradicación a través del cual reciben una atención para el DAIS. Se suscriben acuerdos con las comunidades y cada una de las familias beneficiarias, en el que se comprometen a no resembrar coca y DEVIDA se compromete a implementar el DAIS en su comunidad o caserío. Asimismo, se impulsa la formulación e implementación de programas de

desarrollo comunal. La tabla N° 07 sintetiza el número de comunidades atendidas y las familias beneficiadas por el DAIS/Poserradicación en materia de socialización.

**Tabla N° 07**  
**Organización comunal 2013-2016**

Variable	2013	2014	2015	2016	Total
Comunidades atendidas	78	177	19	25	299
Actas de compromiso suscritas	78	177	19	25	299
Familias beneficiadas	2,562	7,408	1,286	816	12,072

Fuente: DEVIDA.

DEVIDA apoya la conformación de Juntas Vecinales Comunales (JVC), en el caso de los caseríos y las Juntas Directivas Comunales (JDC), en el caso de las Comunidades Nativas. Estas dos formas de organización social, están contempladas en el marco normativo vigente<sup>12</sup>. La importancia de estas Juntas es que se consolida el capital social comunal ya que se realizan procesos democráticos para elección de sus representantes y también se apoya la gestión de Juntas para la elaboración de sus diagnósticos comunales, planes de desarrollo comunal, organización de faenas comunales, representatividad y gestiones ante las instituciones del Estado, así como una activa participación en los talleres de presupuestos participativos que definen el uso de los recursos de sus gobiernos locales. En la mayor parte de los ámbitos en los que ha intervenido DEVIDA con el DAIS, no existían estas Juntas y su representatividad estaba conformada por agentes municipales seleccionados por los propios alcaldes.

**Tabla N° 08**  
**Juntas Vecinales Comunales Conformadas 2014-2016**

Variable	2014	2015	2016	Total
Juntas Vecinales Comunales	79	106	98	<b>283</b>
Juntas Directivas Comunales	12	27	5	<b>44</b>
<b>Total</b>	<b>91</b>	<b>133</b>	<b>103</b>	<b>327</b>

Fuente: DEVIDA.

Las acciones de desarrollo comunal tuvieron lugar en 5 regiones: Huánuco, Ucayali, Pasco, San Martín y Loreto. Las zonas fueron: Monzón, Puente Duran, Supte, Bolsón Cuchara, Codo de Pozuzo, Huipoca, Ciudad Constitución, Sión y Caballococha.

### 2.1.5. DAIS: Dimensión ambiental

#### **Cultura Ambiental**

Desde el año 2008, DEVIDA fomenta la educación ambiental mediante la capacitación y sensibilización de la población escolar (inicial, primaria y secundaria). La actividad enfatiza los aspectos de conservación, aprovechamiento sostenible y recuperación del ambiente degradado. La tabla N° 09 expone la información correspondiente.

<sup>12</sup> En el caso de las JVC la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades y en el caso de las JDC el Decreto Ley 22175 Ley de Comunidades Nativas y de Desarrollo Agrario de la Selva y Ceja de Selva.

**Tabla N° 09**  
**Educación ambiental: cobertura 2012-2016**

Variable	2012	2013	2014	2015	2016
Estudiantes	136,583	131,050	129,978	151,434	146,472
Instituciones Educativas	1,179	1,352	1,533	1,539	1,355

Fuente: DRE San Martín, Huánuco, Pasco, Junín, Ucayali, Ayacucho, Puno.

### 2.1.6. Cumplimiento de metas

El componente del DAIS tiene tres indicadores básicos en la ENLCD 2012-2016, a continuación, se presentan los resultados respectivos.

#### Indicador 1: Familias vinculadas al DAIS

La tabla N° 10 muestra el alcance que ha tenido el DAIS en términos de familias beneficiarias.

**Tabla N° 10**  
**Familias vinculadas al DAIS 2012-2016**

Año	Meta	Ejecución	Nivel de cumplimiento %
2012	68,000	71,883	105.7
2013	72,000	66,845	92.8
2014	76,000	69,634	91.6
2015	80,000	98,773	123.5
2016	84,000	128,563	153.1

Fuente: DEVIDA.

#### Indicador 2: Hectáreas de cultivos asistidos en ámbitos del DAIS

La tabla N° 11 permite observar el apoyo técnico –en la instalación y mantenimiento de cultivos– brindada por el DAIS en materia de hectáreas asistidas.

**Tabla N° 11**  
**Hectáreas asistidas 2012-2016**

Año	Meta	Ejecución	Nivel de cumplimiento %
2012	18,744	54,964	293.2
2013	20,000	57,166	285.8
2014	22,000	53,680	244.0
2015	51,000	79,782	156.4
2016	52,000	77,010	148.1

Fuente: DEVIDA.

#### Indicador 3: Hectáreas reforestadas en ámbitos del DAIS

La tabla N° 12 presenta los resultados del trabajo del DAIS en materia de reforestación en el periodo 2012-2016.

**Tabla N° 12**  
**Hectáreas reforestadas 2012-2016**

<b>Año</b>	<b>Meta</b>	<b>Ejecución</b>	<b>Nivel de cumplimiento %</b>
2012	3,850	3,772	98.0
2013	4,000	8,175	204.4
2014	4,000	5,510	137.8
2015	6,000	7,944	132.4
2016	8,000	8,447	105.6

Fuente: DEVIDA.

En términos generales se aprecia que se ha sobrepasado las metas del DAIS, sin embargo, también es preciso indicar algunos aspectos:

- ✓ La cobertura del DAIS ha estado centrado principalmente en los valles del Alto Huallaga, Aguaytía y Pichis Palcazú, sin embargo, se requiere dotar de mayores recursos para otros ámbitos como Caballococha y San Gabán. Además, hay zonas en las que no se han erradicado y por lo tanto no se ha podido desplegar un programa DAIS como en el VRAEM, Concepción - Lares, Kcosñipata, Inambari-Tambopata, Putumayo y Marañón.
- ✓ Las intervenciones del PIR DAIS, a través del financiamiento de actividades y proyectos de gobiernos locales, tienen que estar mejor focalizadas, priorizando los ámbitos en los que sí existen los cultivos de coca y están siendo erradicados o van a ser erradicados.
- ✓ La sostenibilidad a largo plazo del componente DAIS requiere la concurrencia de los sectores correspondientes del gobierno nacional, así como la intervención de los gobiernos locales. En ese sentido, DEVIDA debe coordinar y articular al Estado para que asuma el desarrollo sostenible de los ámbitos en los que viene interviniendo.

## **2.2. INTERDICCIÓN Y SANCIÓN**

El eje de Interdicción y Sanción está orientado a reducir la oferta de drogas ilícitas, para ello la ENLCD 2012-2016 definió cinco objetivos orientados a reducir los cultivos ilícitos (coca, amapola y marihuana), evitar el desvío de los insumos químicos y productos fiscalizados y controlados a la producción de drogas, interrumpir el suministro de drogas, controlar el lavado de activos y mejorar las capacidades y articulación de las instituciones competentes. En el marco de estos objetivos se han impulsado un conjunto de acciones, que han priorizado el combate de las drogas cocaínicas, que representa el principal problema en nuestro país.

En cuanto al control de los **cultivos ilícitos**, destaca la erradicación de cultivos de coca con fines ilícitos que inciden directamente en la reducción de la producción de drogas cocaínicas, así como la erradicación de cultivos de amapola y marihuana. Complementariamente, se ha impulsado la articulación de las acciones de erradicación con el DAIS con el fin de ofrecer una alternativa de vida lícita a la población, el control del mercado legal de la hoja de coca para evitar el desvío a la producción de drogas y el monitoreo de los cultivos ilícitos para orientar la toma de decisiones.

En cuanto a los **insumos utilizados en la producción de drogas**, se ha impulsado la mejora de los aspectos normativos y el desarrollo de mecanismos para facilitar el trabajo

de las entidades competentes. Por otro lado, se ha contemplado la desarticulación de las organizaciones criminales dedicadas al desvío de insumos, así como la articulación con el sector privado y entre las entidades públicas competentes para un adecuado control.

En cuanto al **Tráfico Ilícito de Drogas**, se impulsa el fortalecimiento de la capacidad pública para el control del TID, lo cual supone capacitación y equipamiento especializado. El combate al TID contempla la desarticulación de las organizaciones criminales así como la identificación y control de las rutas del TID, lo cual implica una labor de inteligencia y el despliegue de personal especializado. Por otro lado, contempla la articulación de las entidades competentes así como la cooperación entre países para combatir el crimen organizado nacional y transnacional. El combate a la microcomercialización es uno de los frentes priorizados, orientado a reducir la disponibilidad de drogas que afectan a la población nacional.

Por el lado del **lavado de activos** también se ha impulsado la mejora del marco normativo, la articulación de las entidades competentes, el fortalecimiento de la cooperación entre países y el fortalecimiento de las capacidades de los operadores de justicia para lograr un control efectivo de estos delitos.

Finalmente, se ha resaltado el fortalecimiento de la capacidad pública para enfrentar los delitos relacionados con el TID, lavado de activos y delitos conexos. Lo cual conlleva el fortalecimiento de intervenciones multisectoriales y el desarrollo de capacidades en las entidades competentes.

**Gráfico N° 05**  
**Eje de Interdicción-Principales acciones**

Cultivos Ilícitos	Insumos químicos y productos fiscalizados y controlados	Tráfico Ilícito de drogas	Lavado de activos	Capacidad pública
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Erradicación de cultivos ilícitos de coca, marihuana y amapola</li> <li>✓ Coordinación y articulación de acciones de erradicación y DAIS</li> <li>✓ Control de la producción y comercialización de hoja de coca legal.</li> <li>✓ Monitoreo de cultivos ilícitos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Normatividad y mecanismos de control de insumos químicos y productos fiscalizados y controlados.</li> <li>✓ Identificación y sanción de organizaciones delictivas dedicadas al desvío de insumos químicos y productos fiscalizados y controlados</li> <li>✓ Articulación con el sector privado y entre las instituciones públicas para mejorar el control</li> <li>✓ Control del desvío de productos farmacéuticos para la producción de drogas sintéticas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Fortalecimiento de la capacidad pública para el control del TID</li> <li>✓ Identificación y control de las rutas del TID</li> <li>✓ Combate a la microcomercialización de drogas</li> <li>✓ Identificación y sanción de organizaciones dedicadas al TID</li> <li>✓ Articulación entre las entidades competentes</li> <li>✓ Cooperación entre países para combatir el crimen organizado transnacional</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Normatividad</li> <li>✓ Articulación de entidades competentes</li> <li>✓ Fortalecimiento de la cooperación entre países para combatir el lavado de activos</li> <li>✓ Fortalecimiento de las capacidades de los operadores de justicia</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Conformación y fortalecimiento de grupos multisectoriales para operaciones antidrogas.</li> <li>✓ Fortalecimiento de las capacidades de las entidades competentes con el control del tráfico ilícito de drogas</li> </ul>

Fuente: DEVIDA.

El control de la cadena delictiva de la oferta de drogas ilícitas, implica una adecuación del marco normativo para facilitar el accionar de las entidades competentes, el desarrollo de mecanismos que posibiliten intervenciones multisectoriales involucrando al sector privado y a otros países. Un elemento clave es la desarticulación de las organizaciones criminales, la identificación y control de las rutas del TID y de los circuitos por donde fluyen las ganancias de estas actividades delictivas. Esto implica el fortalecimiento de la inteligencia antidrogas y de la capacidad pública (personal y equipamiento especializado), así como la articulación de las entidades competentes y la cooperación entre países para combatir el crimen organizado nacional y transnacional. El combate a la microcomercialización, orientado a reducir la disponibilidad de drogas que afectan a la población nacional, es uno de los frentes que deben ser priorizados en la ENLCD.



## 2.2.1. Observaciones sobre el mercado de coca

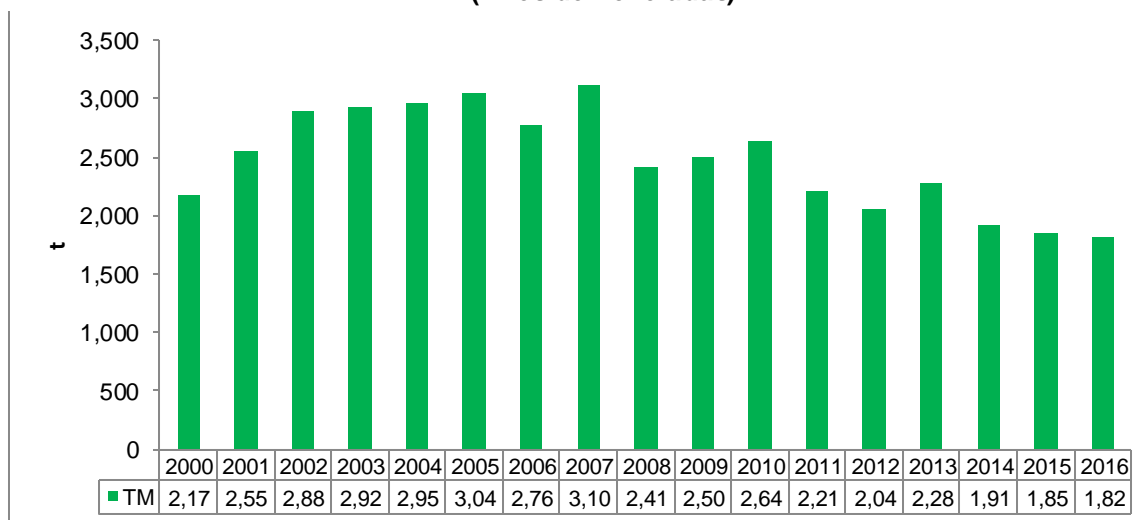
El mercado de la hoja de coca en el Perú tiene dos componentes: uno legal (10,780 t/año) y otro ilegal (87,304 t, año 2015). El adecuado control del mercado legal de coca, permitiría distinguir claramente a la producción del mercado ilegal de coca que responde a la demanda del Tráfico Ilícito de Drogas.

### Mercado Legal

ENACO tiene como función principal atender la demanda legal de hoja de coca y derivados, tanto para uso tradicional como industrial. En otros términos, es la institución autorizada para la comercialización e industrialización de la hoja de coca con fines lícitos. Para cumplir su misión, administra el padrón que establece la condición de productor legal; y los registros de comerciantes mayoristas y minoristas.

La encuesta del INEI-DEVIDA del año 2013, indica que el mercado legal de hoja de coca –consumo para uso tradicional e industrial– es del orden de 10,780 t/año. Según los estados financieros de ENACO, en el año 2016, la empresa compró 1,820 t: cantidad que representa el 17% de la demanda legal. Consecuentemente, el 83% de la demanda legal es atendida por comerciantes informales. Asimismo, cabe mencionar, que como se puede apreciar en el siguiente Gráfico N° 06, entre los años 2007 y 2016, la capacidad de compra de ENACO disminuyó en 41%.

**Gráfico N° 06**  
**ENACO: compras de coca 2000-2016**  
**(Miles de Toneladas)**



Fuente: ENACO.

En síntesis, la evidencia revela la limitación de ENACO, por sí sola, para cumplir la responsabilidad que la ley le asigna en el marco de los compromisos internacionales suscritos por el Perú. Es un problema estructural que contribuye a la confusión entre los componentes del mercado de la hoja de coca; es decir, el legal y el ilegal. Sin duda, tal confusión favorece a la actividad del Tráfico Ilícito de Drogas. Sin embargo, las responsabilidades van más allá del propio ENACO.

Se requiere actualizar el padrón de productores de coca, existe un sobredimensionamiento ya que están inscritos 34,464 productores con área auto declarada de 22,434 hectáreas. Se debería reducir este número en función de la demanda legal mencionada. De hecho ENACO reporta 8,630 productores activos en

el 2016<sup>13</sup>. El sinceramiento del padrón de productores requiere una identificación formal del productor, de su predio y su producción de coca. Sin embargo, la presión de los coccaleros es para ampliar el padrón y así tener un velo de legalidad y evitar la erradicación, lo que es inviable.

La presencia del Tráfico Ilícito de Drogas distorsiona el mercado legal de la hoja de coca, debido al mayor precio que paga por este cultivo. El control del mercado de la coca también exige el concurso de otras instituciones del Estado. Atañe a la SUNAT, en la medida que la hoja de coca es un producto afecto al Impuesto General a las Ventas. Por lo tanto, corresponde la fiscalización pertinente para evitar el comercio informal y el incumplimiento tributario. Del mismo modo, la Policía Nacional del Perú debe apoyar los operativos de control para evitar que la hoja de coca sea desviada para la producción de droga.

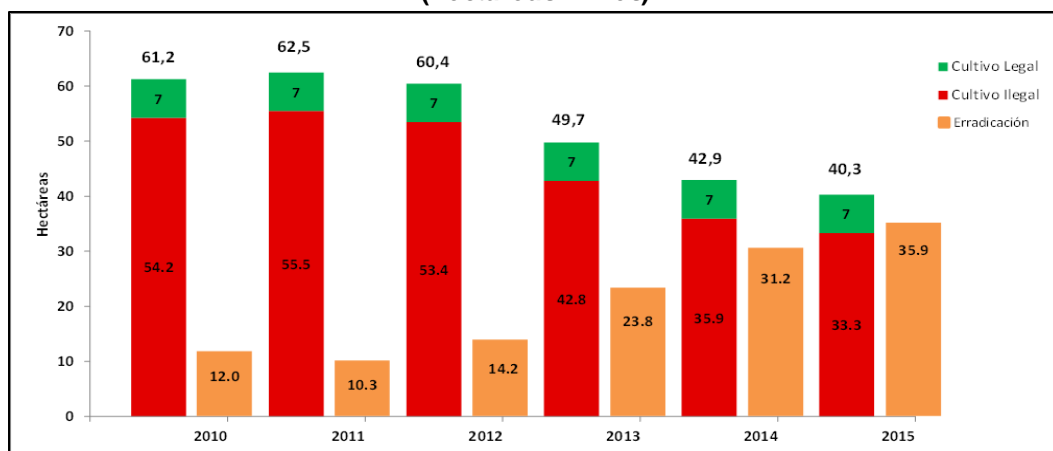
La situación empresarial de ENACO también requiere el concurso de FONAFE, su accionista. Se precisa una reorganización empresarial profunda, la modernización de sus sistemas de información y comercialización, mejoras en la fiscalización y control de sus actividades, recursos financieros para modernizar sus activos y obtener el capital de trabajo necesario para incrementar la comercialización de la hoja de coca a los niveles de la demanda legal. Sus objetivos de gestión no son solo empresariales, también son un componente importante en la lucha contra las drogas.

### Mercado ilegal

El mercado ilegal remite al componente ilícito del cultivo de coca. Tal cultivo, tiene también un componente legal: las hectáreas cuya producción abastece principalmente al consumo tradicional (alrededor de 7,000 ha).

El gráfico N° 07 evidencia que la superficie total de sembríos de coca y la del cultivo ilícito crecen hasta el año 2011. A partir del 2012, se observa una tendencia contraria: fenómeno que es concomitante a un incremento en la erradicación. Se aprecia también, que tal incremento no tiene contrapartida equivalente en términos de reducción neta. El factor explicativo es el resurgimiento del cultivo ilegal: resiembra y nuevas áreas. Estos hechos plantean otro desafío importante para el período 2017-2021 en materia de reducción de cultivos ilícitos.

**Gráfico N° 07**  
**Perú-cultivos de coca y erradicación 2010-2015**  
**(Hectáreas: miles)**



Fuente: UNODC – DEVIDA, “Monitoreo Anual de Cultivos de Coca”; CORAH, “Memoria Anual”.

Nota: La medición de UNODC considera solo cultivos de coca de más de un año.

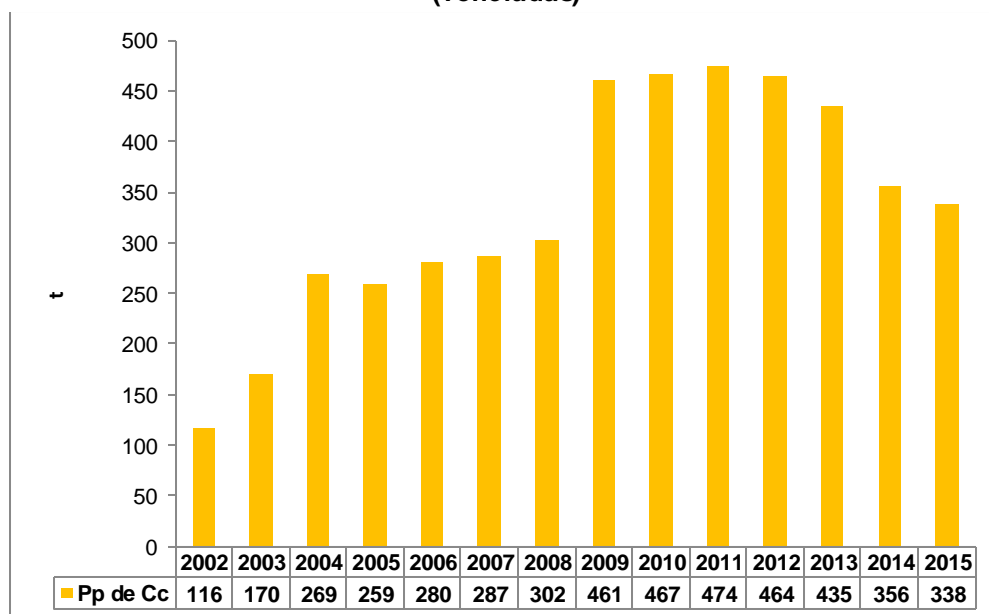
<sup>13</sup> ENACO, Memorial Anual 2016.

## 2.2.2. Consideraciones sobre drogas cocaínicas

### Producción potencial

La producción potencial de drogas cocaínicas es función de la disponibilidad de la hoja de coca ilícita. En los últimos años, la técnica de producción de cocaína –utilizada por el Tráfico Ilícito de Drogas– ha evolucionado. El factor de conversión de hoja de coca a cocaína, hasta el año 2009, era equivalente a 375 kilogramos de hoja de coca para obtener 1 kilogramo de cocaína. A partir de dicho año, la materia prima requerida para producir 1 kilogramo de cocaína se ubica en alrededor de 258 kilogramos de hoja de coca. Cf. Grafico N° 08.

**Gráfico N° 08**  
**Perú: Producción potencial de drogas cocaínicas 2002-2015**  
**(Toneladas)**



Fuente: UNODC – DIREJANDRO / Elaboración: DEVIDA.

El VRAEM constituye la zona de mayor producción de cocaína. Representa el 55% de la extensión total de cultivos ilícitos. Según el informe de Monitoreo de Cultivos de Coca de UNODC al 2015, el VRAEM registra una densidad superior a las 200,000 plantas por hectárea y una productividad de 3,627 kg/ha de hoja seca. Cabe indicar que el rendimiento promedio a nivel nacional fue de 2,391 kg/ha de hoja seca.

### Erradicación

La siguiente tabla N° 13 muestra las regiones en la que ha habido erradicación de cultivos ilícitos de coca. Hasta el año 2012 la erradicación se restringió a solo tres de las trece regiones cocaleras. En los años 20014, 2015 y 2016 se ha ampliado la erradicación a otras regiones aunque no se han cubierto todas las regiones cocaleras.

Aunque ha habido un fuerte incremento en áreas erradicadas en los últimos 4 años, no se ha erradicado en el VRAEM, principal valle de producción de coca y de droga en el Perú, tampoco en otros valles de gran producción cocalera como La Convención-Lares (Cusco), Inambari-Tambopata (Puno), Putumayo (Loreto) y Kcosñipata (Cusco).

**Tabla N° 13**  
**Erradicación de cultivos de Coca 2010-2016**  
**(Hectáreas)**

Región	Superficie en hectáreas (ha)						
	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Huánuco	6,550	3,521	8,207	18,551	4,694	8,060	3,199
San Martín	612	2,566	100	189	7,311	4,058	
Ucayali	4,871	4,204	5,864		14,161	4,658	15,043
Pasco				5,045	2,267	3,031	8,091
Cusco						90	144
Puno						2,140	2,644
Madre de Dios						27	
Loreto					2,773	13,805	1,030
<b>Total</b>	<b>12,033</b>	<b>10,290</b>	<b>14,171</b>	<b>23,785</b>	<b>31,206</b>	<b>35,868</b>	<b>30,151</b>

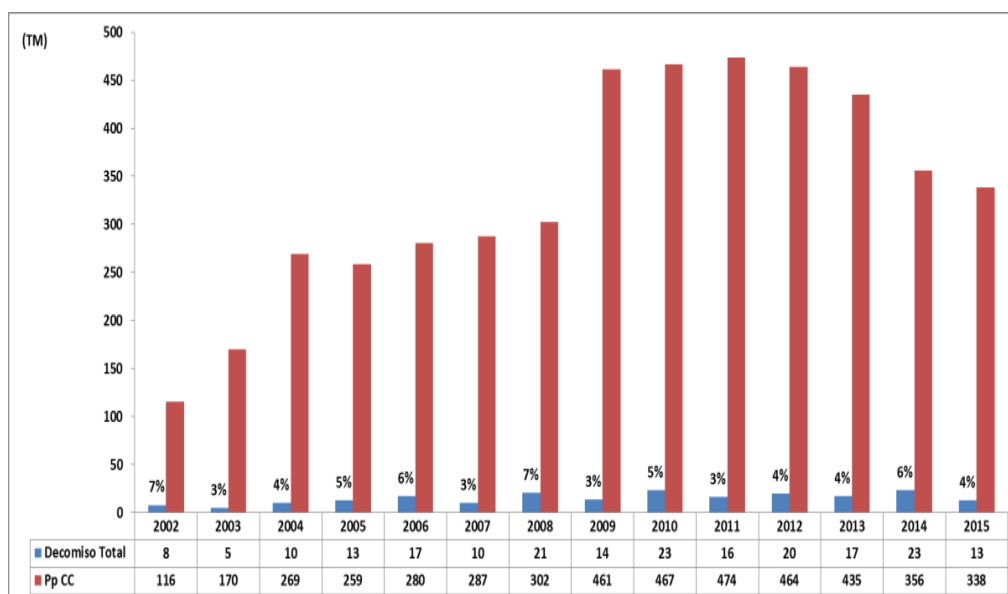
Fuente: CORAH.

### Incautación

- **Drogas**

El gráfico N° 09 muestra un magro resultado anual. Los niveles de incautación de la droga son aún muy reducidos, en el 2015 se estima un 4% de la producción potencial de cocaína. Siendo el factor de conversión: 2.75 t PBC / 1t CC.

**Gráfico N° 09**  
**Incautación/producción potencial de drogas cocaínicas: 2002-2015**  
**(%)**



Fuente: PNP-DIREJANDRO.

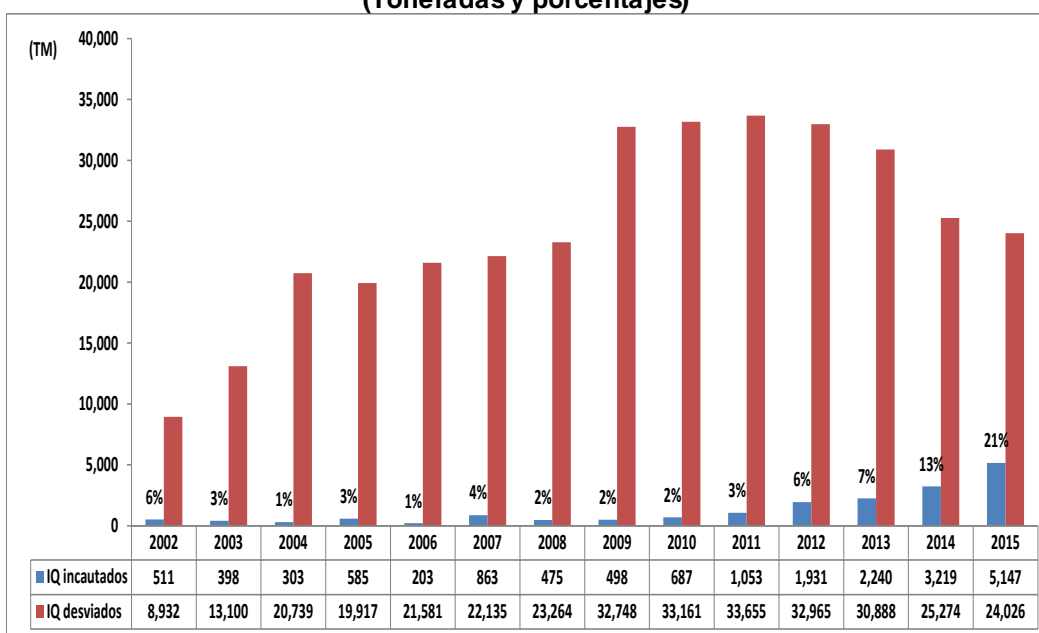
Estos resultados merecen un replanteamiento por parte de la PNP de la labor de incautación de drogas. Son diversos los puntos de incautación de las drogas desde las zonas de producción en los propios valles cocaleros, los caminos de herradura,

carreteras, ríos, aeropuertos clandestinos, terminales terrestres, ciudades intermedias, zonas urbanas de principales ciudades de la costa, caletas de pescadores, puertos, aeropuertos, entre otros. La movilización de la droga a lo largo de todo el territorio debe privilegiar las acciones de inteligencia, el seguimiento de las firmas, cárteles criollos y familias vinculadas al TID.

- **Insumos químicos**

El gráfico N° 10 muestra la evolución de la incautación de los insumos químicos utilizados por el Tráfico Ilícito de Drogas para el procesamiento de la hoja de coca. En el periodo 2002 – 2015, el resultado es insuficiente. A partir del año 2013, se evidencia un relativo incremento, merced a la acción conjunta SUNAT-PNP. Cabe subrayar, que el desvío de insumos químicos hacia el Tráfico Ilícito de Drogas constituye una flagrante situación de evasión tributaria.

**Gráfico N° 10**  
**Incautación de insumos químicos 2002-2015**  
**(Toneladas y porcentajes)**



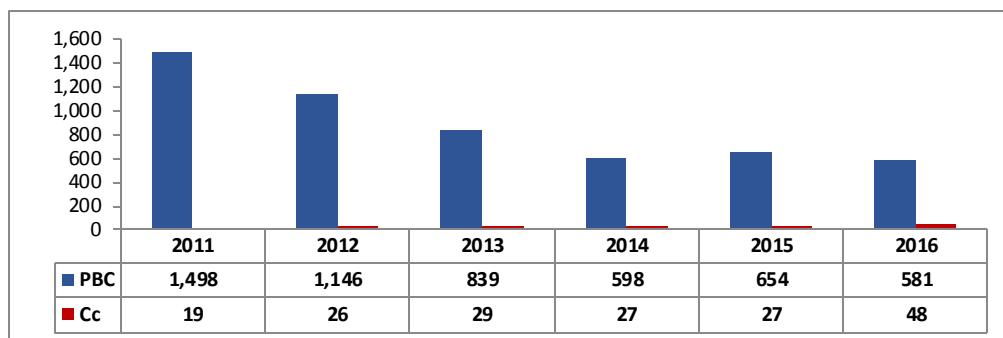
Fuente: Programa Break Through, UNODC, PNP-DIREJANDRO, SUNAT.

El 1 de noviembre de 2012 se publicó el Decreto Legislativo N° 1126 que estableció medidas de control de los insumos químicos y productos fiscalizados, maquinarias y equipos utilizados para la elaboración de drogas ilícitas. Esta norma determinó que la SUNAT sea la encargada de implementar, desarrollar y mantener el Registro para el control de los bienes fiscalizados. La SUNAT también asume las acciones de fiscalización y control en forma conjunta con la Policía Nacional del Perú y el Ministerio Público. El 31 de enero de 2013 se crea la Intendencia Nacional de Insumos Químicos y Bienes Fiscalizados en la SUNAT. El 5 de enero de 2017 se publicó el Decreto Legislativo N° 1339 que modifica y perfecciona el Decreto Legislativo N° 1126.

**Laboratorios destruidos**

En el gráfico N° 11 se observa la tendencia decreciente, referida a la destrucción de laboratorios de producción de cocaína, en el periodo 2011-2016. Se ha destruido un total 5,316 laboratorios.

**Gráfico N° 11**  
**Laboratorios de cocaína destruidos: 2011-2016**



Fuente: PNP – Dirección Ejecutiva Antidrogas.

### Microcomercialización

Se caracteriza por la presencia de mafias locales, pandillas y/o familias, que viven de este negocio ilícito y son abastecidas por organizaciones del Tráfico Ilícito de Drogas que operan en el país.

La tabla N° 14 presenta la acción policial para combatir esta actividad ilícita. Se observa que el alcance es limitado y se concentra principalmente en Lima y el primer puerto. Cabe indicar que la mayoría de detenidos no siguen un proceso de investigación y en la mayoría de casos son liberados.

**Tabla N° 14**  
**Operativos de Microcomercialización: 2011-2015**

Departamento	2011		2012		2013		2014		2015	
	Operativos	Detenidos	Operativos	Detenidos	Operativos	Detenidos	Operativos	Detenidos	Operativos	Detenidos
Lima	1,588	1,810	1,436	1,571	1,560	1,776	1,771	1,970	2,087	2,519
Callao	425	476	295	337	382	419	429	511	505	606
Piura	82	87	70	78	100	104	206	227	193	220
La Libertad	87	108	91	127	102	142	141	198	137	160
Otros.	289	354	298	383	424	472	539	606	762	945
<b>Total</b>	<b>2,471</b>	<b>2,835</b>	<b>2,190</b>	<b>2,496</b>	<b>2,568</b>	<b>2,913</b>	<b>3,086</b>	<b>3,512</b>	<b>3,684</b>	<b>4,450</b>

Fuente: PNP – DIREJANDRO.

### Rutas y modalidades del tráfico

- **Aérea**

En el 2011, se estableció el puente aéreo de la cocaína, desde las zonas productoras hasta Bolivia y Brasil. Los vuelos salían de Pichis Palcazú a Bolivia, teniendo como principal destino a Santa Cruz de la Sierra. A partir del 2013, después de que la PNP desactiva el 80% de las pistas en esta zona, el puente aéreo se trasladó al VRAEM.

En agosto del 2015, el Congreso de la República emitió la Ley N° 30339: control, vigilancia y defensa del espacio aéreo nacional, que faculta a la FAP a intervenir avionetas bajo “sospecha razonable” de TID. El reglamento se aprobó en enero del 2016. En este contexto de vigilancia aérea en el VRAEM ocurre el retorno de los vuelos a Pichis Palcazú, en Pasco. Cf. Gráfico N° 12.

Gráfico N° 12

Principales rutas del “puente aéreo” regional de salida de la cocaína: 2015



Fuente: PNP-DIREJANDRO.

• **Terrestre**

El Tráfico Ilícito de Drogas traslada la droga desde los valles productores principalmente hacia la costa del país vía carreteras, caminos carrozables o trochas. La droga es acopiada en lugares cercanos a muelles de pequeño calado y/o puertos importantes para su exportación vía marítima. La Tabla N° 15 presenta las rutas identificadas por la PNP. Al VRAEM corresponden 65 rutas que conducen mayormente a Lima y Callao.

Desde las cuencas del Urubamba, Inambari, Tambopata y Ucayali se traslada la droga teniendo como destino principal el territorio boliviano. En la cuenca del Marañón se usan rutas con conexión fluvial para trasladar la droga a Brasil.

**Tabla N° 15**  
**Rutas terrestres identificadas por la PNP: 2015**

Cuencas	Tipo de vía	Cantidad	Destino	
Cuenca del Huallaga	Carretera	13	Lima y Callao	
	Caminos rurales	3		
Cuenca del VRAEM	Ayacucho: carretera	31		
	La Convención, Cusco: carretera	14		
	Junín: carretera	13		
	Huancavelica: carretera	7		
Cuenca del Urubamba	Carretera / Vía férrea	17		Bolivia
Cuenca del Tambopata – Inambari	Carretera	20		
Cuenca del Ucayali	Carretera	17		
Cuenca del Marañón	Carretera	22	Brasil	
<b>Total:</b>		<b>157</b>		

Fuente: PNP.



- **Marítima**

Para exportar la droga, la vía marítima es la preferida por las organizaciones del TID. Los principales puertos son: Callao, Paíta, Chimbote, Pisco, Matarani e Ilo. La mayor parte de esta droga es producida en el VRAEM. La Tabla N° 16, muestra las rutas marítimas identificadas por la Dirección General de Capitanías y Guarda Costas de la Marina de Guerra del Perú (DICAPI).

**Tabla N° 16**  
**Rutas marítimas identificadas por la DICAPI: 2015**

Puertos	Destino
Callao – Chimbote – Salaverry - Paíta	México y Estados Unidos
Callao – Paíta	España, Portugal, Bélgica, Holanda y otros países de Europa.
Callao – Chimbote – Salaverry - Paíta	África – Europa, a través de España, Italia, Francia, etc.
Playas tacneñas de Morro de Sama, Vila, La Yarada y Los Palos. Ilo	Arica y, desde ahí, se transporta hacia Centroamérica, Europa y Australia.
Puertos y caletas del Norte.	Australia y Oceanía.

Fuente: Marina del Perú-Dirección General de Capitanías y Guardacostas.

- **Fluvial**

El gran sistema hidrográfico Amazónico que integra más de 4,800 kilómetros de frontera amazónica entre Perú, Colombia, Brasil y Bolivia, facilita la salida de la droga a estos países.

La tabla N° 17 expone las rutas fluviales identificadas por la Marina de Guerra del Perú.

**Tabla N° 17**  
**Rutas fluviales identificadas por la DICAPI: 2015**

Ríos	Cantidad	Destino
Aguaytía	4	Brasil y Colombia
Amazonas	3	
Putumayo	2	
Huallaga	2	
Ucayali	1	
Apurímac	2	Zona central y de ahí a la Costa
Urubamba	2	
Perené	1	
Tambopata	1	Bolivia
Madre de Dios	1	
Inambari	1	
Tahuamaru	1	
Los Amigos	1	
Las Piedras	1	
Malinowski	1	
Muyumanu	1	
Huáscar	1	
<b>TOTAL</b>	<b>26</b>	

Fuente: Marina de Guerra del Perú - Dirección General de Capitanías y Guardacostas.

- **Burrieres**

El Tráfico Ilícito de Drogas usa esta modalidad para transportar droga desde aeropuertos internacionales del país hacia puntos de consumo final. Vgr. España, México, Brasil, Holanda, Bélgica, República Dominicana. La tabla N° 18 expone la información correspondiente.

Entre el 2011 y 2016, mediante 1,133 operativos, se intervino a 1,231 burrieres y se decomisó 4,477 kg de droga, casi en su totalidad, clorhidrato de cocaína.

**Tabla N° 18**  
**Droga decomisada a través de burrieres 2011-2016**

Variables	2011	2012	2013	2014	2015	2016
<b>Operativos policiales</b>	<b>221</b>	<b>184</b>	<b>199</b>	<b>188</b>	<b>176</b>	<b>165</b>
<b>Intervenidos</b>	<b>242</b>	<b>222</b>	<b>212</b>	<b>208</b>	<b>180</b>	<b>167</b>
A. Hombres	184	167	171	149	147	132
B. Mujeres	58	55	41	59	33	35
<b>Droga decomisada (kg)</b>	<b>818</b>	<b>779</b>	<b>800</b>	<b>753</b>	<b>755</b>	<b>572</b>
A. Pasta base (PBC)	0	0	6	0	0	1
B. Clorhidrato (CC)	818	779	794	753	755	571

Fuente: PNP-DIREJANDRO.

- **Curriers**

El Tráfico Ilícito de Drogas emplea diversas formas para exportar droga. En lo que atañe al correo o encomiendas, la Tabla N° 19 muestra los operativos realizados, la forma de envío y la droga decomisada para el periodo 2012-2016.

**Tabla N° 19**  
**Curriers: droga decomisada 2012-2016**

Variables	2012	2013	2014	2015	2016
<b>Operativos policiales</b>	224	176	208	230	323
<b>Modalidad de envío</b>	342	385	318	287	388
A. Sobres	138	238	189	172	182
B. Encomiendas	204	147	129	115	206
<b>Droga decomisada (kg)</b>	850	902	1,850	1,870	1,857
A. Pasta base (PBC)	0	0	186	386	0
B. Clorhidrato (CC)	846	902	1,664	1,484	1,856
C. Marihuana	4	0	0	0	1

Fuente: PNP-DIREJANDRO.

### 2.2.3. Otras drogas ilícitas

#### Marihuana

La marihuana es una de las sustancias ilegales más consumidas en el mundo (UNODC, 2016; CEDRO, 2015; DEVIDA, 2014). En el Perú, según los informes epidemiológicos de DEVIDA (2010 y 2012) y de CEDRO (2015), la marihuana tiende a ser la droga con mayor índice de prevalencia de consumo local, tanto en la población general como en la población escolar de secundaria. Al igual que la cocaína, el mercado ilegal de la marihuana responde a una demanda de consumo local e internacional (fundamentalmente de Chile y Ecuador). Aunque no necesariamente Perú es uno de los principales exportadores de marihuana del mundo (como si lo es Colombia y México), no por ello su circuito comercial deja de estructurarse de una manera dinámica y compleja.

Recientes investigaciones (DEVIDA, 2014) determinan cuando menos dos tipos de demanda de consumo local de marihuana: a) para fines recreativos, b) para fines medicinales. Para la provisión de dicha sustancia se estructura una cadena de suministro clandestina en donde pueden participar diversos tipos de actores.

El primer eslabón de la cada de suministro de la marihuana está representado por las áreas de cultivo. Estas pueden ser de dos tipos: a) Extensas áreas de terreno que presentan condiciones naturales y geográficas favorables para su producción (clima cálido, húmedo y terreno propicio), y que según información de la Policía Nacional del Perú se ubicarían en las regiones de Ancash, Lima, La Libertad, Huánuco, Junín y Cajamarca. b) Pequeñas áreas de cultivo doméstico en todo el Perú. Por lo inaccesible y clandestino que resultan ambas modalidades de producción, resulta complejo establecer una medición exacta de la producción de marihuana, no obstante, el reciente incremento en el consumo local (CEDRO, 2015), permite suponer una expansión de su producción.

La tabla N° 20 da cuenta de las regiones en las que se han detectado cultivos y centros de acopio en los últimos 5 años.

**Tabla N° 20**  
**Cultivos de marihuana y centros de acopio en el Perú**

Cultivos	
Zonas	Regiones
Norte	Piura, Lambayeque, La Libertad, Cajamarca, Amazonas y San Martín.
Centro	Huánuco, Ancash, Lima, Ica y Junín
Sur	Huancavelica, Ayacucho, Apurímac y Cusco
Oriente	Loreto, Ucayali y Madre de Dios
Centros de Acopio y Comercialización	
Lambayeque, Ica, Tacna y Lima	

Fuente: MININTER – DINTID – DIGIMIN.

Elaboración: DEVIDA, Dirección de Asuntos Técnicos.

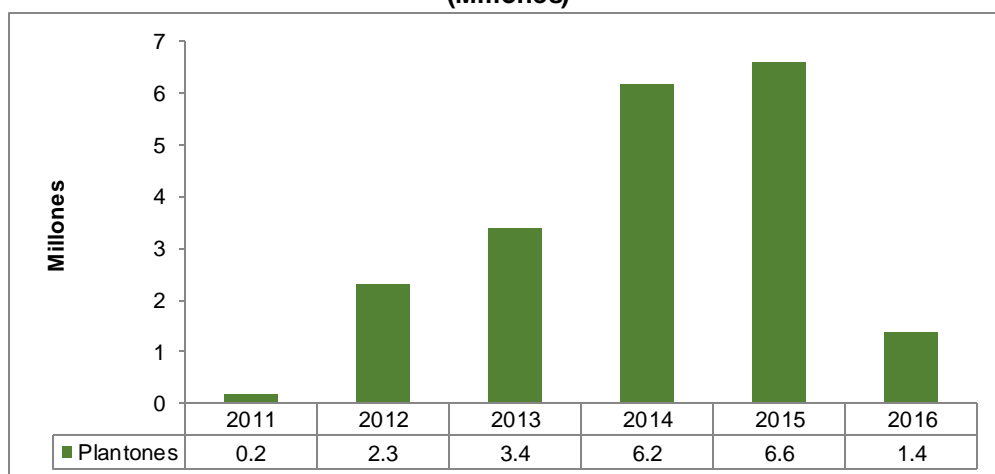
El segundo eslabón de la cadena de manufactura de la marihuana ilegal está representado por el circuito de distribución. Para la movilización de la marihuana del punto de acopio productivo, las organizaciones criminales emplean diversas herramientas de logística con miras a poder embalar y camuflar la droga, para su traslado en carretera, y para ser derivados al punto de acopio para la microcomercialización, usualmente ubicados en las principales ciudades del país o en zonas de frontera. El tercer eslabón está comprendido por el circuito de comercialización al menudeo. En dicha fase, la droga es manipulada para ser empaquetado en cantidades pequeñas. Para la venta de marihuana existen diversos tipos de modalidades: venta en espacios públicos, venta por internet, venta en escuelas, venta en establecimientos privados. Según CEDRO, existen alrededor de 2,000<sup>14</sup> puntos de venta de drogas.

### Medidas de control

El número de plantones de marihuana destruidos por la PNP se ha incrementado significativamente en los últimos cinco años, pasando de 0.2 millones de plantones en el 2011, a 6.6 millones, en el 2015.

En el gráfico N° 13 se observa la cantidad de *plantones destruidos* por la PNP en el periodo 2011-2016. En el *año 2015*, el 74% de la eliminación de plantones se concentró en La Libertad; el 17% en Huánuco; el 6% en Piura; y el 3% restante, se eliminó en Ancash, Junín, Apurímac, Pasco, Lambayeque, Lima y Cusco.

**Gráfico N° 13**  
**Marihuana: Plantones destruidos 2011-2016**  
**(Millones)**



Fuente: PNP – DIREJANDRO.

En cuanto a la incautación de marihuana en los últimos cinco años, los departamentos de La Libertad, Huánuco, Lima y Callao concentraron el 60.78% de la incautación total, lo cual haría suponer que en dichas ciudades estarían funcionando los principales centros de producción de esta droga. Los departamentos de Junín y Ancash concentraron el 23.34% de la incautación restante.

La tabla N° 21 refleja la incautación –realizada por la PNP– en el periodo 2011-2015.

<sup>14</sup> CEDRO (2016). El problema de las drogas en el Perú 2016.

**Tabla N° 21**  
**Marihuana: Incautación 2011-2016**  
**(Kilogramos)**

Ranking	Departamento	2011	2012	2013	2014	2015	2016	Total	% DI
<b>Departamentos con Incautación Alta (DIA)</b>									
1	La Libertad	658.93	193.88	175.50	682.67	1,137.88	462.42	3,311.28	<b>57.98%</b>
2	Huánuco	434.61	811.61	414.15	1,534.33	1,786.81	2,475.62	7,457.13	
3	Lima y Callao	533.26	989.43	918.84	636.03	449.93	1,021.56	4,549.05	
<b>Departamentos con Incautación Media (DIM)</b>									
4	Junín	143.13	225.12	1,468.03	311.40	130.10	237.94	2,515.72	<b>18.92%</b>
5	Ancash	<b>936.26</b>	<b>447.41</b>	<b>219.52</b>	<b>294.90</b>	<b>186.31</b>	<b>398.81</b>	<b>2,483.21</b>	
<b>Departamentos con Incautación Baja (DIB)</b>									
6	Puno	20.61	0.15	1.99	0.36	30.08	7.90	61.09	<b>23.09%</b>
7	Lambayeque	3.94	7.99	54.19	62.33	465.83	169.74	764.02	
8	Piura	30.95	140.37	142.27	30.35	130.12	1,003.59	1,477.65	
9	Tacna	109.54	51.60	119.93	15.52	244.33	211.78	752.70	
10	Ica	44.02	4.25	42.86	175.64	31.38	833.78	1,131.93	
11	Tumbes	2.61	2.17	0.23	14.77	24.11	545.43	589.32	
12	San Martín	11.53	7.47	55.50	71.51	37.84	22.35	206.20	
13	Loreto	3.39	5.25	42.89	77.32	29.00	57.09	214.94	
14	Amazonas	<b>33.76</b>	<b>3.85</b>	<b>50.42</b>	<b>29.81</b>	<b>11.56</b>	<b>2.63</b>	<b>132.03</b>	
15	Ucayali	55.28	16.53	21.21	1.45	26.09	121.36	241.92	
16	Madre de Dios	0.22	31.21	0.03	6.69	3.44	1.57	43.16	
17	Cusco	0.65	0.55	1.69	26.73	21.73	35.33	86.68	
18	Cajamarca	<b>0.19</b>	<b>8.38</b>	<b>15.90</b>	<b>18.76</b>	<b>6.39</b>	<b>41.19</b>	<b>90.81</b>	
19	Arequipa	<b>18.75</b>	<b>1.88</b>	<b>13.94</b>	<b>14.37</b>	<b>0.44</b>	<b>17.24</b>	<b>66.62</b>	
20	Ayacucho	<b>1.66</b>	<b>0.55</b>	<b>0.05</b>	<b>13.29</b>	<b>12.74</b>	<b>23.93</b>	52.22	
21	Pasco	0.00	17.17	1.91	0.03	123.22	25.91	168.24	
22	Moquegua	4.43	0.43	0.16	0.29	2.82	1.20	9.33	
23	Apurímac	<b>0.02</b>	<b>0.07</b>	<b>0.02</b>	<b>0.23</b>	<b>0.20</b>	<b>11.03</b>	<b>11.57</b>	
24	Huancavelica	0.00	0.00	0.01	0.00	0.02	0.04	0.07	
<b>Total</b>		<b>3,047.74</b>	<b>2,967.31</b>	<b>3,761.22</b>	<b>4,018.77</b>	<b>4,892.34</b>	<b>7,729.42</b>	<b>26,416.85</b>	<b>100.00%</b>

Fuente: PNP – DIREJANDRO / Elaboración: Dirección de Asuntos Técnicos –DAT.

### **El cannabis para fines medicinales**

Desde hace varias décadas, tanto en el Perú como en todo el mundo, diversas personas han venido empleando los derivados del cannabis con fines terapéuticos. Si bien existen estudios donde se pone en evidencia el efecto positivo y negativo del uso medicinal del aceite de cannabis, no existen investigaciones, aún, que determinen con precisión, cómo es que ha venido funcionando el proceso de distribución y comercialización clandestino de los derivados del cannabis para fines medicinales en el Perú. Actualmente, el Congreso de la República del Perú viene desarrollando, en coordinación con los diversos sectores del Estado, una propuesta de marco regulatorio para el uso terapéutico del cannabis.

## Amapola

El mercado ilegal de la amapola en el Perú funciona desde hace varias décadas. A diferencia de la hoja de coca, la amapola requiere de menos cantidad de insumos químicos para su transformación en látex de opio, morfina y heroína. En el año 2004, el Ministerio del Interior identificó 223 distritos con áreas potenciales para cultivos de amapola en Amazonas, Piura, Cajamarca, La Libertad y San Martín. Actualmente, se cuenta con información sobre la existencia de cultivos de amapola ubicados en el norte, centro y sur del país en zonas de “bosques nublados”. Los departamentos que concentran la mayor actividad productiva de amapola son Cajamarca, Amazonas, San Martín y Huánuco.

La tabla N° 22 muestra las regiones en las que se ha detectado cultivos.

**Tabla N° 22**  
**Amapola: Cultivos**

Zonas	Regiones	Provincias, Distritos y/o Localidades
Norte	Piura	Ayabaca, Morropón, Huancabamba
	Lambayeque	Incahuasi, Cañaris (Ferreñafe), Motupe (Lambayeque).
	Cajamarca	San Ignacio, Jaén, Cutervo, Chota, Santa Cruz, Bambamarca, Celendín.
	Amazonas	Bagua, Luya, Rodríguez de Mendoza.
	San Martín	Moyobamba, Rioja, Huallaga.
Centro	Huánuco	Huánuco, Pachitea, Ambo, Humalies.
	Pasco	Pasco
Sur	Huancavelica	Churcampa, Tayacaja,
	Ayacucho	Huanta, La Mar
	Apurímac	Andahuaylas, Abancay.

Fuente: MININTER – DINTID – DIGIMIN.

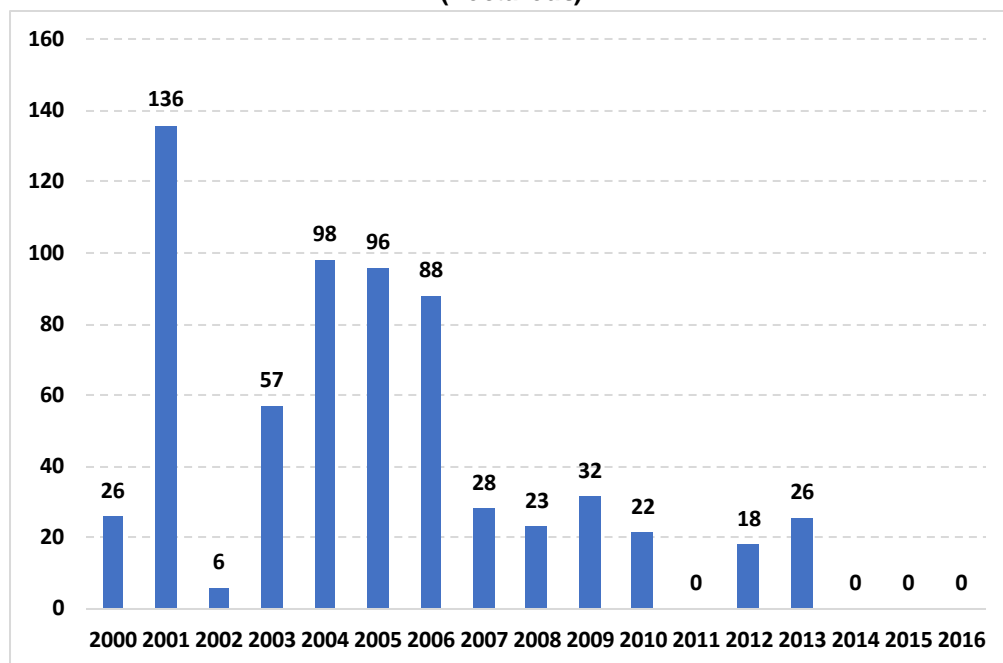
Según informa la PNP, los insumos empleados para procesar amapola ingresan por la frontera norte, desde el lado ecuatoriano, a través de Tumbes-Piura, y de los ríos Napo y Pastaza; y desde el lado colombiano, a través del río Putumayo. En las últimas décadas se ha identificado el ingreso de ciertos insumos desde el lado de Brasil, a través de los ríos Amazonas, Yavarí y Madre de Dios.

Los cultivos de amapola no han tenido mucha trascendencia como insumo orgánico para la elaboración de látex de opio, morfina o heroína. Durante el periodo 2012-2015, la erradicación de este cultivo ilícito alcanzó un total de 43.5 hectáreas, tal como se puede apreciar en el gráfico N° 15. Sin embargo, es imperativo llevar a cabo estudios que incluyan la georeferenciación de los cultivos para orientar las acciones de control.

En el año 2013, la PNP intervino un laboratorio dedicado a la conversión de látex de opio en morfina, ubicado en el distrito La Coypa, provincia de San Ignacio, en el departamento de Cajamarca. Según la DIREJANDRO, en los últimos 3 años, ha disminuido la incautación de látex de opio y no se ha registrado la incautación de morfina y heroína.

El gráfico N° 14 permite apreciar la erradicación de cultivos de amapola entre los años 2000-2016.

**Gráfico N° 14**  
**Amapola: erradicación 2000-2016**  
**(Hectáreas)**



Fuente: PNP – Dirección Ejecutiva Antidrogas.

#### 2.2.4. Lavado de activos: Informes UIF-Perú y acciones judiciales

La tabla N° 23 presenta, para el período enero 2007 a diciembre 2016, el número de informes de inteligencia financiera que ha emitido la Unidad de Inteligencia Financiera del Perú (UIF-Perú). Como se puede apreciar los 852 informes de inteligencia emitidos involucran un total de USD 13,462 millones. Estos informes fueron remitidos al Ministerio Público a fin de que, luego de una evaluación, se determine si tienen relevancia penal a fin de que se pueda iniciar la investigación correspondiente.

En la tabla N° 23 se puede observar que la mayor participación del delito precedente durante el período antes mencionado, la tiene el tráfico ilícito de drogas (39%), seguido de minería ilegal (33%), delitos contra la administración pública (9%), delitos contra el orden financiero y monetario (3%), defraudación tributaria (3%), defraudación de rentas de aduanas / contrabando (3%), y estafa o fraude (1%).

El rol de la UIF-Perú es primordial para detectar las operaciones sospechosas y proveer los informes necesarios para continuar las investigaciones y a través del Ministerio Público judicializar los procesos cuando sea pertinente. El 26 de noviembre de 2016 se publicó el Decreto Legislativo N° 1249 que dictó medidas para fortalecer la prevención, detección y sanción del lavado de activos y el financiamiento del terrorismo que, entre otros, facilita el acceso al secreto bancario y la reserva tributaria con autorización judicial.

**Tabla N° 23**  
**Inteligencia financiera: enero 2007 – diciembre 2016**

Posible delito vinculado	Informes		Monto Involucrado	
	N°	%	Millones USD	%
- Tráfico Ilícito de Drogas	283	33.3	5,378	39.9
- Minería Ilegal	36	4.2	4,398	32.7
- Delitos contra la administración pública (corrupción de funcionarios y enriquecimiento ilícito)	147	17.3	1,209	9.0
- Delitos contra el orden financiero y monetario	10	1.2	419	3.1
- Defraudación tributaria	50	5.9	410	3.0
- Defraudación de rentas de aduanas / contrabando	39	4.6	441	3.3
- Estafa / fraude	21	2.5	162	1.2
- Proxenetismo	10	1.2	27	0.2
- Delitos contra el patrimonio	10	1.2	54	0.4
- Financiamiento del terrorismo	19	2.2	7	0.1
- Trata de personas	5	0.6	3	0.0
- Otros	219	25.8	954	7.1
<b>Total</b>	<b>849</b>	<b>100.0</b>	<b>13,462</b>	<b>100.0</b>

Fuente: UIF - PERÚ.

Elaboración: DEVIDA, Dirección de Asuntos Técnicos – DAT.

Con relación a las acciones judiciales que ha realizado el Estado peruano en materia de lucha contra el lavado de activos, la Comisión Nacional contra el Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (CONTRALAFT) que agrupa a todas las entidades públicas del Poder Ejecutivo, el Poder Judicial y el Ministerio Público, viene trabajando arduamente para ordenar y sistematizar el número de investigaciones preliminares, procesos judiciales iniciados y sentencias emitidas por la realización dicho ilícito penal.

Cabe mencionar que la complejidad de este delito merece que los operadores de justicia reciban un entrenamiento permanente y especializado, tanto a nivel de la Policía Nacional del Perú, Fiscalía, Poder Judicial y Procuradores Públicos. De otro lado, dichos operadores requieren contar con las herramientas necesarias para lograr la sanción efectiva por la comisión del delito de lavado de activos, motivo por el cual el Perú ha venido reforzando en los últimos 6 años sus normas penales y también las capacidades institucionales, creando despachos u oficinas especializadas en el tema.

Pero, además de estos esfuerzos normativos, es importante contar con el apoyo financiero del Estado para mejorar la eficiencia del trabajo de los operadores; para ello es importante conocer que luego de concluido el proceso penal de lavado de activos, cuanto recupera el Estado a través de los decomisos, la pérdida de dominio y la reparación civil.

Cabe mencionar que la Convención de Palermo y las nuevas 40 recomendaciones del Grupo de Acción Financiera (GAFI), aprobadas en febrero del 2012, instan a los países a considerar la adopción de medidas que permitan que los productos o instrumentos relacionados con el lavado de activos y la financiación del terrorismo sean decomisados sin que se requiera de una condena penal.



La figura del decomiso sin condena en el Perú, llamado también “pérdida de dominio”, es regulada en el Decreto Legislativo N° 1104, sin embargo, este instrumento ha sido concebido para ser utilizado de manera residual al proceso penal, lo cual se ve reflejado en las pocas sentencias de pérdida de dominio que se han obtenido en los cinco años de vigencia de la citada ley.

En consecuencia, resulta pertinente reforzar la ley de pérdida de dominio vigente, recogiendo los estándares establecidos en la Convención de Palermo y las recomendaciones del GAFI, a fin de contar con una herramienta jurídica sólida que permita a los operadores de justicia recuperar eficazmente los activos ilícitos producto del lavado de activos y de cualquier forma del crimen organizado.

La tabla N° 24 expone información referida a las investigaciones preliminares, procesos judiciales iniciados y sentencias por concepto de lavado proveniente del TID, para el periodo 2012-2016.

**Tabla N° 24**  
**Investigaciones, procesos y sentencias por lavado de activos del TID**  
**2012-2016**

Año	Investigaciones preliminares	Procesos judiciales iniciados	Sentencias obtenidas en el Poder Judicial			
			Condenatorias	Absolutorias	Sobresesudas	Total
2012	19	21	4	2	2	8
2013	31	30	6	2	0	8
2014	62	48	5	0	2	7
2015	85	26	5	4	1	10
2016*	17	3	5	5	7	17

\*Al mes de julio de 2016.

Fuente: Procuraduría Pública Especializada en Tráfico Ilícito de Drogas.

### 2.2.5. Cumplimiento de metas

El componente de interdicción y sanción plantea cuadros indicadores básicos.

#### **Indicador 1: hectáreas erradicadas de cultivos de coca ilícita**

La erradicación se implementó principalmente en el Alto Huallaga, Aguaytía, Monzón, Pichis Palcazú-Pachitea, Caballococha, Orellana, San Gabán, Honoría y Masisea. La programación de erradicación no incluyó las zonas del VRAEM y La Convención, que actualmente constituyen la mayor área de cultivos de coca.

**Tabla N° 25**  
**Erradicación de cultivos ilícitos de coca: 2012-2016**  
**(Hectáreas y porcentajes)**

Año	Meta Inicial	Meta Actualizada	Ejecución	Nivel de cumplimiento (%)
2012	14,000	14,000	14,171	101.2
2013	18,000	22,000	23,785	108.1
2014	22,000	30,000	31,205	104.0
2015	26,000	35,000	35,868	102.5
2016	30,000	30,000	30,150	100.5

Fuente: DEVIDA.

**Indicador 2: incautación de insumos químicos:**

La tabla N° 26 refleja los resultados del periodo 2012-2016.

**Tabla N° 26**  
**Incautación de insumos químicos: 2012-2016**  
**(t)**

Año	Meta	Ejecución	Nivel de cumplimiento (%)
2012	1,500	1,931	128.7
2013	2,000	2,240	112.0
2014	2,500	3,219	128.8
2015	3,000	5,147	171.6
2016	3,500	8,697	248.5

Fuente: DEVIDA.

**Indicador 3: producción potencial de hoja de coca ilícita:**

La tabla N° 27 da cuenta de la evolución ocurrida entre el 2012 y 2015. A la fecha, no se dispone de medición de la superficie de cultivos de coca correspondiente al año 2016.

**Tabla N° 27**  
**Producción potencial de hoja de coca ilícita: 2012-2016**  
**(t)**

Años	Meta	Resultado	Nivel de Cumplimiento %
2012	119,849	119,789	100%
2013	111,460	112,242	99%
2014	103,657	91,840	113%
2015	95,365	87,304	109%
2016	85,828	n.d.	n.d.

Fuente: UNODC, Informe de Monitoreo de Cultivo de Coca.

**Indicador 4: procesos sentenciados por año por lavado de activos provenientes de TID y delitos conexos.**

La tabla N° 28 consigna la información correspondiente al periodo 2012-2016.

**Tabla N° 28**  
**Procesos sentenciados por lavado de activos: 2012-2016**  
**(Casos)**

Año	Meta	Ejecución	Nivel de cumplimiento (%)
2012	30	8	27%
2013	34	8	24%
2014	38	7	18%
2015	42	10	24%
2016	46	17	37%

Fuente: DEVIDA.

El cumplimiento de las metas en el componente de interdicción y sanción se ha logrado en tres de los cuatro indicadores, lo que implica un buen resultado. Del diagnóstico de las intervenciones también se pueden resaltar algunos aspectos:

- ✓ La erradicación de cultivos se ha ampliado a nuevas áreas como Caballococha y San Gabán y se ha logrado sobrepasar las metas anuales establecidas. Sin embargo, la reducción efectiva del área cocalera no ha seguido el mismo ritmo. Este tema se tratará más adelante cuando se revise las intervenciones complementarias de erradicación y poserradicación.
- ✓ Otro aspecto importante vinculado a la erradicación se refiere a los ámbitos en los que no se ha erradicado como el VRAEM, La Convención-Lares, Inambari, Tambopata, Putumayo, entre otros. La falta de señal de riesgo permite la ampliación de cultivos ilícitos en estas zonas.
- ✓ Con relación a la incautación de insumos químicos, reconociendo que los resultados han superado las expectativas y confirman la importancia que la SUNAT haya asumido mayor responsabilidad en el control y fiscalización de estos precursores químicos, también es necesario destacar la importancia de efectuar un trabajo de inteligencia coordinado con la Policía Nacional del Perú y el Ministerio Público, con el fin de asegurar mejores resultados en las acciones de control y fiscalización.
- ✓ Respecto a la situación de lavado de activos, donde ha habido menos progreso, es un tema más complejo que involucra diversas instancias como al UIF-Perú, PNP, Procuradurías, Ministerio Público y Poder Judicial. La norma mencionada anteriormente, va a facilitar a la UIF – Perú la elaboración de mejores sustentos para la posterior judicialización de los casos de lavado de activos. Sin embargo, es necesario continuar con la especialización de jueces y fiscales para el desarrollo efectivo de sus funciones. La provisión de recursos para la PNP y las Procuradurías deben priorizarse para asegurar mejores resultados.
- ✓ Aunque el decomiso de drogas no es un indicador, sin duda los niveles de decomiso (ver gráfico N° 7) son muy bajos respecto del potencial de producción de drogas cocaínicas del país. Se requiere repotenciar esta labor de la Policía Nacional del Perú, redefinir acciones, priorizar la inteligencia operativa y orientar mayores recursos a los responsables de esta actividad.

### **2.3. CONSUMO DE DROGAS: PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN**

Este eje aborda la problemática del consumo de drogas en el país y los impactos que genera en la salud pública y la sociedad.

#### **2.3.1. Contextualización**

En nuestro país, la información sobre las magnitudes del consumo de drogas y sus impactos económicos, sociales y sanitarios, muestra a esta problemática como relevante para la puesta en marcha de políticas públicas e intervenciones que a nivel preventivo disminuyan la exposición e impacto de factores de riesgo y fortalezcan factores protectores en los individuos, familia, comunidad y sociedad, y en el frente terapéutico logren generar una oferta diversificada de servicios con la cobertura y características necesarias para atender a los usuarios de drogas que presentan abuso o dependencia. Se requiere contextualizar el problema del consumo de drogas sobre la base de una articulación de datos epidemiológicos y de la capacidad de respuesta interinstitucional para una adecuada prevención y oportuno tratamiento.

Tomando en cuenta la evaluación del trabajo realizado durante el periodo 2012-2016, es necesario identificar retos de política pública para los siguientes años en materia de prevención y tratamiento del consumo de drogas. Aunque en los últimos años la asignación de recursos ha mejorado significativamente, existen importantes brechas de cobertura preventiva y terapéutica que requieren ser reducidas progresivamente. Por otro lado, la naturaleza compleja y multifactorial del consumo de drogas requiere de una política para la reducción de la demanda de drogas que reconozca la necesidad de asumir una postura sustentada en la evidencia e investigación<sup>15</sup>. Esto supone la generación de diversos productos de investigación que tengan traducción en acciones concretas de mejoramiento de las políticas e intervenciones, contribuyendo a la innovación, buenas prácticas y a la obtención de valor público<sup>16</sup>. Esto es relevante tomando en cuenta la asunción de un “enfoque por resultados” en el Estado peruano.

Asimismo, un nuevo marco de política tiene que adoptar una mirada inclusiva, contemplando el diseño e implementación de acciones de prevención y tratamiento para poblaciones que por sus características de vulnerabilidad y nivel de exposición de riesgo requieren intervenciones específicas. Entendiendo que la generación de espacios para la articulación y coordinación interinstitucional es fundamental para la implementación de las políticas preventivas y terapéuticas asociadas al consumo de drogas, se deben crear condiciones favorables para que todos los niveles de gobierno, junto a la sociedad civil, empresa y comunidad, trabajen de forma colaborativa a través de la adopción de objetivos comunes, establecimiento de consensos y aplicación de mecanismos institucionalizados de trabajo coordinado.

Conforme a lo expuesto, se requiere ampliar el espectro de intervenciones preventivas y terapéuticas contribuyendo a reducir la exposición e impacto de diversos factores de riesgo y fortalecer factores de protección específicos en diversos dominios. La implementación de la política y asignación de recursos deberá promover actuaciones en diversos y niveles de intervención sustentados en la evidencia científica y el fortalecimiento técnico-administrativo de los operadores. Del mismo modo, estas políticas se orientarán a poner en disponibilidad de los ciudadanos, sin exclusión, un *continuum* de servicios, proyectos y programas preventivos de tipo universal, selectivo e indicado, así como servicios terapéuticos que cubran sus diversas necesidades de atención.

### 2.3.2. Consumo

#### Población general<sup>17</sup>

- **Drogas legales**

El rango de 12 a 65 años es el que presenta una mayor magnitud. Siete de cada diez peruanos señala haberlas consumido en algún momento de su vida. La prevalencia anual en lo que concierne al alcohol es 54.7% y la del tabaco 21.1%.

El mayor consumo de alcohol se da entre los 19 y 35 años. El grupo de 26 a 35 años registra la prevalencia más alta. En el caso del tabaco, corresponde al grupo de 19 a 25 años.

---

<sup>15</sup> Babor, T. y Caetano, R. (2005). Evidence-based alcohol policy in the Americas: strengths, weaknesses, and future challenges. *Revista Panamericana de Salud Pública*, 18(4/5), 327-336.

Ritter, A., Bammer, G., Hamilton, M., Mazerolle, L. y Equipo DPMP (2007). Effective drug policy: a new approach demonstrated in the Drug Policy Modelling Program. *Drug and Alcohol Review*, 26, 265 – 271.

<sup>16</sup> DEVIDA (2016). Agenda Nacional de Investigación para la Lucha contra las Drogas 2016-2021.

<sup>17</sup> DEVIDA (2012), IV Encuesta Nacional del Consumo de Drogas en Población General de Perú 2010.

Cerca de ochocientos mil consumidores de bebidas alcohólicas son considerados “bebedores problemáticos”.

- **Drogas ilegales**

El 4.8% de la población manifiesta haber consumido estas sustancias en algún momento de su vida. El número de consumidores es del orden de 180,700. La marihuana y pasta básica de cocaína (PBC) son las más consumidas.

La mayor prevalencia anual se ubica en el grupo de 12 a 18 años. En cuanto a la dependencia del consumo, ella se manifiesta en 5 de cada 10 consumidores en los casos de marihuana y clorhidrato de cocaína; y en 6 de cada 10 consumidores en el caso de la PBC.

La tabla N° 29 muestra la prevalencia anual en la población general de 12 a 65 años, sobre el consumo de drogas legales e ilegales de la en los años 2002, 2006 y 2010 respectivamente.

**Tabla N° 29**  
**Población general: prevalencia anual del consumo de drogas**

Tipo de Droga	2002	2006	2010
<b>Drogas Legales</b>	<b>75.2</b>	<b>67.0</b>	<b>54.7</b>
- Alcohol	75.1	63.0	52.4
- Tabaco	37.5	34.7	21.1
<b>Drogas Ilegales</b>	<b>2.8</b>	<b>1.0</b>	<b>1.5</b>
- Marihuana	1.8	0.7	1.0
- Cocaína	0.7	0.3	0.4
- PBC	0.7	0.3	0.5
- Inhalantes	0.4	0.0	0.1
- Éxtasis	---	0.0	0.0
<b>Drogas Médicas</b>	<b>---</b>	<b>3.1</b>	<b>1.4</b>
- Estimulantes	---	0.2	0.1
- Tranquilizantes	2.5	3.0	1.3

Fuente: Encuestas Nacionales de Consumo de Drogas en Población General de Perú.

**Población escolar de nivel secundario<sup>18</sup>**

- **Drogas legales**

Se estima que la mitad de este universo poblacional ha consumido este tipo de drogas. Se considera que aproximadamente 200,000 estudiantes presentan un consumo “problemático de alcohol”.

- **Drogas ilegales**

Según DEVIDA, 47,000 escolares consumen marihuana y 23,000 de ellos serían “consumidores problemáticos”. Se reporta que aproximadamente 20,000 habrían consumido clorhidrato de cocaína y PBC; 22,000 éxtasis; 26,000 inhalantes y 69,000 drogas médicas -tranquilizantes y estimulantes- sin receta médica.

<sup>18</sup> DEVIDA (2013), IV Estudio Nacional Prevención y Consumo de Drogas en Estudiantes de Secundaria – 2012.

La tabla N° 30, evidencia la prevalencia anual del consumo de drogas legales e ilegales en la población escolar en los años 2005, 2007, 2009, 2012.

**Tabla N° 30**  
**Población escolar: prevalencia anual del consumo de drogas**

Tipo de droga	2005	2007	2009	2012
<b>Drogas Legales</b>	<b>45.1</b>	<b>36.7</b>	<b>28.9</b>	<b>23.3</b>
- Alcohol	39.9	29.9	24.5	19.7
- Tabaco	28.5	22.9	17.8	12.8
<b>Drogas Ilegales</b>	<b>4.5</b>	<b>3.9</b>	<b>4.6</b>	<b>3.8</b>
- Marihuana	2.8	1.9	2.4	2.2
- Cocaína	0.8	0.7	1.0	0.9
- PBC	1.1	0.9	1.0	0.9
- Inhalantes	1.8	1.8	2.0	1.2
- Éxtasis	0.6	0.6	1.4	1.0
<b>Drogas Médicas</b>	<b>2.5</b>	<b>4.9</b>	<b>6.8</b>	<b>3.2</b>
- Tranquilizantes	2.3	4.0	4.6	2.3
- Estimulantes	0.6	1.9	4.8	1.5

Fuente: Encuestas Nacionales de Consumo de Drogas en Población Escolar.

#### Población universitaria<sup>19</sup>

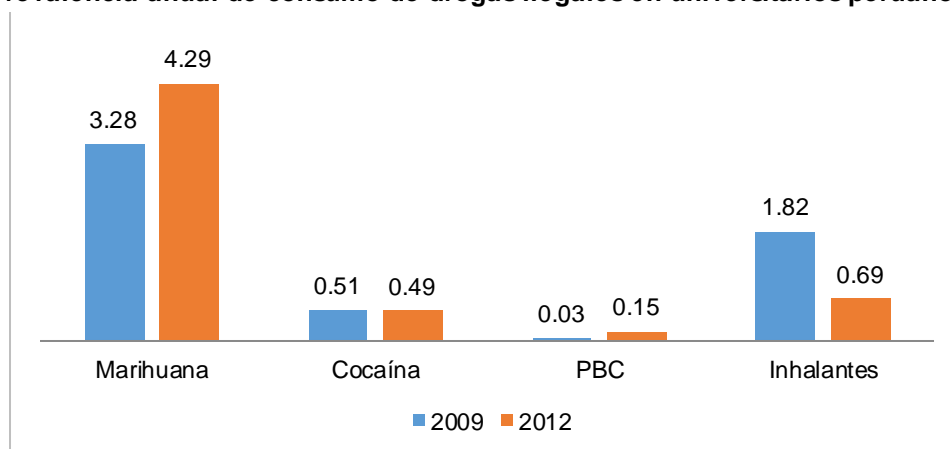
- **Drogas legales**

El 71.7% de los universitarios declararon haber consumido alcohol. Se estima que 1 de cada 10 estudiantes presenta signos de dependencia.

- **Drogas ilegales**

El 4.3% de universitarios consumió marihuana en el último año. Respecto al consumo de marihuana y cocaína, se estima que aproximadamente 2 de cada 10 presentan signos de dependencia.

**Gráfico N° 15**  
**Prevalencia anual de consumo de drogas ilegales en universitarios peruanos**



Fuente: Encuestas Nacionales de Consumo de Drogas en Población Universitaria.

<sup>19</sup> Unión Europea, Comunidad Andina, DEVIDA(2013). II Estudio Epidemiológico andino sobre consumo de drogas en la población universitaria. Informe Perú 2012.

### Adolescentes infractores

Se trata de personas cuyas edades oscilan entre los 14 y 17 años. En la legislación peruana los adolescentes que cometen delitos tipificados en el Código Penal no son llamados delincuentes, sino infractores.

La tabla N° 31 presenta las prevalencias pertinentes por tipo de droga.

**Tabla N° 31**  
**Adolescentes infractores: principales indicadores epidemiológicos de consumo de drogas 2013**

Tipo de droga	Prevalencia de vida	Prevalencia de año	Prevalencia de mes
	%	%	%
<b>Legales</b>	<b>89.9</b>	<b>67.6</b>	<b>12.3</b>
Tabaco	82.7	58.2	8.5
Alcohol	86.5	64.2	10.4
<b>Illegales</b>	<b>48</b>	<b>33.5</b>	<b>3.2</b>
Marihuana	42.7	29.3	2.7
PBC	19.5	13.5	1.1
Cocaína	15.9	10.4	0.5
Éxtasis	1.6	0.8	0.1
Inhalantes	11.2	5.2	0.4
Alucinógenos	1.5	0.8	0.2
Otras drogas	3.5	2	0.1
<b>Médicas</b>	<b>6.5</b>	<b>4.5</b>	<b>1</b>
Tranquilizantes	6.1	4.3	1
Estimulantes	1.1	0.7	0.2

Fuente: I Encuesta Nacional sobre el Consumo de Drogas en Adolescentes Infractores del Poder Judicial (2013).

### 2.3.3. Impactos del consumo

#### Sanitario

El abuso de alcohol es la tercera causa de enfermedad en nuestro país<sup>20</sup>. El consumo de alcohol ocupa el primer lugar en la etiología de la cirrosis hepática<sup>21</sup>. Al tabaquismo -en términos anuales- se le atribuye 16,719 muertes, 6,926 diagnósticos de cáncer, 7,936 accidentes cerebrovasculares y 7,548 hospitalizaciones por enfermedad cardiovascular<sup>22</sup>.

<sup>20</sup> Velásquez, A. (2009). La carga de enfermedad y lesiones en el Perú y las prioridades del plan esencial de aseguramiento universal. *Revista Peruana de Medicina Experimental y Salud Pública*, 26(2), 222-231.

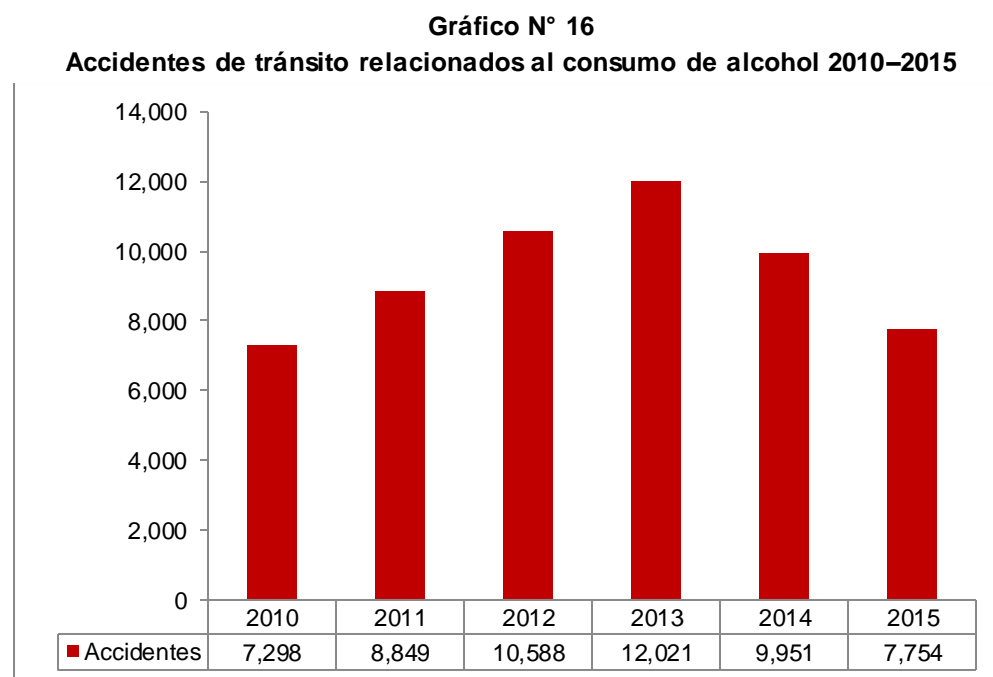
<sup>21</sup> Malpica-Castillo A., Ticse, R., Salazar-Quiñones, M., Cheng-Zárate, L., Valenzuela-Granados, V. y Huerta-Mercado Tenorio, J. (2013). Mortalidad y readmisión en pacientes cirróticos hospitalizados en un hospital general de Lima, Perú. *Revista de Gastroenterología del Perú*, 33(4), 301-315.

<sup>22</sup> Bardach, A., Caporale, J., Alcaraz, A., Augustovski, F., Huayanay-Falconí, L., Loza-Munarriz, C., Hernández-Vásquez, A. y Pichon-Riviere, A. (2016). Carga de enfermedad por tabaquismo e impacto potencial del incremento de precios de cigarrillos en el Perú. *Revista Peruana de Medicina Experimental y Salud Pública*, 33 (4), 651-661.

Alrededor de 800,000 consumidores de bebidas alcohólicas son “*bebedores problemáticos*”. Asimismo, 5 de cada 10 consumidores de marihuana y 6 de cada 10 consumidores de PBC reportan “*signos de dependencia*”<sup>23</sup>.

### Accidentes de tránsito

La evidencia estadística establece una relación entre consumo de sustancias psicoactivas -principalmente alcohol- y accidentes de tránsito. El gráfico N° 16 permite observar la tendencia de los accidentes de tránsito bajo los efectos del alcohol durante el periodo 2010-2015.



Fuente: EMG-PNP/DIRPEP-DIVEST-UP. DEVIDA - Dirección de Promoción y Monitoreo.



Fuente: EMG-PNP/DIRPEP-DIVEST-UP.

<sup>23</sup> DEVIDA (2012). IV Encuesta Nacional de Consumo de Drogas en Población General de Perú 2010.



### Violencia de género y consumo de drogas

Según evidencia reportada por la “Encuesta Demográfica y de Salud Familiar” 2015 realizada por el Instituto Nacional de Estadística e Informática–INEI, sobre el consumo de bebidas alcohólicas y violencia física ejercida por el esposo o compañero bajo los efectos del licor/drogas o ambas, un alto porcentaje de mujeres encuestadas en diversas regiones del país, manifestaron haber sufrido este tipo de violencia física.

El consumo de drogas es un factor de riesgo de violencia en las relaciones de pareja. La tabla N° 32 expone las denuncias de violencia contra la mujer registradas por la Policía Nacional del Perú durante el periodo 2010-2015.

**Tabla N° 32**  
**Denuncias por violencia contra la mujer: 2010-2015**

Denuncias	2010	2011	2012	2013	2014	2015
<b>I. Vinculadas a sustancias psicoactivas</b>	<b>27,218</b>	<b>29,225</b>	<b>35,821</b>	<b>38,480</b>	<b>38,993</b>	<b>39,113</b>
- Alcohol	26,313	28,113	34,685	37,401	38,181	37,979
- Otras drogas	905	1,112	1,136	1,079	812	1,134
<b>II. Total denuncias</b>	<b>95,219</b>	<b>110,844</b>	<b>124,057</b>	<b>127,172</b>	<b>135,874</b>	<b>137,742</b>
<b>% (1/2)</b>	<b>29%</b>	<b>26%</b>	<b>29%</b>	<b>30%</b>	<b>29%</b>	<b>28%</b>

Fuente: EMG-PNP/DIRPEP-DIVEST-UP.

Cabe mencionar que los Centros de Emergencia Mujer (CEM), a través del Programa Nacional contra la Violencia Sexual y Familiar (PNCFVS) del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), en el periodo 2012–2016, atendieron a un total de 15,178 personas afectadas por hechos de violencia familiar asociados al consumo de drogas.

### Impacto en la morbilidad, mortalidad y otros problemas asociados

En los últimos años los registros oficiales del sistema de información de consulta externa del Ministerio de Salud (MINSA) han reportado un conjunto de diagnósticos relacionados al consumo problemático de drogas incluyendo alcohol que es la sustancia que acumula más de la mitad de las atenciones. Como puede observarse en la tabla N° 33, durante el periodo 2014-2016 se presenta un incremento sostenido de los trastornos mentales y del comportamiento debido al uso de drogas, principalmente alcohol y marihuana.

**Tabla N° 33**  
**Trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de drogas**  
**2010-2016**

Drogas	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Alcohol	9,340	11,900	10,791	10,823	10,070	15,785	21,966
Tabaco	116	261	253	314	268	499	735
Cannabinoides	664	948	1,093	1,420	1,435	2,798	4,985
Cocaína	1,915	1,912	2,017	2,343	1,866	2,496	2,918
Otras sustancias psicoactivas	1,016	1,204	1,368	2,173	2,180	3,285	7,882

Fuente: Ministerio de Salud.

## 2.3.4. Prevención del consumo

### Ámbito educativo

Desde el año 2012, DEVIDA ha fortalecido en prevención del consumo a 2,643 instituciones educativas públicas del nivel secundario, en el ámbito urbano.

Las acciones que materializan tal fortalecimiento son:

- ✓ Programas estructurados implantados en los espacios de tutoría.
- ✓ Talleres de sensibilización y difusión en la comunidad educativa.
- ✓ Talleres con madres y padres de familia para la prevención y detección del consumo de drogas.
- ✓ Talleres de experiencias de aprendizajes.
- ✓ Talleres de tutoría y orientación educativa.
- ✓ Talleres de desarrollo personal: autoestima, solución de problemas, manejo de conflictos, liderazgo e inteligencia emocional.
- ✓ Marchas, pasacalles, campeonatos y otros.
- ✓ Concursos de afiches y eslóganes.
- ✓ Organización y publicación de periódicos murales alusivos a la campaña.
- ✓ Concursos de música, danza y teatro.

### Ámbito familiar

En el marco del acuerdo entre DEVIDA, OPS y GTZ -actualmente GIZ- se promueve la implementación y ampliación de la cobertura del *Programa Familias Fuertes–Amor y Límites*. El programa está orientado a mejorar la salud y el desarrollo de los adolescentes entre 10 y 14 años de edad. Previene conductas de riesgo, a través de la promoción de la comunicación, entre padres e hijos y el establecimiento de pautas de crianza efectiva.

Se han generado materiales adaptados a la realidad nacional -videos, guías y manuales- contando en la actualidad con versiones para la costa, sierra y selva, alcanzando una cobertura de 23 regiones, a través de las Direcciones Regionales de Educación y otras instituciones de la sociedad civil.

### Ámbito comunitario

Diversas municipalidades han venido desarrollando actividades de prevención del consumo de drogas, con la asistencia técnica de DEVIDA.

En el año 2015, según el reporte elaborado por el Registro Nacional de Municipalidades–RENAMU (INEI-2015), de las 1,842 municipalidades 1,112 realizaron acciones de prevención. Entre tales acciones cabe mencionar: formación de comités multisectoriales, organización de charlas/talleres de prevención en instituciones educativas, charlas/talleres de fortalecimiento de las familias, talleres de formación socio laboral, campañas de concientización en ferias, actividades recreativas, deportivas y culturales.

### Orientación y Consejería Especializada

DEVIDA brinda este importante servicio a través del programa “Habla Franco”. La tabla N° 34 presenta el alcance de este trabajo de orientación y consejería en la temática del consumo de drogas.

**Tabla N° 34**  
**Habla Franco: atenciones 2012–2016**

<b>Modalidad/Año</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>
Llamada	15,319	22,914	9,884	3,628	1,769
On line	3,726	1,349	750	657	460
Itinerante	25,235	38,318	24,873	22,771	17,878
Presencial	-	-	-	215	319

Fuente: DEVIDA - HABLA FRANCO.

DEVIDA, para ampliar la cobertura de atención, implementó –en su servicio *Habla Franco*- la modalidad de atención presencial ambulatoria. En el 2016, ha atendido a 319 personas afectadas por consumo de drogas.

Las consultas giran principalmente en torno a la problemática del alcohol, marihuana y derivados cocáinicos. Entre los usuarios se identifica, de una parte, jóvenes y adolescentes; y de otra parte, padres de familia.

Asimismo, cabe mencionar que, a través de la modalidad itinerante, se vienen implementado actividades preventivas dirigidas a alumnos de instituciones de educación básica, superior y técnica. Además, se realizan actividades preventivas dirigidas a padres y docentes con la finalidad de brindar estrategias de afrontamiento en relación al consumo de drogas.

El trabajo preventivo que se viene desarrollando con las Escuelas de Educación Pedagógica es fundamental, considerando el rol que cumplirán los futuros educadores en el desarrollo y formación de los niños, niñas y adolescentes; asimismo, la prevención requiere la inclusión de herramientas innovadoras como el arte, por lo cual el trabajo conjunto con las Escuelas de Formación Artística será de gran aporte para la prevención del consumo de drogas y otras conductas de riesgo.

#### **Descentralización de Planes de Prevención**

En el periodo 2012-2015, los Gobiernos Regionales de Tacna, Moquegua, Amazonas y San Martín, mediante Ordenanzas declararon de interés regional la lucha contra el consumo de drogas. Los Gobiernos Regionales de Moquegua, Junín, Cusco y Puno, con la asistencia técnica de DEVIDA, elaboraron Planes Regionales de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas. Las Regiones de Moquegua, Cusco, Tacna, Arequipa, Lambayeque y Huánuco conformaron instancias multisectoriales para la reducción de la demanda de drogas.

En los años 2015 y 2016, DEVIDA apoyó la elaboración Planes de Prevención y Tratamiento en las siguientes Regiones: Amazonas, Apurímac, Ayacucho, Ancash, Arequipa, Callao, San Martín, La Libertad, Lambayeque, Loreto, Piura y Ucayali.

#### **2.3.5. Tratamiento y rehabilitación**

La tabla N° 35 muestra el trabajo de DEVIDA con la Dirección de Salud Mental del MINSA y las Direcciones Regionales de Salud de 20 Gobiernos Regionales. Se evidencia un significativo incremento de las atenciones a través de la implementación de módulos de atención en adicciones en diversas ciudades de nuestro país. En cuanto a la culminación de la atención se observa una baja adherencia en los usuarios. Tomando como referencia las atenciones del 2016, el 14% de los usuarios culminaron la intervención terapéutica.

**Tabla N° 35**  
**Personas atendidas por consumo de drogas en establecimientos de salud:**  
**2012–2016**

Años	Personas	
	Atendidas	Culminan atención
2012	8,995	---
2013	7,307	984
2014	8,033	1,229
2015	15,043	1,908
2016	12,874	1,803
<b>TOTAL</b>	<b>52,252</b>	<b>5,924</b>

*Fuente: Reporte de Memoria Anual, Reporte SIMDEV- DPM a setiembre 2016*

En el periodo 2011-2015, DEVIDA capacitó a 6,600 profesionales de la salud - médicos, psiquiatras, psicólogos, enfermeras y trabajadoras sociales- para la atención y tratamiento de personas con abuso y dependencia de drogas.

Cabe señalar, que la oferta nacional del sector salud para tratamiento bajo la modalidad de internamiento es exigua: 169 camas - en la ciudad de Lima - destinadas a exclusividad para el tratamiento de pacientes adictos y solo 10 de ellas destinadas para atender casos de mujeres<sup>24</sup>.

Ante tal situación el MINSA, CARE–PERÚ y DEVIDA con el apoyo de la Cooperación Estadounidense han implementado la primera etapa del proyecto “GROW”, que busca mejorar la atención a mujeres que presentan desordenes por abuso de sustancias. Durante los años 2015 y 2016 en el marco del mencionado proyecto, se capacitó a 481 profesionales de la salud en Lima y Callao, en el tratamiento especializado a mujeres.

El Poder Judicial implementó el programa de atención terapéutica en los Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación (CJDR) y en los Servicios de Orientación al Adolescente (SOA). Recibieron atención integral 1,869 adolescentes infractores para su readaptación y reinserción social.

El Instituto Nacional Penitenciario del Ministerio de Justicia implementó un programa de atención terapéutica en establecimientos penitenciarios y centros de medio libre. Fueron atendidos 3,657 internos en los departamentos de Lambayeque, La Libertad, Lima, Ica, San Martín, Junín, Ayacucho, Apurímac, Cusco, Arequipa y Tacna.

### **2.3.6. Cumplimiento de metas**

En el marco de la ENLCD 2012-2016 se definieron cuatro indicadores relacionados con la prevalencia anual del consumo de drogas en la población general, la prevalencia del consumo de drogas en la población escolar, la percepción de riesgo sobre el uso de drogas y el incremento de habilidades psicosociales en los estudiantes del nivel secundario.

<sup>24</sup> DEVIDA (2016). Reporte estadístico sobre consumo de drogas en el Perú. Prevención y tratamiento.

Las prevalencias del consumo de drogas, así como la percepción de riesgo sobre el consumo de drogas, DEVIDA las mide periódicamente siguiendo una metodología internacional estándar. En el caso de la población general cada cuatro años y en el caso de la población escolar cada 2 años. Sin embargo, a la fecha no se disponen de las mediciones correspondientes al período de la Estrategia.

No obstante lo anterior, se cuenta con información sobre resultados de la intervención preventiva en la población escolar de nivel secundario, a través del indicador de porcentaje de estudiantes que incrementan habilidades psicosociales. Este indicador fue incluido en la actualización de la Estrategia y se empezó a medir a partir del 2015. Este indicador evalúa el éxito de la intervención preventiva en los estudiantes de educación secundaria. En el año 2015 y 2016, el porcentaje de esta población escolar que logró incrementar sus habilidades psicosociales fue de 46.4% y 51.2%, que representan un nivel de cumplimiento de metas, de la Estrategia, de 105% y 100%, respectivamente.

**Tabla N° 36**  
**Porcentaje de escolares que incrementan habilidades psicosociales 2015-2016**  
**(Porcentajes)**

Año	Meta	Ejecución	Nivel de cumplimiento (%)
2015	44%	46.4%	105%
2016	51%	51.2	100%

Fuente: DEVIDA.

Una seria limitación que se tiene para hacer un seguimiento de las acciones del Estado respecto del consumo, la prevención y el tratamiento de drogas, se refiere a los estudios epidemiológicos periódicos. Sin estos estudios es muy difícil desplegar acciones de impacto dirigidas al logro de las metas de reducción de consumo, mejoras en la prevención y en el tratamiento terapéutico de la adicción.

#### 2.4. COMPROMISO GLOBAL

La Tabla N° 37 presenta el aporte de la cooperación internacional para la lucha contra las drogas. Se canalizó principalmente al eje de interdicción y al eje desarrollo alternativo

**Tabla N° 37**  
**Cooperación Internacional Antidrogas por Eje 2006 - 2016**

Eje	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	Total	%
DAIS	57.9	54.7	31.6	35.1	35.2	26.5	27.9	44.8	39.2	32.7	19.1	404.7	48.3%
Interdicción	56.0	53.1	34.7	35.8	38.5	33.1	39.5	30.4	46.7	52.0	5.2	425.0	50.7%
Prevención	2.1	0.9	1.2	0.5	2.0	1.0	0.2	0.4	0.0	0.0	0.9	9.2	1.0%
<b>Total</b>	<b>116.0</b>	<b>108.7</b>	<b>67.6</b>	<b>71.4</b>	<b>75.7</b>	<b>60.5</b>	<b>67.6</b>	<b>75.6</b>	<b>85.9</b>	<b>84.7</b>	<b>25.2</b>	<b>838.9</b>	<b>100%</b>

Fuente: DEVIDA-DCG.

El flujo provino principalmente de los Estados Unidos de América, que ha mantenido una inversión sostenida en todos los años. Su apoyo ha estado dirigido a fortalecer los programas de desarrollo alternativo y las acciones de interdicción de la droga.

La Unión Europea es otro de los cooperantes de importancia, en particular con el Programa de Apoyo a la ENLCD 2012-2016 por 32.2 millones de euros para el período marzo 2014 a noviembre de 2018<sup>25</sup>.

**Tabla N° 38**  
**Cooperación Internacional por país 2006–2016**

Fuente	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	Total	%
Alemania	4.5	3.7	0.5	0.0	0.0	0.3	2.5	5.3	3.1	4.3	1.1	25.3	3.0 %
Austria	0.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.6	0.1 %
Bélgica	0.9	0.5	0.8	0.4	1.0	0.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	4.5	0.5 %
CICAD	0.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.1	0.0	0.0	0.0	0.3	0.0 %
España	0.2	0.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.3	0.0 %
Estados Unidos	101.0	97.3	57.5	66.7	70.0	58.7	58.2	61.6	72.2	78.3	18.2	739.7	88.2 %
Finlandia	0.1	0.3	0.5	0.4	0.1	0.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1.5	0.2 %
Francia	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.2	0.0 %
Reino Unido	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1.0	0.5	0.0	0.0	0.0	1.5	0.2 %
Rusia	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.1	0.1	0.0	0.0	0.0	0.2	0.0 %
Suiza	0.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.1	0.0 %
Unión Europea	5.2	3.6	3.6	0.8	0.0	0.0	0.7	7.2	10.6	2.1	5.9	39.7	4.8 %
UNODC	3.2	3.2	4.6	3.1	4.6	0.6	5.0	0.8	0.0	0.0	0.0	25.1	3.0 %
<b>TOTAL</b>	<b>116.0</b>	<b>108.7</b>	<b>67.6</b>	<b>71.4</b>	<b>75.7</b>	<b>60.5</b>	<b>67.6</b>	<b>75.6</b>	<b>85.9</b>	<b>84.7</b>	<b>25.2</b>	<b>838.9</b>	<b>100.0 %</b>

Fuente: DEVIDA-DCG.

#### 2.4.1. Acuerdos internacionales antidrogas suscritos por el Estado peruano

Como se ha indicado el problema de las drogas es global, por lo tanto su atención requiere la participación activa y compartida de todos los países afectados. El Perú ha desplegado una estrategia internacional muy activa en el tema de drogas. Interviene en los distintos foros internacionales, contribuye al debate del tema de drogas y aporta su experiencia.

Durante el periodo 1989–2016, el Estado peruano ha suscrito 65 acuerdos internacionales, que comprenden 32 convenios bilaterales suscritos con 29 países de América, Europa y Asia; 19 convenios multilaterales suscritos con UNODC, Unión Europea, CICAD, UNASUR; y 14 acuerdos de cooperación interinstitucional suscritos principalmente por DEVIDA con sus pares de 11 países de América, Europa y Asia.

El 15.3% de los acuerdos internacionales están orientados al Desarrollo Alternativo, el 18.5% a la Prevención y Tratamiento, el 12.3% al Control del Tráfico Ilícito de Drogas, el 1.5% al fortalecimiento institucional y el 52.4% comprenden varias de las temáticas antes mencionadas. Por otro lado, el 52.3% de estos acuerdos se

<sup>25</sup> Convenio de Financiación N° DCI/ALA/2013/023-714.

encuentran activos (vigentes y/o en ejecución), el 20.0% se encuentran inactivos (vigentes sin ejecución) y el 27.7% han culminado.

La suscripción de estos acuerdos internacionales ha posibilitado el flujo de cooperación financiera, cooperación no reembolsable, asistencia técnica, capacitación y el intercambio de información, con otros países y organismos multilaterales, para enfrentar el problema de las drogas. Sin embargo, existe un desafío de las instituciones nacionales para implementar los compromisos y contar con un mecanismo de seguimiento eficaz que redunde en el fortalecimiento de capacidades e intercambio de información en tiempo real.

**Tabla N° 39**  
**Convenios y Acuerdos Antidrogas Suscritos por el Estado peruano, 1989-2016**

Convenio / Acuerdo	Total	Temática					Estado			Contraparte
		DAIS	TID	PyT	FI	Varias(*)	Activo	Inactivo	Culminado	
Convenios Bilaterales	32	2	1	2	0	27	17	12	3	29 Países de América, Europa y Asia
Convenios Multilaterales	19	7	3	6	1	2	5	1	13	UNODC, Unión Europea, CICAD, UNASUR
Acuerdos Inter-institucionales	14	1	4	4	0	5	12	0	2	España, UNODC (Panamá), Vietnam, Tailandia, Rusia, Portugal, Indonesia, Francia, CICAD, Colombia, Argentina
<b>Total</b>	<b>65</b>	<b>10</b>	<b>8</b>	<b>12</b>	<b>1</b>	<b>34</b>	<b>34</b>	<b>13</b>	<b>18</b>	
Porcentajes	100,0	15.3	12.3	18.5	1.5	52.4	52.3	20.0	27.7	

Fuente: DEVIDA.

Nota: 1) DAIS: Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible. 2) TID: Tráfico lícito de Drogas, 3) PyT: Prevención y Tratamiento, 4) FI: Fortalecimiento Institucional.

(\*) Convenios que contienen todos los aspectos anteriores.

#### 2.4.2. Cumplimiento de metas

La tabla N° 40, da cuenta de la ejecución de los desembolsos por concepto de compromiso global en relación a la ENLCD 2012–2016.

**Tabla N° 40**  
**Monto anual comprometido de cooperación internacional para la LCD, 2012-2016**  
**(USD millones)**

Año	Meta	Ejecución	Nivel de cumplimiento (%)
2012	52.5	67.6	128.8
2013	55	75.6	137.5
2014	55	85.9	156.2
2015	55	84.7	154
2016	60	25.2	42

Fuente: DEVIDA.

## 2.5. SITUACIÓN EN EL VRAEM

El Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro está constituido por 5 regiones, 10 provincias, 69 distritos y alrededor de 642,000 habitantes (31 distritos en el ámbito principal con 443,000 habitantes y 38 distritos del ámbito de influencia con 199,000 habitantes) de los cuales 46 distritos se encuentran en Estado de Emergencia<sup>26</sup>, bajo el control del orden interno de las Fuerzas Armadas.

### **Tráfico Ilícito de Drogas**

El VRAEM se ha convertido en la zona más crítica en la producción potencial de coca ilícita y de drogas en el Perú. De acuerdo a información de UNODC, en el 2015 se concentra el 45.5% (18,333 hectáreas del total nacional de 40,300 hectáreas) del área cocalera, pero debido a su alta productividad se produce el 69% (66,494 t del total nacional de 96,304 t) de la producción total de hoja de coca. Dado que casi el íntegro de la producción cocalera del VRAEM se destina al Tráfico Ilícito de Drogas, se puede afirmar que el VRAEM abastece el 76% de la hoja de coca que se utiliza en la producción potencial de drogas.

La situación del Tráfico Ilícito de Drogas en el VRAEM se ha venido consolidando en los últimos cinco años. Aunque de acuerdo a UNODC se aprecia una ligera reducción de cultivos desde 19,925 hectáreas en el 2011 a 18,333 hectáreas en el 2015. Lo cierto es que el Tráfico Ilícito de Drogas se ha apoderado de este valle, ha incrementado su productividad y lo ha convertido en la despensa del 76% de la droga producida en el país.

En el quinquenio 2012-2016 no se logró desplegar una intervención antidroga integral en el VRAEM. Solo se realizaron intervenciones de interdicción con resultados insuficientes. En el 2015, solo se incautaron 5 toneladas de droga (entre el 1.5% y 2% de lo potencialmente producido) y 313 toneladas de insumos químicos (alrededor del 1.5% de lo potencialmente desviado).

En el año 2014, el gobierno decidió impulsar una intervención distinta en el VRAEM, no obstante que se había programado la reducción de cultivos de coca, esta fue suspendida, se retiró a DEVIDA de la conducción de la intervención antidrogas y particularmente de la ejecución de los programas de desarrollo alternativo integral y sostenible y se instruyó al Ministerio de Agricultura y Riego a impulsar un Programa de Reconversión Productiva (PRP) que buscó la reducción voluntaria de los cultivos ilícitos. La implementación del PRP promovió la creación de 172 asociaciones para poder recibir los recursos del AGROIDEAS, buscando la reconversión de 2,224 hectáreas de coca en cultivos lícitos. Lamentablemente, no se ha comprobado la reducción efectiva de hoja de coca en el VRAEM, el Estado ha comprometido recursos por 110 millones de soles en un programa muy oneroso que debe invertir S/. 49,170 por hectárea (casi seis veces más caro que las intervenciones de desarrollo productivo en poserradicación, en el marco del DAIS de DEVIDA).

Durante el pasado quinquenio se reactivaron los narcovuelos en el VRAEM, y dicha modalidad se convirtió en la principal vía de transporte de la droga con dirección a Bolivia y Brasil. En agosto del 2015, el Congreso Nacional aprobó el Decreto Legislativo N° 30339 para el control, vigilancia y defensa del espacio aéreo con el objetivo de la interdicción y la neutralización de aeronaves sospechosas (hostiles) destinadas a

---

<sup>26</sup> DS-010-2017-PCM del 07 de Febrero de 2017.



transportar drogas. La fuerte presencia de efectivos de las Fuerzas Armadas y la promulgación de esta norma habría reducido significativamente los narcovuelos en el VRAEM, habiéndose desplazado dichos vuelos más al norte, a las zonas de Pichis Palcazú, Sepahua, Atalaya, Huipoca y otros. Asimismo, se ha retomado el trasiego de la droga y los insumos químicos fiscalizados por vía fluvial, terrestre y camino de herradura.

### **Remanentes terroristas**

Por otro lado, la presencia activa de los remanentes terroristas es el principal problema de seguridad de la zona. Estos remanentes se han articulado al negocio del Tráfico Ilícito de Drogas, siendo su principal fuente de financiamiento, además de los cupos que cobran a las empresas y empresarios que desarrollan actividades económicas y de desarrollo en la zona. Entre los años 2013 y 2016, se han realizado 265 acciones terroristas y 246 sucesos de agitación y propaganda terrorista. Aunque en el último año se han reducido las acciones terroristas debido al abatimiento y capturas de algunos de los altos mandos de dicha organización criminal.

La presencia de la Policía Nacional del Perú es reducida en el VRAEM, existen 22 Comisarías con alrededor de 500 efectivos policiales.

Por este motivo, en el año 2007, el Estado decide tener una intervención integral en el VRAEM; además, se toma la decisión de encargar al Ministerio de Defensa y las Fuerzas Armadas el control del orden interno de los distritos declarados en estado de emergencia. Hasta el 2016, se desplegaron 58 Bases Contraterroristas y 6 Bases Fluviales, ubicadas estratégicamente para controlar el territorio y reducir la capacidad operativa de los remanentes terroristas.

Ha habido avances en la contención de las actividades de los remanentes terroristas, pero aún se observa la presencia de tales remanentes en diversas localidades del valle. Su articulación al Tráfico Ilícito de Drogas les permite contar con recursos financieros para mantenerse en actividad.

### **Presencia del Estado**

Los anteriores Gobiernos además impulsaron la presencia de las instituciones públicas en el VRAEM y destinaron mayores recursos presupuestales para los sectores y los gobiernos subnacionales. Todo ello con el fin de crear las condiciones para el desarrollo.

Entre el 2012 y 2016, el Estado destinó alrededor de S/. 7,842 millones<sup>27</sup> de gasto e inversión pública en el VRAEM.

No obstante toda esta intervención muy dinámica del Estado, no ha evitado que el VRAEM se haya convertido en el centro de producción de drogas del Perú y no ha logrado resolver completamente la presencia de los remanentes terroristas.

### **Heterogeneidad del VRAEM**

La dinámica del Tráfico Ilícito de Drogas es diversa a lo largo del VRAEM, existen distritos que son: productores de coca, procesadores de drogas, proveedores de insumos

---

<sup>27</sup> CODEVRAEM/PCM.

químicos, acopiadores de drogas, tránsito de drogas, entre otros. La exposición al terrorismo también es distinta.

La dependencia económica de los cultivos ilícitos también es variable. Está en función del valor de producción de la hoja de coca en comparación principalmente con el valor de producción de la actividad agropecuaria lícita.

De los 69 distritos que conforman el VRAEM, 38 de ellos están en el ámbito de influencia y 31 en el ámbito de afectación directa. Sólo 19 distritos tienen cultivos de coca y 9 ellos únicamente tienen más de 1,000 hectáreas de coca con fuerte dependencia económica de este cultivo ilícito.

Esta realidad plantea la necesidad de identificar la situación económica, social y de seguridad de cada uno de los distritos del VRAEM, con el fin de diseñar una estrategia de intervención focalizada, gradual y progresiva que permita reducir la presencia del Tráfico Ilícito de Drogas y de los cultivos de hoja de coca y asegurar la concurrencia de la inversión privada.

## **2.6. ENFOQUE DE GÉNERO-EG**

- **Gestión Institucional**

La Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas-DEVIDA implementa, desde el 2013, la transversalización del Enfoque de Género en el nivel nacional y sus oficinas zonales. Para ello, en el 2014, al interior de la Dirección de Asuntos Técnicos (DAT), se creó una instancia para trabajar las cuestiones referidas a género. Durante el 2015, se realizaron talleres en las regiones dirigidos a mejorar el conocimiento sobre la transversalización de género entre funcionarios públicos y privados, involucrados en la lucha antidroga y charlas sobre paternidad. Asimismo, DEVIDA ha conducido un estudio preliminar sobre brechas de género en las intervenciones que lleva a cabo.

Esta intensa dinámica de avance en el frente de transversalización ha colocado a DEVIDA como la institución del Estado que ha cubierto un número mayor de aspectos priorizados por el MIMP sobre la implementación de las políticas de género en la gestión pública al 2015. Hoy, DEVIDA cuenta con Lineamientos y Principios Rectores en materia de género. Propone el desarrollo de capacidades para el recurso humano, tiene incorporado el Enfoque de Género en la cultura institucional y en las comunicaciones internas y externas, y promueve la incorporación de este enfoque en la normatividad interna y en la articulación interinstitucional.

Asimismo, ha fortalecido su gestión con la implementación de Lineamientos con EG que constituyen las orientaciones para fortalecer las acciones de DEVIDA en sus tres niveles de intervención: Gestión interna; Programas Presupuestales; y la ENLCD.

- **Programas Presupuestales**

La incorporación de Enfoque de Género en las actividades y proyectos de los Programas Presupuestales de Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible-DAIS; Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas-PTCD; y Gestión Integrada y Efectiva para el Control de Drogas-GIECOD, es de importante relevancia para fortalecer las intervenciones y resultados de las acciones institucionales desde los Programas.

Considerando que la gestión de los Programas aún no tienen incorporado el Enfoque de Género, (aunque ya se han venido desarrollando actividades con este enfoque), se requiere contar con una evaluación y diagnóstico que contribuya a identificar brechas de género en las actividades y proyectos establecidos en estos programas, lo cual permitirá poner el énfasis en las intervenciones que reduzcan las brechas, y de este modo optimizar resultados y metas institucionales, establecidas en la ENLCD 2017-2021.

- **Poserradicación en el marco del DAIS**

Por otro lado, en los últimos cinco años, el abordaje de género en las estrategias que subyacen a la poserradicación, en el marco del DAIS, respondió a una serie de hallazgos valiosos en los que la mujer asumió un rol protagónico en la toma de decisiones en torno al bienestar familiar (más del 30% de firmantes fueron mujeres). Este hallazgo fue valorado por DEVIDA, reconociendo su trascendencia en una coyuntura en la que a nivel global se viene anteponiendo la igualdad de oportunidades como una urgencia que asegure el desarrollo sostenible. Los objetivos de desarrollo sostenible de Naciones Unidas consideran la igualdad de género y la reducción de las desigualdades como un llamado urgente a adoptar conductas para acabar con la pobreza, promover la prosperidad y el bienestar de todas las personas.

Las mujeres protagonistas del cambio en la poserradicación en el marco del DAIS participan de todas las instancias de capacitación y reciben los aportes que el Estado peruano promueve sin distinción, creando un espacio de desarrollo para ellas y sus familias. Sin embargo, un análisis más profundo de la problemática de la mujer rural ha llevado a considerar otros aspectos de la vida de la mujer como un imperativo al momento de diseñar estrategias que involucren a poblaciones con estilos de vidas particulares. Criterios culturales y de escaso empoderamiento condicionan su participación, ya que subsisten condiciones de subordinación a la pareja y al hogar, no son dueñas de sus tierras, las labores domésticas no son consideradas como un aporte económico y la carga doméstica es alta; además del impacto de la violencia de género en la vida de las mujeres.

**Tabla N° 41**  
**Participación de hombres y mujeres en las actividades de las zonas de poserradicación (número y %) a 2013-2016**

Actividad	Mujeres		Hombres		Total
	Número	%	Número	%	Número
Cacao y café	4,798	34%	9,466	66%	14,264
Acceso a financiamiento	466	22%	1,637	78%	2,103
Asociatividad	3,001	32%	6,389	68%	9,390
Promotores de comunicación comunitaria	192	38%	311	62%	503
Miembros de JVC	660	27%	1,806	73%	2,466
Juntas Directivas (CCNN)	14	11%	112	89%	126
Capacitados en medio ambiente	585	35%	1,110	65%	1,695
Funcionarios capacitados en inclusión financiera para PE (DEVIDA y AGROBANCO)	31	19%	135	81%	166
Promedio		29%		71%	

Fuente: DEVIDA.

- **Prevención y tratamiento**

Adicionalmente, esta mirada no se ha restringido únicamente a la mujer del campo, ya que DEVIDA, desde su mandato como ente rector de la lucha contra las drogas, ha logrado promover el tratamiento diferenciado tanto para hombres como para mujeres para casos de adicción a drogas y alcohol en los hospitales públicos en el país.

## **2.7. FINANCIAMIENTO DE LA ENLCD 2012-2016**

Desde el año 2007, se registra un incremento sostenido del financiamiento por parte del Estado peruano de las acciones antidrogas. En el 2007, los Gastos Gubernamentales Directos para la lucha contra las drogas fue de S/. 98 millones y se incrementó hasta S/.261 millones el 2011<sup>28</sup>. Pero es a partir del 2012, como se verá más adelante, que se logra un financiamiento más estructurado de la ENLCD 2012-2016.

### **2.7.1. Programas Presupuestales**

El financiamiento de la ENLCD 2012-2016 fue priorizada por el Estado peruano, desde el año 2012 el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) priorizó el diseño de cuatro Programas Presupuestales.

DEVIDA ejerce la rectoría de los tres programas presupuestales, referidos a los ejes de la Estrategia:

- PP Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible – PIRDAIS
- PP Gestión Integrada y Efectiva del Control de Oferta de Drogas - GIECOD
- PP Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas – PTCOD

El Ministerio del Interior ejecuta un programa presupuestal:

- PP Reducción del Tráfico Ilícito de Drogas - RTID

La Tabla N° 42 presenta una visión general de la articulación de los Programas Presupuestales con las diversas instancias de gobierno que son las ejecutoras de las actividades y proyectos. En especial esto aplica a los PP de DEVIDA.

---

<sup>28</sup> Análisis de los aportes del Gobierno Peruano a la Lucha Contra las Drogas 2000 – 2015, IDEI-PUCP, pág. 13.

**Tabla N° 42**  
**Programas Presupuestales 2012 – 2016: entidades y actividades**

Programa Presupuestal/Entidades		2012	2013	2014	2015	2016
PIRDAIS	Entidades	40	61	50	51	66
	Gob. Nacional	2	1	1	1	1
	Gob. Regional	7	7	7	7	8
	Gob. Local	31	53	42	43	57
	Actividades y Proyectos	91	204	127	111	160
GIECOD	Entidades	7	6	9	14	14
	Gob. Nacional	7	6	7	8	8
	Gob. Regional	-	-	2	3	3
	Gob. Local	-	-	-	3	3
	Actividades y Proyectos	28	13	20	32	55
PTCD	Entidades	35	60	55	63	71
	Gob. Nacional	4	3	3	5	4
	Gob. Regional	29	26	26	40	42
	Gob. Local	2	31	26	18	25
	Actividades y Proyectos	35	60	55	63	71
RTID	Entidades	1	1	1	1	1
	Gob. Nacional	1	1	1	1	1
	Gob. Regional	0	0	0	0	0
	Gob. Local	0	0	0	0	0
	Actividades y Proyectos	32	28	28	28	23

Fuente: DEVIDA – SIMDEV.

Se observa que el PIRDAIS trabaja con los tres niveles de gobierno. Prioriza a los gobiernos locales en el marco de un enfoque de desarrollo territorial. El GIECOD se vincula principalmente con las entidades del gobierno nacional, que comparten la responsabilidad para el control de la oferta de drogas. El PTCD cumple tareas de prevención conjuntamente con instancias de los tres niveles de gobierno.

Este esquema del PP permite financiar actividades y proyectos que tienen una coherencia y complementariedad, que son definidas desde su diseño entre los entes ejecutores y DEVIDA. Por otro lado, la transferencia de los recursos por parte de DEVIDA a las instituciones públicas ejecutoras permite hacer un seguimiento, monitoreo y fiscalización del correcto uso de los mismos.

La tabla N° 43 permite apreciar la evolución de los recursos presupuestales asignados y ejecutados en el periodo 2012–2016.

**Tabla N° 43**  
**Recursos presupuestales: 2012–2016**  
**(Millones de Soles)**

<b>Programa Presupuestal</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>
<b>A. Presupuesto</b>	<b>297.0</b>	<b>403.0</b>	<b>389.6</b>	<b>594.4</b>	<b>613.5</b>
PIRDAIS	83.8	147.8	132.9	141.8	187.5
GIECOD	33.5	32.5	30.3	143.4	90.9
PTCD	22.3	28.7	19.9	31.8	32.7
RTID	157.4	194.0	206.5	277.4	302.4
<b>B. Ejecución</b>	<b>267.4</b>	<b>359.5</b>	<b>366.3</b>	<b>563.0</b>	<b>567.6</b>
PIRDAIS	79.3	132.5	121	128.9	157.1
GIECOD	24.5	26.2	27.7	136.4	82.3
PTCD	20.9	25.7	17.2	27.2	29.1
RTID	142.7	175.1	200.4	270.5	299.1

Fuente: DEVIDA – SIMDEV.

El compromiso del Estado peruano reflejado en las asignaciones presupuestales mencionadas y otros recursos adicionales que se incluyen en la tabla N° 43 han permitido el cumplimiento de casi la totalidad de las metas establecidas en el ENLCD 2012-2016. El reto para el próximo quinquenio es no sólo mantener los recursos comprometidos por el Estado sino ser más efectivo en el uso de los mismos.

#### **2.7.2. Gastos Gubernamental para la Lucha Contra las Drogas 2012-2016**

El combate antidroga contempla diversos aspectos. La tabla N° 44 muestra la evolución del gasto del Estado por concepto de cada uno de ellos en el periodo 2012–2016. Estos montos incluyen los recursos provenientes de los Programas Presupuestales (Tabla N° 43) y otros que son asignados directamente a otras entidades públicas para el financiamiento de actividades y proyectos vinculados a la lucha contra las drogas.

**Tabla N° 44**  
**Gasto Gubernamental por componente 2012–2016**  
**(Millones de Soles)**

<b>COMPONENTE</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>
Desarrollo Alternativo	79.3	172.7	142.3	168.5	169.8
Control de Oferta	164.1	209.6	219.2	276.1	282.4
Erradicación	4.0	40.0	81.0	153.2	97.6
Lucha contra el Terrorismo VRAEM	384.8	454.2	348.1	345.0	342.5
Prevención y Rehabilitación	21.8	29.1	24.8	30.1	35.7
Planeamiento Institucional	25.7	41.9	40.7	47.4	41.5
<b>TOTAL</b>	<b>679.7</b>	<b>947.5</b>	<b>856.1</b>	<b>1,020.3</b>	<b>969.4</b>

Fuente: SIMDEV-DEVIDA, OPP-DEVIDA, SIAF –MEF.

## 2.8. LECCIONES APRENDIDAS

- **Compromiso del Estado peruano**

Como se ha visto, en el último quinquenio 2012-2016, el Estado peruano asumió su compromiso con los ciudadanos del Perú y del mundo de financiar la ENLCD. Esta situación ha permitido que se cumplan casi la totalidad de las metas asumidas en la lucha contra las drogas.

Sin duda, de no haberse contado con estos recursos, que ha sido un esfuerzo de todos los peruanos, la situación del Tráfico Ilícito de Drogas habría avanzado afectando más la situación de seguridad interna y la gobernabilidad.

Una mirada retrospectiva del uso de los recursos de los Programas Presupuestales permitirá determinar la efectividad del uso de los mismos, la focalización adecuada de las actividades y proyectos, el impacto de las intervenciones, la ejecución eficaz de los recursos por parte de las entidades ejecutoras responsables, en general la calidad del gasto. Esta evaluación es necesaria y permitirá que el uso de los recursos públicos en el próximo quinquenio tenga una mejor cobertura, impacto y resultados.

- **Contraste en la evolución de los cultivos ilícitos de coca en el periodo 2009–2015:**

Si bien la ENLCD es de aplicación a nivel nacional, como se ha indicado anteriormente, su implementación efectiva e integral no se ha dado en todos los ámbitos. Dos factores explicarían esta situación, por un lado, la decisión política de dar un tratamiento distinto al VRAEM y, por otro lado, los recursos financieros disponibles para una cobertura nacional de los tres principales ejes o componentes de la Estrategia, es decir, el desarrollo alternativo integral y sostenible, control de oferta, y la prevención y tratamiento.

Como se puede apreciar en el siguiente gráfico N° 18, es notoria la evolución de los cultivos de coca en el Alto Huallaga con una reducción de 17,500 hectáreas a 1,090 hectáreas. En contraste en el caso del VRAEM, más bien se consolida el área de cultivos ilícitos de coca, alrededor de 19,000 hectáreas.

**Gráfico N° 18**  
**Evolución de cultivos de coca en Alto Huallaga y VRAEM 2006–2015**  
**(Hectáreas)**



Fuente: UNODC.

La reducción sostenida del espacio cocalero en el Alto Huallaga ha sido resultado de una secuencia organizada de acciones de mejora de la situación de seguridad, erradicación de hoja de coca ilícita, interdicción de insumos químicos y de acciones de desarrollo alternativo integral y sostenible. En el caso del VRAEM, si bien hubo mejoras en la situación de seguridad aún hay desafíos pendientes, no se ha implementado la erradicación de cultivos y tampoco la poserradicación.

Sin embargo, también es preciso mencionar que en territorios donde se ha erradicado masivamente (por ejemplo Caballococha), pero se ha desplegado la poserradicación en el marco del DAIS limitadamente, se ha visto afectado por un acelerado proceso de resiembra de coca. Incrementar la eficacia de la política antidrogas en la reducción de cultivos ilícitos, exige replantear y priorizar la complementariedad entre las acciones de erradicación y el DAIS.

- **Erradicación y poserradicación en el marco del DAIS**

Con la experiencia de los últimos cinco años, se corrobora que “los resultados de la erradicación muestran que, allí donde ésta ha sido permanente y acompañada de desarrollo alternativo (léase poserradicación), se ha logrado reducir los cultivos ilegales”<sup>29</sup>.

En la siguiente tabla N° 45, se aprecia que mientras la erradicación de coca fue menor a 12,000 hectáreas hubo un crecimiento del área respectiva. A partir de la erradicación de 14,171 hectáreas se da una reducción del área cocalera. Profundizando el análisis para evaluar la efectividad de la erradicación, se aprecia que en el año 2013 con una erradicación de 23,785 hectáreas se logró una reducción de 10,684 hectáreas, es decir una efectividad de 17.7%. Sin embargo, en los años siguientes, no obstante se incrementa sustancialmente la erradicación a 31,205 hectáreas (2014) y 35,868 hectáreas (2015) la efectividad de la erradicación disminuye a 13.7% y 6.2% respectivamente. Es decir, no obstante se erradican más hectáreas los niveles de resiembra se incrementan.

**Tabla N° 45**  
**Erradicación y reducción efectiva de cultivos de coca 2010-2015**  
**(Hectáreas)**

	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Área de Coca	61,239	62,453	60,444	49,760	42,935	40,277
Erradicación	12,033	10,291	14,171	23,785	31,205	35,868
Reducción del área	1,313	1,214	(2,009)	(10,684)	(6,825)	(2,658)
<b>Efectividad de la erradicación*</b>	<b>2.2%</b>	<b>2%</b>	<b>(3.2%)</b>	<b>(17.7%)</b>	<b>(13.7%)</b>	<b>(6.2%)</b>

\*Es el porcentaje de crecimiento/reducción de cultivos, dividiendo el área reducida de un año determinado entre el área de coca del año anterior.

Fuente: UNODC, CORAH Elaboración: Propia.

Las metas de erradicación no pueden ser un resultado individual e independiente. Deben estar sujetas a una intervención integral con la poserradicación en el marco del DAIS que ofrezca una alternativa de cambio al productor cocalero hacia un cultivo lícito y de esta manera reducir la resiembra de la coca.

<sup>29</sup> DEVIDA, Estrategia Nacional de Lucha Contra las Drogas 2012-2015 (Marzo 2012), pág. 19.



- **Reconversión productiva vs. poserradicación en el marco del DAIS**

La experiencia de más de 20 años de implementación del desarrollo alternativo en el Perú, demuestra que los incentivos de autoerradicación de cultivos de coca, así como el otorgamiento de subsidios al agricultor, sin haber suscrito de por medio un acta de compromiso voluntario de no volver a sembrar cultivos ilícitos, no genera impacto en la reducción del espacio cocalero y en la sostenibilidad del desarrollo rural; la efectividad en el Alto Huallaga se fundamenta en dichos componentes.

Por ello, resulta necesario evaluar la relación costo-beneficio de la inversión desplegada en el VRAEM, revisando la pertinencia del modelo de intervención empleado para generar incentivos en la población cocalera hacia una economía lícita. La disparidad entre el nivel de subsidios desplegado en el VRAEM y en el Alto Huallaga, reflejado en el modelo de Reconversión Productiva, muestra que es financieramente costoso (casi seis veces más caro que el componente productivo de la poserradicación) y, poco efectivo, (no se acredita fehacientemente la reducción de cultivos de coca) y, por tanto, inviable mantener el actual modelo de Reconversión Productiva. Más aún, esta situación genera reclamos por parte de productores del Alto Huallaga que sienten un trato no equitativo respecto del VRAEM.

**Tabla N° 46**  
**Costos del Programa de Reconversión Productiva y del componente productivo de la poserradicación en el marco del DAIS**

<b>Modelo de Reconversión Productiva, VRAEM</b>	<b>Posterradicación en el marco del DAIS, Alto Huallaga</b>
Subsidio Aproximado por hectárea (3 años)	Subsidio Aproximado por hectárea (3 años)
Pago de Jornales (S/. 650 mes) S/..23,400	Pago de Jornales S/. 0
Pago de insumos y AT S/. 25,770	Pago de insumos y AT S/. 8,620
<b>TOTAL S/. 49,170</b>	<b>TOTAL S/. 8,620</b>

Por otro lado, se evidencia que el actual enfoque de intervención en el VRAEM responde a dos objetivos aislados, como son la lucha contra el terrorismo y el desarrollo rural; y no aborda de manera integral y secuencial la reducción del espacio cocalero y el control del Tráfico Ilícito de Drogas, y que forman parte de la Estrategia Nacional de Lucha Contra las Drogas. Nuevamente, la experiencia acumulada en la implementación de la estrategia antidroga en el Alto Huallaga brinda elementos relevantes para fortalecer la coordinación y articulación multisectorial.

- **Débil focalización, coordinación y articulación de los sectores para una efectiva intervención integral**

Una de las características que se encuentran en todos los ámbitos de producción cocalera es la escasa presencia del Estado. La situación de seguridad es exigua, la presencia del sistema judicial inexistente, la ejecución de los programas sociales es limitada, los accesos de vías de comunicación, telefonía y electricidad reducidos, las necesidades básicas insatisfechas y la pobreza mayor al promedio rural, los niveles de atención educativa y de salud precarios. Con relación a los temas productivos no hay presencia de entidades o programas de apoyo al desarrollo rural (agropecuario).

Pero sí existe la presencia de narcos, sicarios y delincuentes que promueven los cultivos ilícitos y la producción de drogas. En este escenario, la presencia del sector privado es muy escasa, la misma que inclusive es rechazada.

En estas circunstancias debe intervenir DEVIDA, en su rol impulsor, desplegando las intervenciones del DAIS, como se ha visto con componentes productivos, sociales y de infraestructura básica. Esta intervención asegura una presencia del Estado para apoyar a las familias que apuestan por la economía lícita. Pero esta intervención es relativamente transitoria, el gran desafío es lograr que los diversos sectores y niveles del Estado vayan asumiendo su responsabilidad de desplegar sus acciones en estos ámbitos.

La coordinación entre los tres niveles de gobierno, la sociedad civil y las empresas privadas es fundamental para lograr un mayor impacto en la lucha contra las drogas. Pese a que ha habido avances importantes en los últimos años, aún se evidencia una limitada articulación entre estas entidades, lo cual debe ser superado fortaleciendo los espacios de coordinación existentes, así como la coordinación entre DEVIDA y los sectores del gobierno nacional.

- **Fortalecer la capacidad de ejecución eficaz y eficiente de gobiernos subnacionales**

Los gobiernos regionales y locales son los naturales aliados para la implementación de dos ejes de la ENLCD: El desarrollo alternativo (promoción productiva, implementación de infraestructura social y física básica, promoción comercial, entre otros); y, prevención y tratamiento (educación, salud, comunicaciones).

Una buena parte de los recursos de los Programas Presupuestales de Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible y de Prevención y Tratamiento, se canalizan a través de los gobiernos subnacionales. Los gobiernos locales, sobre todo los distritales, que están más cerca de los caseríos y comunidades impactadas por el Tráfico Ilícito de Drogas, deben prestar especial y prioritaria atención a estas poblaciones. La ejecución de las actividades y proyectos no siempre se realizan en forma adecuada, por lo que DEVIDA debe apoyar con la asistencia técnica necesaria la obtención de los mejores impactos y resultados.

- **Desarrollar una inversión integral *ad hoc* en zonas de frontera**

Uno de los efectos que se ha producido en el último quinquenio es el incremento de la actividad cocalera en zonas de frontera (Putumayo, Caballococha, Inambari-Tambopata). Estas zonas geográficas tienen un conjunto de características que afectan su desarrollo: Los servicios públicos son altamente limitados y las necesidades que demanda la población requieren ser atendidos de manera inmediata; la seguridad es muy inestable, por la presencia del crimen organizado vinculado al Tráfico Ilícito de Drogas de países vecinos; reducida integración física con el resto del país y altos costos de transacción; entre otros. Toda esta situación de vulnerabilidad de zonas de fronteras requieren de una aproximación distinta a las intervenciones de otros valles cocaleros.

- **Control del mercado legal de la hoja de coca**

El control del mercado legal de la hoja de coca (alrededor de 10,780 toneladas) es un componente importante para ordenar la producción cocalera lícita y distinguir claramente entre la producción y los productores lícitos de los ilícitos. Sin embargo, ENACO solo logra comercializar alrededor de 1,800 toneladas, monto que se ha venido reduciendo los últimos años. El control del mercado de la coca es una responsabilidad compartida entre ENACO y otras instancias del Estado como la PNP, SUNAT y Municipalidades.

ENACO por su parte, también requiere modernizarse, ser más eficiente y contar con mayores recursos para incrementar los volúmenes de compra de coca lícita.

- **Cobertura de las intervenciones preventivas y terapéuticas**

Aunque en los últimos años se han presentado avances relevantes en la implementación de intervenciones para la reducción de la demanda de drogas, se evidencia una escasa cobertura de servicios y programas de prevención y tratamiento. Se requiere emprender acciones orientadas a la ampliación progresiva de la cobertura de la prevención y tratamiento en diversos ámbitos y poblaciones, reduciendo así brechas de atención a nivel nacional.

La ampliación de la cobertura deberá considerar las características específicas de las diversas poblaciones destinatarias, la epidemiología del consumo de drogas en nuestro país, el mejoramiento continuo de la calidad de las intervenciones, y el fortalecimiento de capacidades en los involucrados en el trabajo preventivo y terapéutico. Estos elementos articulados contribuirán a la generación de una plataforma de actuaciones accesibles y sensibles a las necesidades de las personas, familias y comunidades.

- **Transversalizar el Enfoque Género en los escenarios de intervención de la ENLCD**

La experiencia de DEVIDA en los últimos tres años ha permitido ir progresivamente incorporando el Enfoque de Género en forma transversal a los ejes de la ENLCD, los Programas Presupuestales, y la gestión interna. Se ha logrado mejorar cualitativamente la calidad de las intervenciones, visibilizando y fortaleciendo a la mujer. Asimismo, se ha fomentado una cultura de respeto e igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, trabajadoras y trabajadores de DEVIDA y de los operadores de las intervenciones institucionales en la lucha contra las drogas.

En virtud a la evidencia de los resultados alcanzados en este proceso, DEVIDA debe continuar fortaleciendo, consolidando y ampliando sus intervenciones bajo esta visión inclusiva y transversal.

### **III. ESTRATEGIA NACIONAL DE LUCHA CONTRA LAS DROGAS 2017-2021**

#### **3.1 VISIÓN**

El Perú es reconocido como un país líder en el combate y sanción del tráfico ilícito de drogas en todos los eslabones de la cadena delictiva, así como en la reducción efectiva del espacio coccalero, en la disminución de la demanda de drogas y en el decrecimiento de la vulnerabilidad, exclusión y/o discriminación de la población frente al problema de las drogas.

#### **3.2 MISIÓN**

Promover la participación activa del Estado, la sociedad civil y la Comunidad Internacional para enfrentar de manera integral el problema de las drogas en nuestro país.

### 3.3 PRINCIPIOS

- **Heterogeneidad, Diferenciación y Transversalidad**

La Estrategia considera la heterogeneidad de las poblaciones objetivo, la diferenciación de las intervenciones de acuerdo a las características de esta población y la transversalidad de las políticas públicas nacionales para lograr diversos resultados en forma simultánea.

- **Articulación intergubernamental e intersectorial**

La Estrategia aglutina las diferentes intervenciones del Estado con el objetivo de cambiar la realidad del problema de las drogas; por lo que su intervención se tiene que realizar de manera articulada, propiciando un trabajo colaborativo, que permita la generación de sinergias para lograr los resultados planteados.

- **Gestión orientada a resultados**

Los objetivos y acciones contempladas en la Estrategia se orientan al logro de resultados que beneficien a los ciudadanos generando el máximo valor público, para lo cual es necesario articular, mejorar los procesos y la eficiencia técnica de las entidades competentes con el problema de las drogas.

- **Integralidad y Sostenibilidad**

La Estrategia se ha desarrollado con una perspectiva orientada a brindar una respuesta integral al problema de las drogas, con una gestión óptima de los recursos del Estado, que sea sostenible en el tiempo para lograr el cambio esperado. El cambio de actitudes y comportamientos se toma en cuenta como parte de un Proyecto de Vida.

- **Igualdad y no discriminación**

La igualdad y no discriminación es un principio constitucional que se encuentra establecido en la Constitución Política del Estado, en el Artículo 2, en donde dice: "...A la igualdad ante la Ley. Nadie debe ser discriminado por motivo de origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o de cualquier otra índole..."

- **Igualdad de Género**

Es la igual valoración de los diferentes comportamientos, aspiraciones y necesidades de los hombres y las mujeres. En una situación de igualdad real, los derechos, responsabilidades y oportunidades de los hombres y las mujeres no dependen de su naturaleza biológica y, por lo tanto, tienen las mismas condiciones y posibilidades para ejercer sus derechos y ampliar sus capacidades y oportunidades de desarrollo personal, contribuyendo al desarrollo social y beneficiándose de sus resultados.

- **Enfoque Intercultural**

La Estrategia reconoce la diversidad cultural que se expresa en la existencia de diversas perspectivas y visiones de los pueblos, con el objetivo de tener un acercamiento a su problemática y diseñar e implementar intervenciones que garanticen el sentido de igualdad social y el fortalecimiento de una identidad nacional.

- **Responsabilidad Común y Compartida**

La Estrategia considera que en tanto el Problema Mundial de las Drogas, en sus diversos aspectos (producción, tránsito, consumo), afecta a casi todos los países, este debe enfrentarse eficaz y eficientemente sin diferenciaciones en las responsabilidades, y en coordinación entre todos los actores involucrados a todos los niveles. Por ello, se destaca el Principio de Responsabilidad Común y Compartida, como uno de los elementos principales para hacer frente al Problema Mundial de las

Drogas y guía de las acciones individuales y conjuntas de todos los Estados, que, además, asegura su compromiso equitativo para contrarrestar el mismo en todas sus dimensiones, fomentando cada vez más la cooperación internacional en el fortalecimiento de las capacidades nacionales, con un enfoque integral, equilibrado y multidisciplinario.

### 3.4 ARTICULACION INTERINSTITUCIONAL Y GESTIÓN DE LA ESTRATEGIA

#### 3.4.1 Articulación Interinstitucional

A través de la articulación se busca unir los esfuerzos de las instituciones del Estado para el logro de los objetivos nacionales.

El Estado peruano le asigna a DEVIDA una función crucial: *proteger a la sociedad de los efectos negativos del tráfico ilícito y el consumo de drogas*.

El cumplimiento de tal función, exige a DEVIDA tratar y establecer relaciones con diversas instituciones y sectores. Se esfuerza porque ese trabajo sea positivo, constructivo y sea el signo de un Estado orgánico. Dicho de otro modo, un Estado que intenta construir –en escenarios rurales históricamente postergados– las condiciones de un auténtico crecimiento humano.

DEVIDA articula desde tres perspectivas que responden a sus cuatro ejes de acción. Tres ejes estratégicos: DAIS, Control de Oferta y Reducción de la Demanda; y un eje transversal: Responsabilidad Común y Compartida.

- **Articulación: Eje Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible**

El principal reto del DAIS es generar credibilidad para recuperar poblaciones y valles sujetos a la influencia del Tráfico Ilícito de Drogas. Para ello contempla inicialmente las acciones de poserradicación (socialización, organización comunal, promoción productiva y otras acciones de alivio inmediato), asociatividad, financiamiento, titulación e infraestructura básica.

En una realidad como la peruana, caracterizada por la fragilidad institucional del Estado, el rol de DEVIDA adquiere particular relevancia en las áreas intervenidas por la erradicación: el DAIS refleja que el Estado comienza la promoción de oportunidades de trabajo lícito y la atención de servicios elementales que demandan familias y comunidades. Esto es lo que explica la acción transversal de DEVIDA en la etapa poserradicación del DAIS. En ella coordina para atender necesidades inmediatas con MININTER para la mejora de seguridad; MIDIS para el acceso a Programas Sociales, en el marco de sus competencias; MINSA para mejora de los servicios de salud; y MINEDU para la mejora de los servicios de educación.

El sostenimiento de la transformación socioeconómica desplegada por el DAIS apunta al desarrollo rural. Desarrollo se define como mejora permanente en la calidad de vida de la población intervenida. La calidad de vida se puede verificar de distintas formas. Una de ellas es el índice de Desarrollo Humano de Naciones Unidas: mide la calidad de vida en términos de salud, educación, ingresos y desigualdad. La mejora continua de tal índice en áreas rurales –donde opera el DAIS y donde se suele ubicar la pobreza más oculta y más grave– demanda el alineamiento de las políticas y capacidades sectoriales de los diferentes niveles de gobierno: nacional, regional y local.

Por ello, el DAIS, en paralelo a las acciones básicas e inmediatas de poserradicación, intensifica coordinaciones con MININTER, MIDIS, MINSA, MINEDU y requiere la participación de MTPE, GR, GL, MINAGRI, PRODUCE, MTC, con el fin de que en el mediano plazo los sectores vayan asumiendo su actuación y responsabilidad en los ámbitos de poserradicación.

La insatisfacción compartida por el gobierno central y por las autoridades regionales y municipales en lo que atañe al tradicional devenir de la inversión pública, se atribuye entre otros aspectos a visiones y prácticas sectoriales segmentadas. De allí que el DAIS, desde la etapa de poserradicación, simultáneamente convoca a los sectores para articular la inversión pública con un enfoque de desarrollo territorial para el cierre de brechas socioeconómicas identificadas por los gobiernos subnacionales. Este esfuerzo, se alinea con la metodología MEF/CEPLAN que tiene como propósito el diseño e implementación de Pilotos de Desarrollo Regional. En suma, el DAIS realiza una articulación pluridimensional: en el corto, mediano y largo plazo.

- **Articulación: Eje de Reducción de la Oferta**

El reto en este campo es reducir los cultivos ilícitos; minimizar el desvío de insumos químicos; incrementar el decomiso de drogas, mejorar la detección de lavado de activos; y fortalecer las capacidades humanas y logísticas de las instituciones pertinentes.

En este caso, DEVIDA se vincula con instituciones del gobierno nacional que tienen –según la legislación vigente– la facultad permanente para ejecutar acciones de control, fiscalización, coacción y sanción referidas al TID.

En tal sentido para formular el Plan Anual de Reducción y hacer seguimiento de su ejecución, el MININTER, MINDEF, Ministerio Público y DEVIDA, conforman un comité *ad hoc*.

Asimismo, para planificar e integrar los esfuerzos relativos al control de insumos químicos y productos fiscalizados, la PCM-DEVIDA, patrocina reuniones de trabajo entre el MININTER, la SUNAT y el Ministerio Público.

DEVIDA es miembro y coordinador del grupo GETTA, que realiza acciones contra el Tráfico Ilícito de Drogas y delitos relacionados, en los aeropuertos, aeródromos y similares en el territorio nacional. En este marco, aúna esfuerzos con el MININTER, Ministerio Público y la SUNAT.

En cuanto a la prevención e investigación de lavado de activos; procedimiento del juicio y sanción por delito del TID; seguridad en puertos; defensa del Estado frente al TID; Inteligencia estratégica y operativa; DEVIDA promueve la capacitación del capital humano de las instituciones especializadas pertinentes: UIF-Perú, APN, Procuraduría Pública del TID, Ministerio Público, Poder Judicial–Sala Penal Nacional y MININTER.

- **Articulación: Eje de Reducción de la Demanda**

Una tarea ineludible de la política antidrogas es encarar el consumo de sustancias psicoactivas. Para ello se ejecutan programas, servicios y proyectos que involucran un trabajo articulado entre los tres niveles de gobierno y diversos actores clave, reconociendo la complejidad de esta problemática.

En lo que atañe al frente de prevención, DEVIDA, en el ámbito educativo y familiar, ha trabajado conjuntamente con el MINEDU para la implementación de programas en diversas regiones. Complementariamente, brinda asistencia técnica a las Direcciones Regionales de Educación (DRE) con el fin de fortalecer su gestión técnica y administrativa para la mejora de las competencias socioafectivas en los estudiantes y habilidades parentales en los padres de familia. En cuanto al ámbito comunitario, se busca desarrollar en la población competencias preventivas para una participación efectiva en el logro de una comunidad saludable y segura. En este ámbito, los gobiernos locales tienen una participación clave junto a las organizaciones comunitarias y las instituciones presentes en cada localidad.

En lo que concierne al frente de tratamiento, DEVIDA, junto al MINSA, ha realizado esfuerzos conjuntos para ampliar la cobertura de servicios terapéuticos a nivel nacional. En este contexto, las Direcciones Regionales de Salud han cumplido un rol relevante en la implementación. De otro lado, respecto al tratamiento en poblaciones específicas (adolescentes infractores y población penitenciaria), DEVIDA ha generado un trabajo articulado con el INPE, Poder Judicial y MINJUS para atenderlas de forma especializada contribuyendo a los procesos de readaptación y resocialización.

Se reconoce el rol fundamental de las organizaciones privadas vinculadas con la prevención y tratamiento del consumo de drogas. Su experiencia y desarrollo actual de trabajo, ofrece un espacio propicio para el establecimiento de mecanismos de articulación con el Estado a nivel estratégico y operativo, en un marco de responsabilidad compartida para la implementación de políticas integrales y aprendizaje e intercambio de buenas prácticas.

- **Articulación: Eje Transversal de Responsabilidad Común y Compartida**

El problema de las drogas continúa siendo una grave amenaza para la salud, la seguridad y el bienestar de toda la humanidad, razón por la cual requiere un abordaje integral con una participación comprometida y sinérgica de la comunidad nacional e internacional. La transversalidad de la acción del Estado, para hacer frente al Problema Mundial de las Drogas, se refleja en el marco de la proyección de los intereses nacionales en la materia, a través de la Política Exterior que despliega el Ministerio de Relaciones Exteriores y las demás instituciones responsables competentes.

Por ello, en el marco del Principio de Responsabilidad Común y Compartida, la Estrategia se orienta hacia una cooperación internacional más intensa y eficaz para fortalecer las capacidades nacionales, a través de estrategias de reducción de la oferta y la demanda de drogas en los distintos mecanismos bilaterales y foros multilaterales en los que el Perú forma parte, así como el involucramiento de las instituciones nacionales y la sociedad civil en su conjunto

### 3.4.2 Gestión de la Estrategia

La ENLCD 2017-2021, de manera complementaria a la normativa existente, contempla la institucionalización de mecanismos, instrumentos y prácticas que propicien la coordinación y un trabajo colaborativo entre las entidades relacionadas con el problema de las drogas, en el proceso de implementación de la Estrategia. Estos elementos buscan la institucionalización de un sistema de lucha contra las drogas:

**Planes específicos:** DEVIDA, en coordinación con las entidades involucradas, desarrollará planes específicos con el propósito de orientar las acciones de las entidades involucradas al logro de los objetivos de la ENLCD.

**Alineamiento de los planes institucionales con la ENLCD:** Las entidades públicas relacionadas con el problema de las drogas, deben alinear su planeamiento estratégico institucional con la ENLCD, con el propósito de priorizar y presupuestar las acciones contempladas en la ENLCD.

**Seguimiento:** DEVIDA realizará un seguimiento semestral a la implementación de las acciones contempladas en la ENLCD y los planes específicos. En tal sentido, las entidades relacionadas con la ENLCD reportarán semestralmente los avances de la implementación de las acciones que les corresponden, de acuerdo a la modalidad establecida por DEVIDA.

**Evaluación:** DEVIDA realizará una evaluación anual de la implementación de la ENLCD en base a la información reportada por las entidades relacionadas. Los resultados de la evaluación serán presentados anualmente a la Presidencia del Consejo de Ministros y publicados en el portal institucional de DEVIDA, durante el primer semestre de cada año.

**Coordinadores institucionales:** Cada entidad del gobierno relacionada con la ENLCD designará un representante titular y alterno ante DEVIDA, quien a nivel institucional coordinará la implementación, seguimiento y evaluación de las acciones relacionadas con la ENLCD, así como el reporte de la información solicitada por DEVIDA en el marco de la implementación de la ENLCD.

**Grupos de trabajo especializados:** DEVIDA coordinará la implementación de grupos de trabajo, sectoriales o multisectoriales, que pueden involucrar a diversos niveles de gobierno, con el propósito de impulsar la implementación de las acciones relacionadas con alguna temática de la ENLCD. Para la conformación de grupos de trabajo, cada entidad involucrada designará e informará a DEVIDA, al representante titular y alterno de su institución, quien a nivel institucional coordinará la implementación, seguimiento y evaluación de las acciones relacionadas, así como el reporte de la información solicitada por DEVIDA en el marco del grupo de trabajo.



**Transversalización del Enfoque de Género en el proceso de implementación de la Estrategia:** se incorporará el Enfoque de Género en los mecanismos e instrumentos contemplados para propiciar una adecuada implementación de la Estrategia, con mayor énfasis, en la definición de los planes específicos, en el seguimiento y evaluación. En tal sentido, se propiciará la generación de información desagregada por sexo, la formulación de indicadores de género que deberán ser implementados en todo el planeamiento; y la aplicación del análisis de género en todos los procesos e intervenciones, sobre todo, la definición de acciones concretas, orientadas a generar una mayor igualdad de género y a la atención de los intereses y necesidades específicas de hombres y mujeres; así como su impacto en los programas, proyectos y servicios.

**Transversalización de la Cooperación Internacional en el marco del Principio de Responsabilidad Común y Compartida:** Se reconoce que la responsabilidad común y compartida es el principio orientador de la acción individual y colectiva de todos los Estados, que exige una cooperación internacional más intensa y eficaz para fortalecer las capacidades nacionales, a través de estrategias de reducción de la oferta y la demanda, sustentadas en un enfoque integral, multidisciplinario, equilibrado, sostenible, amplio y basado en la evidencia científica. Ello permite que todos los Estados continúen fortaleciendo sus mecanismos de cooperación bilateral, regional, interregional e internacional para enfrentar el Problema Mundial de las Drogas, en un entorno multilateral reforzado.

**Sistema Funcional:** DEVIDA propiciará la implementación de un sistema funcional que organice las actividades de las entidades competentes y asegure el cumplimiento de la Política y Estrategia Nacional de Lucha Contra las Drogas, el cual será implementado progresivamente en el marco de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo. Asimismo, implementará el Sistema de Información de Lucha contra las Drogas–SISCOD.

**Actores Vinculados:** La implementación de la ENLCD requiere de la participación del sector público y privado; en tal sentido, por cada acción estratégica se han identificado a las entidades involucradas (ver 3.11 Matriz de Entidades Responsables). En el caso de las entidades públicas, de acuerdo a sus competencias y funciones, orientarán sus programas, proyectos y actividades a la implementación de la ENLCD y reportarán los avances periódicamente (ver tabla 47: Programas Presupuestales Vinculados).

**Tabla N° 47**  
**Programas Presupuestales Vinculados a la ENLCD (\*)**

EJE DE INTERVENCIÓN	PROGRAMA PRESUPUESTAL	ENTE RECTOR
<b>REDUCCIÓN DE LA OFERTA DE DROGAS</b>	0074: GESTIÓN INTEGRADA Y EFECTIVA DEL CONTROL DE OFERTA DE DROGAS EN EL PERÚ	DEVIDA
	0031: REDUCCIÓN DEL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS	MININTER
	0032: LUCHA CONTRA EL TERRORISMO	MINITER
	0110: FISCALIZACIÓN ADUANERA	SUNAT
<b>DESARROLLO ALTERNATIVO INTEGRAL Y SOSTENIBLE</b>	0072: PROGRAMA DE DESARROLLO ALTERNATIVO INTEGRAL Y SOSTENIBLE- PIRDAIS	DEVIDA
	0039: MEJORA DE LA SANIDAD ANIMAL	MINAGRI
	0040: MEJORA Y MANTENIMIENTO DE LA SANIDAD VEGETAL	MINAGRI
	0041: MEJORA DE LA INOCUIDAD AGROALIMENTARIA	MINAGRI
	0042: APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO	MINAGRI
	0121: MEJORA DE LA ARTICULACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO	MINAGRI
	0089: REDUCCIÓN DE LA DEGRADACIÓN DE LOS SUELOS AGRARIOS	MINAGRI
	0130: COMPETITIVIDAD Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE LA FAUNA SILVESTRE	MINAGRI
	0057: CONSERVACIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES EN ÁREA NATURAL PROTEGIDA	MINAM
	0144: CONSERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE ECOSISTEMAS PARA LA PROVISIÓN DE SERVICIOS ECOSISTEMICOS	MINAM
	0073: PROGRAMA PARA LA GENERACIÓN DEL EMPLEO SOCIAL INCLUSIVO- TRABAJA PERÚ	MTPE
	0065: APROVECHAMIENTO DE LAS OPORTUNIDADES COMERCIALES BRINDADAS POR LOS PRINCIPALES SOCIOS COMERCIALES DEL PERÚ	MINCETUR
	0087: INCREMENTO DE LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR ARTESANA	MINCETUR
	0127: MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LOS DESTINOS TURÍSTICOS	MINCETUR
	0137: DESARROLLO DE LA CIENCIA TECNOLÓGICA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	CONCYTEC
	0138: REDUCCIÓN DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE	MTC
	0068: REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	PCM
	0046: ACCESO Y USO DE LA ELECTRIFICACIÓN RURAL	MINEM
	001: PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	MINSAs
	002: SALUD MATERNO NEONATAL	MINSAs
0049: PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MÁS POBRES	MDIS	
0097: PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA PENSIÓN 65	MDIS	
0098: CUNAMAS	MDIS	
0115: PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	MDIS	
0118: ACCESO DE HOGARES RURALES CON ECONOMÍAS DE SUBSISTENCIA A MERCADOS LOCALES - HAKU WINAY	MDIS	
<b>REDUCCION DE LA DEMANDA DE DROGAS</b>	0051: PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS	DEVIDA
	0131: CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL **	MINSAs
	0080: LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR	MIMP
	0117: ATENCIÓN OPORTUNA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN PRESUNTO ESTADO DE ABANDONO	MIMP

\* De acuerdo a las necesidades otros programas podrían incluirse.

\*\* Atención de personas con consumo de drogas legales: solo alcohol.

Fuente: MEF – SIAF.

### 3.5 EXPERIENCIA: INFERENCIAS

La ENLCD 2012-2016 deja un conjunto de lecciones aprendidas que se han destacado en el acápite 2.8 del Capítulo 2 de este documento. Se reconoce los avances que se dieron en el anterior quinquenio, se ha logrado contener al Tráfico Ilícito de Drogas basado en el aporte al financiamiento de los diversos componentes de la intervención en la lucha antidrogas, con recursos de todos los peruanos y de apoyo de la cooperación internacional, lo que ha permitido el cumplimiento de casi la totalidad de metas anuales establecidas. Pero también se debe admitir que la situación del Tráfico Ilícito de Drogas es un problema estructural y que, a la fecha, se han logrado resultados parciales.

Las lecciones aprendidas destacadas contribuyen a identificar aquellos aspectos que deben ser considerados en la formulación e implementación de la nueva ENLCD 2017-2021 con el objetivo de obtener mejores resultados.

A continuación, se revisarán las lecciones aprendidas:

- **Compromiso del Estado peruano**

Desde el año 2011, los recursos financieros que aporta el Estado peruano son mayores a los que recibe de la cooperación internacional. Esta situación se ha consolidado en el último quinquenio. Para los próximos cinco años es indispensable seguir financiando la lucha antidroga, se debe asignar los recursos necesarios en función de los componentes y metas establecidas. Es factible también, como se ha indicado, hacer un uso más eficiente de los recursos, en un contexto de situación fiscal deficitaria que hay que considerar.

El financiamiento de la Estrategia se ha realizado principalmente a través de los cuatro Programas Presupuestales, los mismos que se deben consolidar en el próximo quinquenio. Además, hay otros recursos que destinan diversas entidades públicas y que contribuyen también al cumplimiento de las acciones establecidas en esta Estrategia así como al logro de las metas propuestas.

En una visión sostenible de mediano y largo plazo, se debe articular los recursos de gasto e inversión pública de todos los sectores, como se plantea en el acápite 3.4.1, Articulación Institucional.

En el acápite 3.9 se presenta una proyección de los recursos financieros necesarios para los próximos cinco años.

- **Contraste en la evolución de cultivos en el Alto Huallaga y VRAEM**

La reflexión que nos ha dejado el pasado quinquenio es que es factible ir liberando las zonas que están subyugadas al Tráfico Ilícito de Drogas y con presencia de cultivos ilícitos de coca y producción de drogas.

El reto es ir ampliando la intervención integral del Alto Huallaga, en la que se conjugan los esfuerzos de diversos sectores públicos que han permitido, la pacificación, la mejora de las condiciones de seguridad, la judicialización de los casos de Tráfico Ilícito de Drogas, la reducción de cultivos ilícitos, la implementación del desarrollo alternativo integral y sostenible, acciones de interdicción, entre otros. La interacción de los tres niveles del Estado (Nacional, Regional y Local) ha logrado un nivel de articulación, aunque incipiente pero con buenas perspectivas.

En el resto del territorio nacional, donde se han replicado las mismas condiciones adversas del Alto Huallaga, se debe implementar intervenciones similares que permitan una reducción efectiva de los cultivos ilícitos de coca y la producción de drogas. En el próximo quinquenio se debe ejecutar en forma progresiva una intervención integral antidrogas a nivel nacional, considerando todos los ámbitos de producción cocalera.

- **Erradicación y poserradicación en el marco del DAIS**

Como se ha indicado la efectividad de la erradicación se debe reflejar en una reducción sostenible del área de coca ilícita sustentada en una reducción de los niveles de resiembra. La inmediata intervención de la poserradicación en el marco del DAIS contribuye a ese logro. La sola erradicación de cultivos no es suficiente.

En el próximo quinquenio, se requiere sincronizar y complementar las actividades de erradicación y poserradicación en el marco del DAIS, para lograr un uso más eficiente de los recursos financieros y mejores resultados en la estrategia integral de reducción de cultivos ilícitos.

El repase de la erradicación, en zonas erradicadas, se debe mantener para desalentar la resiembra de cultivos ilícitos, hasta consolidar una economía lícita y competitiva.

También es importante indicar que en el caso de las acciones de erradicación en áreas naturales protegidas, deberán contar con programas de recuperación de las zonas afectadas.

- **Coordinación y articulación de los sectores**

Otra de las lecciones se refiere al desafío que significa poder convocar la participación articulada y complementaria de los diversos sectores en una intervención antidrogas integral. En el corto plazo y de manera inmediata la intervención la realiza DEVIDA, a través de sus tres Programas Presupuestales, para atender a las poblaciones de zonas que han sido erradicadas y que requieren de la presencia del Estado para iniciar el cambio hacia una economía lícita. Paralelamente, DEVIDA, con la Comisión Multisectorial para la Pacificación y Desarrollo Económico Social, en la Zona del Alto Huallaga–CODEHUALLAGA, y la Comisión Multisectorial para la Pacificación y Desarrollo Económico Social en el Valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro – CODEVRAEM<sup>30</sup>, inician un trabajo de acercar a los sectores del Estado (ver acápite 3.11, Matriz de Entidades Responsables) para atender las demandas críticas de los ámbitos intervenidos (Salud, Educación, Vivienda, Transportes y Comunicaciones, Energía, Ambiente, Agricultura, Producción, Programas Sociales, entre otros).

En el acápite 3.4.1, Articulación Institucional, se detallan los lineamientos de esta labor.

- **Fortalecer la capacidad de gestión de los gobiernos subnacionales**

Los Gobiernos Regionales, Provinciales y Distritales deben ser los aliados naturales para el despliegue de las intervenciones en los territorios cocaleros. A través del Programa Presupuestal PIRDAIS se han trasladado recursos a 65 gobiernos subnacionales en el 2016 (ver Tabla N° 43) para la implementación de actividades y proyectos referidos al desarrollo alternativo integral y sostenible.

---

<sup>30</sup> Decreto Supremo N° 061-2016-PCM se aprueba la adscripción de organismos públicos y la modificación de la dependencia, adscripción o fusión de instancias de la Presidencia del Consejo de Ministros a diversos ministerios. Artículo 3, Inciso 3.1, Acápite d).

La mayor parte de gobiernos locales, son muy pequeños y con escasos recursos presupuestales. Con el fin de mejorar los resultados y los impactos de estas acciones, se ha identificado la necesidad de reforzar su gestión administrativa. DEVIDA fortalecerá la capacidad de gestión a través de la asistencia técnica, capacitación y también del monitoreo y supervisión, considerando la transversalización del Enfoque de Género en el proceso de implementación de la Estrategia.

- **Zonas de frontera**

Como se ha indicado en la situación de los ámbitos de frontera impactados por la presencia de los cultivos ilícitos de coca y el Tráfico Ilícito de Drogas requieren de una intervención *ad hoc*, con la participación de sectores como Presidencia del Consejo de Ministros, Relaciones Exteriores, Defensa, Interior, Economía y Finanzas, CEPLAN, DEVIDA y los respectivos Gobiernos Subnacionales.

La política de Fronteras forma parte de la Política Exterior y de la Política Nacional de Desarrollo y regula el Sistema Nacional de Desarrollo de Fronteras e Integración Fronteriza, se enmarca en la Política de Defensa y Seguridad Nacional; es de cumplimiento obligatorio para todas las entidades del sector público y no sustituye las competencias sectoriales, regionales y locales sobre desarrollo en fronteras, sino que las articula y prioriza en función de los intereses nacionales y de los acuerdos internacionales.

La Política Nacional de Desarrollo e Integración Fronterizas es formulada por el Consejo Nacional de Desarrollo de Fronteras e Integración Fronteriza (CONADIF), en forma concertada con los gobiernos regionales y gobiernos locales de frontera, y propuesta para su aprobación por el Presidente de la República.

La política de fronteras promueve el desarrollo sostenible, contenida en la Ley de Fronteras y su Reglamento; en los Objetivos del Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030 (Naciones Unidas), concertando y articulando la formulación y ejecución de políticas, estrategias y planes respectivos entre los sectores del gobierno nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales, la sociedad civil y el sector privado; en una perspectiva transfronteriza.

En ese sentido, en el próximo quinquenio se debe impulsar a través del CONADIF una intervención integral en zonas como Putumayo y Caballococha en Loreto e Inambari-Tambopata en Puno, con el objetivo de reducir la presencia del Tráfico Ilícito de Drogas y fortalecer las condiciones para desarrollo de la economía lícita y la inversión privada.

- **Mercado legal de hoja de coca**

La situación y cobertura del mercado legal de la coca por parte de ENACO se ha venido deteriorando desde el 2007 (año en que compró 3,109 t de hoja de coca). Se requiere corregir las limitaciones de ENACO para cumplir la función que la ley le asigna.

Tres líneas de acción deben ser priorizadas: i) Apoyar a la empresa a superar sus deficiencias institucionales: en materia de capital humano, organizacional, sistema de gestión de información, logística y financiamiento. Se requiere una reingeniería empresarial, que debe promover su Directorio con el apoyo de FONAFE. ii) El sistema de control del mercado legal de hoja de coca requiere subsanar las restricciones de

sus instrumentos operativos: la actualización de los registros de productores y comercializadores. Este tema es muy sensible requiere que ENACO elabore una propuesta y la decisión política para implementarlo. iii) El control del comercio legal de la hoja de coca, si bien es una responsabilidad de ENACO, se requiere la activa participación de la PNP, la SUNAT y los Municipios locales, para evitar el contrabando de la coca.

- **Consumo interno de drogas**

Partiendo de nuestro análisis sobre la información epidemiológica y respuesta interinstitucional sobre la problemática del consumo de drogas, se identifican lecciones aprendidas que sirven de sustento para la formulación de políticas públicas sobre prevención y tratamiento.

Se reconoce la necesidad de ampliar el espectro de intervenciones preventivas y terapéuticas contribuyendo a reducir la exposición e impacto de diversos factores de riesgo y fortalecer factores de protección específicos en diversos dominios. La implementación de la Estrategia deberá promover actuaciones en diversos niveles conformando un continuum de servicios, proyectos y programas preventivos y terapéuticos. Asimismo, considerando la naturaleza compleja y multifactorial del consumo de drogas, se requiere asumir y gestionar políticas sustentadas en la evidencia e investigación, contribuyendo a la innovación, buenas prácticas y a contar con intervenciones eficaces.

Un aspecto fundamental es el desarrollo competencias técnicas y de gestión en los operadores de servicios, programas y proyectos a nivel nacional. Las diversas entidades involucradas en la prevención y tratamiento del consumo de drogas presentan necesidades importantes de fortalecimiento. A nivel técnico, se requiere generar espacios formativos para mejorar los procesos de diseño, implantación y evaluación de programas de intervención, formulación de políticas subnacionales, entre otros. En cuanto a la gestión presupuestal-administrativa, se necesita mejorar la dinámica de ejecución de recursos financieros y pertinente implementación según la planificación operativa.

De otro lado, hay que fortalecer la coordinación interinstitucional. Aunque existen avances a través de la gestión realizada en el periodo 2012 - 2016, el número de involucrados es todavía limitado. Entendiendo la necesidad de generar espacios de participación, articulación y fomento de la coordinación interinstitucional, la Estrategia se orientará a generar condiciones favorables para que todos los niveles de gobierno, junto a la sociedad civil, empresa y comunidad, trabajen de forma colaborativa, ampliando así el impacto de las políticas e intervenciones. Finalmente, es necesario cubrir vacíos de intervención en poblaciones vulnerables<sup>31</sup> al consumo de drogas que por sus características poseen un alto nivel de exposición a factores de riesgo para el consumo, abuso y dependencia a sustancias psicoactivas. Bajo esta premisa, la Estrategia contempla el diseño e implementación de intervenciones preventivas y terapéuticas específicas de naturaleza inclusiva para estas poblaciones.

---

<sup>31</sup> Entenderemos como “poblaciones vulnerables” a aquellas que se encuentran en condiciones de desigualdad económica, educativa, psicosocial, ambiental o sanitaria, incrementando su probabilidad de involucración al consumo de drogas o incrementar su nivel afectación. Por su condición de desigualdad estas poblaciones no poseen capacidad de respuesta ante diversos factores de riesgo, siendo fundamental la puesta en marcha de medidas orientadas a brindar acceso a servicios y programas preventivos y terapéuticos relacionados al consumo de drogas, permitiendo la generación de capacidades y la mejora de su calidad de vida.

### 3.6 ENFOQUE DE GENERO

DEVIDA, debe implementar la perspectiva de género en los programas y políticas en materia de drogas que viene desarrollando, asegurando la participación de las mujeres en todas las etapas de su elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación; formular y difundir medidas que tengan en cuenta las necesidades específicas de las mujeres y las niñas en relación con el problema de las drogas.

Si bien los Lineamientos con Enfoque de Género (EG) de DEVIDA establecen las orientaciones generales para fortalecer las intervenciones institucionales, se requiere transversalizar el Enfoque de Género en los tres escenarios de intervención de DEVIDA: Gestión Interna, Programas Presupuestales, y en la Estrategia Nacional de Lucha Contra las Drogas; así como a través de sus ejecutores en los tres niveles de gobierno y en todo el territorio nacional.

- **Transversalizar**

Transversalizar implica la asignación de recursos específicos para género; incorporar el Análisis de Género en los Programas Presupuestales, a través de un diagnóstico de brechas y propuestas de intervención en dichos programas, basado en metodologías de análisis de género; e, incorporar un Sistema de Indicadores de Género en la ENLCD, con criterios de interseccionalidad, activando la implementación del EG en la normatividad interna y el desarrollo de capacidades del recurso humano.

- **Extender el enfoque de género que promueve DEVIDA a organismos ejecutores del Estado**

El rol rector de DEVIDA debe irradiar el Enfoque de Género también a las entidades públicas pertenecientes a los tres niveles de gobierno (nacional, regional y local) responsables de la Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas.

La definición de indicadores específicos para el seguimiento de la implementación del enfoque de género en la gestión de DEVIDA permitirá que, las entidades públicas ejecutoras de los cuatro Programas Presupuestas, vinculados a la lucha contra las drogas, incorporen también el enfoque en sus actividades y proyectos.

- **Enfocar las tareas en el desarrollo sostenible tanto para hombres como para mujeres, sobre la base del diagnóstico de sus necesidades específicas.**

Los hallazgos han sido importantes. Ahora se hace necesario promover criterios de interseccionalidad considerando las dimensiones de género, etnia, pobreza, entre otras, y tomando en cuenta necesidades prácticas de hombres y mujeres, así como algunas estratégicas, como el caso del ejercicio de la violencia doméstica.

En la práctica, la implementación de este criterio contribuirá a, por ejemplo, que los proyectos, programas y actividades de DEVIDA resulten más eficientes y reporten resultados y cambios cualitativos.

Es clave realizar estudios que permitan comprender cómo se conduce la vida de hombres y mujeres para diseñar estrategias que promuevan una mejor calidad de vida, considerando las diferencias, por lo que la profundización en la prospección y el seguimiento deben estar orientados a analizar con especificidad los roles y obligaciones, tanto de los hombres y de las mujeres, dentro de la familia y de la comunidad.

Enfocar las tareas de desarrollo sostenible tanto para hombres como para mujeres, sobre la base del diagnóstico de sus necesidades específicas.

- **Enfatizar dentro de las actividades, aspectos que apunten a la reducción de las brechas de género más urgentes: participación y liderazgo y empoderamiento económico**

La mujer le dedica 47 horas a la semana al trabajo doméstico mientras que el hombre solo 20 horas. En consecuencia, la posibilidad de que participen en capacitaciones y en espacios de fortalecimiento, así como los de entretenimiento, es restringida. Por ende, la posibilidad de acceder a oportunidades como empleos o financiamientos es menor a la que tienen hombres, que han accedido a educación, tienen títulos de propiedad y menos carga de trabajo vinculada a su rol.

Las estrategias que conducen las actividades deben ser diseñadas considerando las exigencias y los patrones culturales en los que se desenvuelven los hombres y las mujeres de campo, apuntando a su modificación de manera paulatina y consensuada.

### 3.7 PROPUESTA PARA EL VRAEM

Como se ha visto en el diagnóstico de la situación en el VRAEM, se requiere diseñar una intervención que parta de reconocer su heterogeneidad, que sea por lo tanto focalizada, gradual y progresiva.

Para comenzar, es fundamental mejorar la situación de seguridad de este territorio, tanto el frente de los remanentes terroristas como en la presencia del sicariato y la red del crimen organizado del Tráfico Ilícito de Drogas. Esto permitirá desplegar con menos riesgos otras acciones de lucha contra las drogas.

Las Fuerzas Armadas tienen la misión principal del combate a los remanentes terroristas con operativos basados en labores de inteligencia y la interoperabilidad de sus destacamentos y el apoyo policial. Estas acciones permitirán ir pacificando espacios dentro del territorio del VRAEM para impulsar el desarrollo.

La Policía Nacional de Perú en forma conjunta con el Ministerio Público y Poder Judicial deben diseñar una estrategia que contemple operativos que permitan identificar, investigar, capturar y judicializar a los cabecillas vinculados a las actividades del Tráfico Ilícito de Drogas en el VRAEM.

Asimismo, en la zona del VRAEM, es necesario luchar contra la violencia de género, más aún porque existen evidencias de trata de personas donde las mujeres, niños, niñas y adolescentes son víctimas de explotación sexual y/o diversas modalidades de esclavitud o explotación en el trabajo o sometidos a la mendicidad o el peligro<sup>32</sup>. Para ello, se requiere que en la intervención exista una adecuada articulación e interoperabilidad de los programas y servicios de acceso a la justicia y sistemas de protección que permitan garantizar la integridad de las personas, tanto a nivel físico, psicológico y sexual y a nivel económico.

---

<sup>32</sup> Se sugiere revisar el documento CHS ALTERNATIVO Y EMBAJADA DE FINLANDIA EN LIMA (2016): "La Trata de personas en el VRAEM". Lima, donde se describe la magnitud del fenómeno de trata de personas en la cuenca cocalera del VRAEM.



Paralelamente, se reforzarán las acciones de interdicción, con el fin de tener un mejor control del desvío de los insumos químicos que ingresan al valle. Estas acciones requieren la participación activa de la SUNAT, la Policía Nacional del Perú y el Ministerio Público y se privilegiarán las acciones de inteligencia que permitan desactivar la red de proveedores de insumos químicos, incluyendo el transporte y almacenamiento, esfuerzo en el que podría apoyar las Fuerzas Armadas.

El decomiso de drogas también debe privilegiar las acciones de inteligencia para detectar las firmas de traficantes, las rutas de salida de la droga y los centros de acopio. Nuevamente la labor conjunta y estratégica entre la Policía Nacional del Perú y el Ministerio Público, Poder Judicial es crucial.

La promoción de las actividades lícitas en el valle, principalmente las agrícolas vinculadas a los cultivos de cacao, café, piña, plátano, yuca, entre otros debe ser reforzada. La participación activa de las comunidades nativas debe fortalecer una alianza contra los cultivos ilícitos y el Tráfico Ilícito de Drogas.

Se espera que conforme se logre la pacificación del valle, las Fuerzas Armadas podrán tener un retiro ordenado de una parte de sus destacamentos y la Policía Nacional del Perú irá asumiendo el control territorial del VRAEM, ampliando su presencia con nuevas Comisarías y mayores efectivos que garanticen la seguridad de estos ámbitos y las acciones antidrogas.

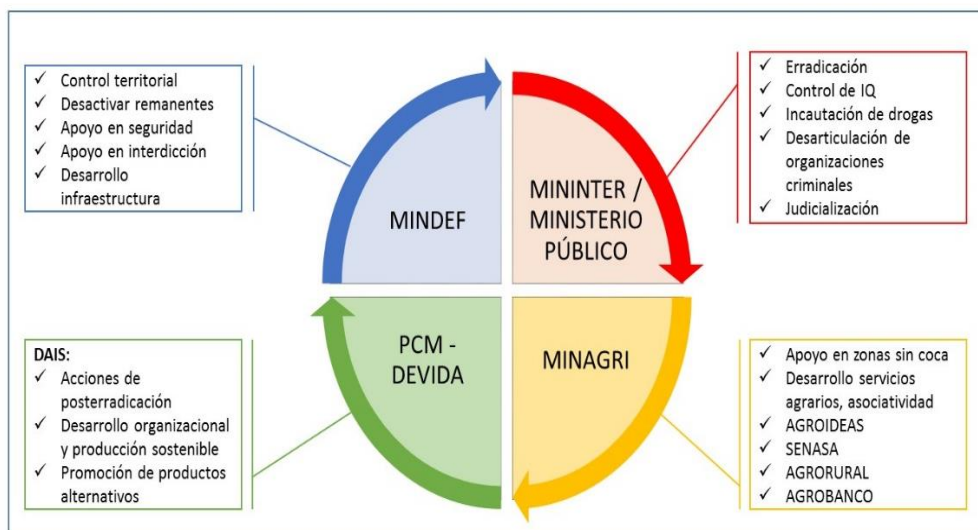
Las acciones antidrogas requerirán que se compartan los recursos logísticos y equipamiento militar y policial. El apoyo de las Fuerzas Armadas para reforzar la seguridad de las intervenciones antidrogas debe ser debidamente planificado.

Uno de los ejes centrales a implementar es la reducción sostenida de los cultivos ilícitos de la hoja de coca en el VRAEM. Luego de presentarse las condiciones mínimas de seguridad se desplegará una acción gradual y progresiva de erradicación de cultivos ilícitos de hoja de coca. Como se ha indicado en las lecciones aprendidas del anterior quinquenio, estas acciones de erradicación deben estar acompañadas del DAIS que asegure que los productores de coca cuenten con alternativas de desarrollo económico y social lícitas.

A continuación se presenta un esquema de la intervención en el VRAEM en el que aparecen los principales actores y responsabilidades.

**Gráfico N° 19**

**Propuesta de Intervención antidrogas en el VRAEM: Principales actores y responsabilidades**



Fuente: DEVIDA.

Es muy importante asegurar el financiamiento de esta intervención antidrogas en el VRAEM, el Estado ha venido canalizando recursos en forma desordenada y con muy poco impacto, en el próximo quinquenio se tiene la oportunidad de ser más efectivo y eficiente en el uso de los recursos públicos y asegurar la verdadera transformación del VRAEM.

La PCM a través de DEVIDA será la responsable, en coordinación con los sectores del Gobierno involucrados, de diseñar la intervención antidroga integral en el VRAEM. Esta intervención deberá considerar los componentes adecuados, el enfoque territorial, el calendario de acciones, las instituciones responsables y los recursos necesarios para su ejecución. Del mismo modo contemplará los mecanismos de coordinación pertinentes para su implementación efectiva.

### 3.8 OBJETIVOS Y ACCIONES

#### Objetivo General

Proteger la vida de la población de los efectos negativos –socioculturales, políticos, económicos y ambientales– del tráfico ilícito y el consumo de drogas.

#### Eje Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible: Objetivo Intermedio 1

Reducir la dependencia económica del cultivo de coca de la población de las zonas de influencia cocalera, incorporándola al desarrollo alternativo.

- **Objetivo Específico: Económico**

Incrementar el ingreso familiar proveniente de actividades económicas lícitas en las zonas de influencia cocalera.

#### Líneas de acción

1. Capacitar y dar asistencia técnica a pequeños productores agropecuarios y sus comunidades; en cultivos tales como: café, cacao y otros productos con demanda interna y/o externa. En las etapas de instalación, producción, cosecha y post cosecha y comercialización.

2. Mejorar y ampliar la infraestructura vial, eléctrica y de telecomunicaciones para mejorar la competitividad de las actividades productivas, facilitando la transformación de los productos y su conectividad con los mercados.
3. Fomentar en un escenario caracterizado por pequeños productores, la asociatividad como instrumento que permite el acceso a las ventajas de la economía de escala.
4. Promover la intermediación financiera en el ámbito rural para ampliar la oferta del servicio crediticio a las actividades productivas de los pequeños productores agropecuarios y sus asociaciones.
5. Incorporar acciones afirmativas para las mujeres emprendedoras, productoras, agropecuarias para que accedan a la propiedad y recursos financieros.
6. Impulsar la formalización de la propiedad rural y de comunidades nativas con igualdad de género para facilitar el acceso a créditos y reforzar el sentimiento de arraigo y legalidad.
7. Favorecer la investigación e innovación tecnológica a fin de incrementar la productividad, diversificación, valor agregado y rentabilidad de las actividades económicas de las zonas de intervención, especialmente de aquellas/os que pertenecen a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa o cadenas productivas y de comercialización integrado por mujeres o asociaciones de mujeres.
8. Apoyar a las organizaciones de productores en la certificación de estándares internacionales, desarrollo de signos distintivos y comercialización de sus productos dirigidos a mercados especiales y/o convencionales.
9. Fomentar pilotos de desarrollo regional incluyendo zonas de frontera con las instituciones públicas responsables en función a corredores y cadenas productivas con enfoque de articulación territorial. A partir de las brechas socioeconómicas y las necesidades identificadas por los gobiernos locales y la instancia regional correspondiente.
10. Implementar acciones de comunicación para difundir las actividades que viene impulsando el Estado y lograr el cambio de actitud de los productores en favor de la economía lícita.
11. Articular esfuerzos con MINCETUR, PRODUCE, TRABAJO, MIMP y otros sectores, así como, entidades públicas y privadas para potenciar emprendimientos económicos de mujeres y hombres indígenas, rurales y amazónicos.

- **Objetivo Específico: Social**

Fomentar el desarrollo integral de las personas en las zonas de influencia cocalera.

**Líneas de acción**

1. Promover el acceso a los servicios de salud y educación de la población de las zonas de influencia cocalera, en especial de la niñez rural, para asegurar el normal desarrollo de sus capacidades físicas y mentales.
2. Promover el acceso a los servicios de agua y saneamiento de la población de las zonas de influencia cocalera, para coadyuvar a mejorar su salud y bienestar social.
3. Promover el acceso a los servicios de educación básica regular de la población de las zonas de influencia cocalera, incidiendo en la calidad educativa para asegurar el desarrollo de conocimientos y habilidades.
4. Promover el acceso a los servicios de protección social de la población de las zonas de influencia cocalera, priorizando las zonas de erradicación de cultivos de coca, para coadyuvar a la reducción de la pobreza y la vulnerabilidad.
5. Implementar acciones para garantizar la seguridad alimentaria de la población de las zonas de erradicación de cultivos de coca, para atenuar sus efectos en el bienestar de la población.
6. Fomentar el acceso a internet de la población de las zonas de influencia cocalera, incluyendo la capacitación en informática, para reducir la brecha digital.

- **Objetivo Específico: Ambiental**

Apoyar en el ordenamiento para mejorar el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales de las zonas de influencia cocalera.

**Líneas de acción**

1. Patrocinar la implementación de planes de ordenamiento territorial como instrumento de gestión y administración del territorio.
2. Asegurar la sostenibilidad de las actividades productivas que promueve el DAIS.
3. Promocionar la actividad forestal, la reforestación y la conservación de ecosistemas como una alternativa económica y sostenible para la población.
4. Apoyar en las acciones de vigilancia y control de las Áreas Naturales Protegidas (ANP) y sus zonas de amortiguamiento, propiciando espacios de coordinación para evitar su afectación y la instalación de cultivos de coca.
5. Realizar campañas de sensibilización y educación ambiental en las comunidades.
6. Implementar acciones en las zonas cocaleras sobre el adecuado uso y recursos naturales como el agua, la tierra, los bosques, entre otros.
7. Apoyar en acciones sobre la conservación y aprovechamiento sostenible de la biodiversidad en zonas de influencia de cultivos ilícitos.

- **Objetivo Específico: Político**

Fortalecer la gobernabilidad en las zonas de influencia cocalera.

**Líneas de acción**

1. Promover el cambio de actitud de la población hacia el desarrollo y vida lícita, incluyendo a líderes y autoridades locales, a través de programas de divulgación y movilización comunitaria y de difusión en medios de comunicación.
2. Fortalecer las capacidades locales de liderazgo y organización comunal, como juntas vecinales comunales y juntas directivas comunales, y propiciar la participación de la población organizada en la toma de decisiones públicas vinculadas al desarrollo local.
3. Concertar, con la población de las zonas de erradicación de cultivos de coca, acciones socio económicas para atenuar el impacto de la erradicación y crear las condiciones para impulsar el desarrollo local.
4. Promover la gestión del desarrollo en las Comunidades Nativas, respetando su idiosincrasia y costumbres.
5. Fortalecer las capacidades de los gobiernos locales para mejorar la gestión pública vinculada al desarrollo alternativo.
6. Promover la articulación territorial entre las entidades públicas y privadas en las acciones de desarrollo local a cargo de las municipalidades y los gobiernos regionales.

**Eje de Reducción de la Oferta de Drogas: Objetivo Intermedio 2**

Reducir la oferta de drogas ilícitas.

- **Objetivo Específico: Cultivos ilícitos**

Disminuir los cultivos de coca con fines ilícitos y eliminar las plantaciones de amapola y marihuana.

**Líneas de acción**

1. Reducir los cultivos de coca ilícitos a nivel nacional, evitando su expansión a nuevas áreas.
2. Eliminar los cultivos de marihuana y amapola.

3. Establecer un mecanismo que permita contar con información consistente permanentemente actualizada y oportuna para el monitoreo de la superficie y la producción de cultivos de coca con fines ilícitos.
4. Modernizar la institución nacional (ENACO) encargada del control de la producción y el comercio legal de hoja de coca que atienda la demanda legal, en concordancia con los convenios internacionales.
5. Priorizar la complementariedad entre las acciones de erradicación y poserradicación, para asegurar la inserción de los pequeños productores en el circuito de la economía lícita y reducir el resurgimiento de las plantaciones ilícitas.

- **Objetivo Específico: Insumos Químicos y Drogas**

Mejorar el control de insumos químicos, drogas cocaínicas, sustancias psicotrópicas y otras drogas ilícitas.

**Líneas de acción**

1. Priorizar la fiscalización de las transacciones referidas a compras y ventas de insumos químicos para identificar el punto de quiebre entre el mercado legal y el desvío hacia el ilícito. Desvío relevante tanto para enfrentar al Tráfico Ilícito de Drogas como a la evasión tributaria.
2. Promover la interoperatividad de las acciones de las instituciones nacionales responsables de la incautación de insumos químicos.
3. Controlar el desvío al TID de las sustancias y productos farmacéuticos con propiedades psicoactivas o usados para la obtención de drogas de síntesis.
4. Implementar un sistema de alerta temprana para la identificación y control de las nuevas sustancias psicotrópicas y de los insumos utilizados en su fabricación.
5. Mejorar las capacidades de las fuerzas del orden para incrementar el decomiso de drogas.
6. Fortalecer la interdicción del tráfico ilícito de drogas, priorizando el control en las principales rutas aéreas, terrestres, acuáticas, puertos, aeropuertos y pasos de frontera, mediante el uso de tecnologías, grupos de trabajo multisectoriales y con el apoyo de las FF.AA., cuando sea necesario.
7. Conformar comités y grupos de trabajo entre las entidades competentes para el control de la oferta de drogas.
8. Combatir la microcomercialización de drogas ilícitas.

- **Objetivo Específico: Crimen Organizado y Lavado de Activos**

Fortalecer la capacidad del Estado para desarticular y judicializar las organizaciones delictivas vinculadas al TID y lavado de activos proveniente del TID.

**Líneas de acción**

1. Enfatizar el trabajo de seguimiento, desarticulación y judicialización de las organizaciones dedicadas y relacionadas al TID, empleando los procedimientos especiales de investigación: remesa controlada y agente encubierto.
2. Fortalecer la inteligencia antidrogas mejorando la coordinación, producción e intercambio de información entre las entidades competentes nacionales e internacionales.
3. Fortalecer la articulación de los operadores de justicia para la investigación, denuncia, judicialización y penalización de las personas vinculadas al TID, lavado de activos y otros delitos asociados.
4. Reforzar la institucionalidad del Estado para la administración de bienes incautados y decomisados.
5. Fortalecer el sistema de lucha contra el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo.

6. Fortalecer la aplicación de la Ley de Pérdida de Dominio en los procesos vinculados al lavado de activos.
7. Implementar estrategias comunicacionales orientadas a contrarrestar las acciones comunicacionales de las organizaciones delictivas que minan la presencia del Estado.
8. Impulsar el uso de las tecnologías de información y comunicación para facilitar la toma de decisiones y el intercambio de información entre las instituciones nacionales involucradas en el control de drogas.
9. Promover el intercambio entre países, de información vinculada al crimen organizado global.

- **Objetivo Específico: Prevención del Delito**

Prevenir el involucramiento de las personas en la cadena delictiva del tráfico ilícito de drogas.

**Líneas de acción**

1. Promover la cultura de la legalidad para prevenir la delincuencia, la violencia, la victimización y la corrupción en las poblaciones en riesgo.
2. Diseñar e implementar programas de prevención de los delitos asociados a las drogas en el ámbito educativo, familiar, comunitario, entre otros, enfatizando las poblaciones en riesgo.
3. Fortalecer el trabajo de prevención del delito asociado a las drogas, en coordinación con las instituciones del Estado y la sociedad civil, incluyendo la participación del sector privado.
4. Implementar estrategias comunicacionales permanentes dirigidas a desalentar el involucramiento de la población en delitos asociados a las drogas, con énfasis en las poblaciones en riesgo.
5. Promover la reeducación y readaptación social de los condenados por TID para enfrentar la reincidencia delictiva.

**Eje Reducción de la Demanda: Objetivo Intermedio 3**

Disminuir el consumo de drogas legales e ilegales.

- **Objetivo Específico: Prevención**

Ampliar y fortalecer la intervención preventiva del consumo de alcohol, tabaco y drogas ilegales en diversos ámbitos y poblaciones, adaptándola a su exposición de riesgo y características de sus respectivas realidades.

**Líneas de acción**

1. Promover el diseño, implementación y ampliación de cobertura, evaluación e institucionalización de programas de prevención del consumo de drogas en los ámbitos familiar, educativo, comunitario y laboral.
2. Promover el diseño e implementación de programas preventivos basados en el deporte, recreación y cultura.
3. Fortalecer las medidas regulatorias sobre el consumo de alcohol y tabaco.
4. Promover la creación, fortalecimiento y difusión de servicios de orientación y consejería relacionada al consumo de drogas.
5. Fomentar el diseño e implementación de programas preventivos específicos para poblaciones andinas, amazónicas y afroperuanas.

- **Objetivo Específico: Tratamiento**

Mejorar el acceso a los servicios de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de personas con abuso y dependencia de drogas.

### **Líneas de acción**

1. Ampliar la cobertura de servicios de tratamiento, rehabilitación y reinserción social.
2. Promover programas y servicios terapéuticos específicos para la población femenina y adolescente.
3. Desarrollar, con la autoridad de salud competente, lineamientos, protocolos y documentos técnicos que orienten la intervención terapéutica en personas con abuso y dependencia de drogas legales e ilegales.
4. Fortalecer la adherencia de los usuarios que acceden a programas de tratamiento.
5. Promover la formalización y la calidad de los servicios de los centros privados de tratamiento en coordinación con las autoridades competentes.
6. Fomentar el desarrollo e implementación de programas y servicios terapéuticos culturalmente adaptados para poblaciones andinas, amazónicas y afroperuanas.
7. Ampliar la cobertura de intervención terapéutica para la población penitenciaria.
8. Promover la implementación de tribunales de tratamiento de drogas.

- **Objetivo Específico: Poblaciones vulnerables al consumo de drogas**

Promover la inclusión y acceso a servicios de prevención y tratamiento del consumo de drogas a poblaciones en situación de vulnerabilidad.

### **Líneas de acción**

1. Diseñar e implementar programas de intervención específica asociada al consumo de drogas en niñas, niños y adolescentes en situación de calle y aquellos que se encuentren bajo la protección en los Centros de Atención Residencial (CAR).
2. Ampliar la cobertura de los servicios orientados a la atención de población afectada por hechos de violencia familiar y sexual relacionados al consumo de drogas.
3. Fortalecer la atención preventiva y terapéutica asociada al consumo de drogas en adolescentes infractores.
4. Diseñar e implementar programas específicos de intervención preventiva y terapéutica para trabajadoras y trabajadores sexuales.
5. Diseñar e implementar programas específicos de prevención y tratamiento para la población LGTBI.

- **Objetivo Específico: Reducción de riesgos y daños**

Mitigar los riesgos y daños asociados al consumo de alcohol, tabaco y otras drogas psicoactivas.

### **Líneas de acción**

1. Fortalecer las intervenciones para la prevención de accidentes de tránsito asociados al consumo de drogas.
2. Promover el diseño e implementación de intervenciones específicas para la prevención de comportamientos de riesgo, enfermedades físicas y trastornos mentales asociados al consumo de drogas.
3. Promover el diseño e implementación de programas preventivos del consumo de alcohol, tabaco y drogas ilegales en mujeres gestantes.
4. Desarrollar acciones de manejo y prevención de intoxicaciones y sobredosis a sustancias psicoactivas.
5. Implementar acciones de acogida a personas en situación de marginalidad con dependencia a drogas.

- **Objetivo Específico: Generación de evidencia y fortalecimiento de capacidades**  
Mejorar la calidad de los programas, servicios y proyectos asociados al consumo de drogas sobre la base de la evidencia científica y el fortalecimiento de capacidades en los involucrados en el trabajo preventivo y terapéutico.

#### **Líneas de acción**

1. Desarrollar sistemas de información que permitan conocer, registrar, actualizar y mapear las intervenciones preventivas y terapéuticas que se implementan a nivel nacional.
2. Promover la investigación científica y su difusión para mejorar las políticas e intervenciones en materia de reducción de la demanda de drogas, en el marco de la Agenda Nacional de Investigación para la Lucha contra las Drogas.
3. Promover la implementación de estándares de calidad en los programas, servicios y proyectos de prevención y tratamiento del consumo de drogas.
4. Promover y diversificar la oferta de programas de formación básica, alternativa y especializada en materia de prevención y tratamiento del consumo de drogas.
5. Promover la certificación de competencias para la intervención preventiva, terapéutica y de gestión pública relacionada al consumo de drogas.
6. Fomentar el desarrollo de eventos científicos que permitan incrementar los conocimientos y profundizar la comprensión del problema del consumo de drogas, así como de las intervenciones existentes basadas en la evidencia.

#### **Eje transversal de Responsabilidad Común y Compartida: Objetivo intermedio 4**

Afianzar la colaboración de la comunidad nacional e internacional frente al Problema Mundial de las Drogas en el marco del Principio de Responsabilidad Común y Compartida.

Afianzar la colaboración de las entidades relacionadas con el Problema Mundial de las Drogas es fundamental para garantizar la sostenibilidad de la Estrategia. En tal sentido, esta contempla un involucramiento de los sectores nacionales y de la sociedad civil en su conjunto para el cumplimiento de los compromisos asumidos en virtud a los acuerdos bilaterales y multilaterales, el posicionamiento del interés del país frente al Problema Mundial de las Drogas en la Comunidad Internacional y el desarrollo de mecanismos que permitan canalizar el apoyo de la cooperación internacional para una gestión eficaz de los recursos nacionales para el logro de los objetivos de la ENLCD.

- **Objetivo Específico: Compromisos**

Cumplir oportunamente con de los compromisos asumidos por las entidades nacionales en acuerdos bilaterales y multilaterales, y en el marco de la ENLCD.

Lograr una mayor eficacia en el cumplimiento de los compromisos asumidos en acuerdos internacionales y en el marco de la ENLCD, requiere el fortalecimiento del marco institucional en el cual operan las entidades involucradas. En consecuencia, la Estrategia contempla el desarrollo de mecanismos que propicien la asignación de recursos, la priorización y ejecución de las acciones correspondientes, la colaboración e interoperabilidad entre entidades para lograr objetivos comunes, asimismo, la mejora y actualización de la normativa vigente que facilite el accionar y coordinación de las entidades competentes frente al Problema Mundial de las Drogas.

#### **Líneas de acción**

1. Promover, elaborar, examinar y reforzar programas eficaces, amplios e integrados de reducción de la demanda y la oferta de drogas, a través de mecanismos de cooperación y colaboración interinstitucional en el marco de la ENLCD.



2. Implementar en las entidades nacionales programas y estrategias orientados a la priorización, ejecución, seguimiento y evaluación del cumplimiento de los compromisos asumidos en los mecanismos bilaterales y foros multilaterales.
3. Gestionar la asignación de recursos del Estado para el cumplimiento de los compromisos asumidos en los mecanismos bilaterales y foros multilaterales, a fin de implementar la ENLCD.
4. Mejorar y actualizar el marco normativo para fortalecer el rol rector y coordinador de DEVIDA, y el accionar de las entidades nacionales competentes.

- **Objetivo Específico: Cooperación Nacional e Internacional**

Diversificar las fórmulas de apoyo de la cooperación nacional e internacional.

La Estrategia contempla el desarrollo de mecanismos para canalizar el apoyo de la cooperación nacional e internacional, impulsando la formulación de propuestas técnicas basadas en evidencias, la generación de investigaciones e información especializada para visibilizar el problema de las drogas, y el desarrollo de mecanismos para propiciar la participación de las organizaciones privadas y de la sociedad civil en su conjunto en la implementación de la ENLCD.

#### **Líneas de acción**

1. Promover la coordinación, capacitación y asistencia técnica de las entidades nacionales para la formulación de propuestas técnicas basadas en evidencias orientadas a canalizar el apoyo de la cooperación nacional e internacional.
2. Promover la elaboración, sistematización y difusión de investigaciones, estudios y estadísticas, para visibilizar el problema de las drogas y definir políticas basadas en evidencias.
3. Fortalecer el Observatorio Peruano de Drogas y otras instituciones que investigan, registran y difunden información sobre el problema de las drogas, a través de la cooperación de los mecanismos bilaterales y multilaterales.
4. Implementar y desarrollar mecanismos que faciliten el involucramiento de las organizaciones privadas y de la sociedad civil en la implementación de la ENLCD.

- **Objetivo Específico: Incidencia internacional**

Posicionar el interés del Perú frente al problema de las drogas en la Comunidad Internacional.

Fortalecer la posición del Perú, como país afectado por el Problema Mundial de las Drogas, en la Comunidad Internacional, para influir en la definición de las políticas y en la orientación de los flujos de la cooperación internacional para enfrentar esta problemática.

Promover la acción global para que en el Perú y en el mundo se reduzcan significativamente las manifestaciones del Problema Mundial de las Drogas, mediante la concertación de acciones concretas y medibles en los distintos foros multilaterales, en el marco de la Política Exterior del Perú y de la legislación nacional vigente en la materia, en estrecha relación con el Ministerio de Relaciones Exteriores y las demás instituciones responsables del control de las drogas, buscando reforzar la cooperación técnica y financiera no reembolsable para la lucha contra las drogas en el Perú.

En tal sentido, la Estrategia contempla acciones orientadas a mejorar la coordinación interna y la incidencia internacional.

**Líneas de acción**

1. Reforzar la coordinación entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y las entidades nacionales competentes en la materia, respecto a la posición del Perú frente al Problema Mundial de las Drogas.
2. Fortalecer el desarrollo de las discusiones de las políticas y estrategias frente al Problema Mundial de las Drogas, en los distintos foros multilaterales.
3. Coordinar con los países de la región la formulación de posiciones regionales frente al Problema Mundial de las Drogas, respetando las especificidades y realidades propias de cada Estado.

### 3.9 REQUERIMIENTO FINANCIERO PARA LA ENLCD 2017-2021

Como se ha indicado en el documento, el compromiso del Estado para el cumplimiento de sus objetivos en la lucha antidrogas se viene evidenciando a través del financiamiento de los distintos componentes de la misma. Tomando en cuenta los gastos gubernamentales directos realizados por las distintas entidades públicas responsables de implementar la Estrategia, y considerando las metas propuestas para el próximo quinquenio 2017-2021, se han proyectado los requerimientos financieros. Esta es una referencia que deberá ajustarse cada año en función de los procedimientos de programación y elaboración del presupuesto público y de la disponibilidad fiscal correspondiente.

#### Requerimiento Financiero para la ENLCD 2017-2021 (Millones de Soles)

FUENTE / COMPONENTE	2013	2014	2015	2016	2017	2018 (*)	2019 (*)	2020 (*)	2021 (*)
					PIA				
<b>A. Tesoro Público</b>	<b>942,635</b>	<b>854,518</b>	<b>1,012,592</b>	<b>1,141,328</b>	<b>1,126,241</b>	<b>1,210,000</b>	<b>1,162,800</b>	<b>1,115,800</b>	<b>1,118,800</b>
1. Desarrollo Alternativo (DAIS)	168,237	141,056	163,316	168,720	128,143	250,000	260,800	260,800	260,800
2. Control de Oferta	249,165	299,800	426,793	419,575	445,363	570,000	610,000	610,000	610,000
3. Lucha contra el terrorismo	454,189	348,144	344,951	469,633	451,689	300,000	200,000	150,000	150,000
4. Prevención y Tratamiento	29,131	24,828	30,137	39,338	46,382	40,000	42,000	45,000	48,000
5. Institucional	41,913	40,690	47,395	44,061	54,664	50,000	50,000	50,000	50,000
<b>B. Cooperación Internacional</b>	<b>205,504</b>	<b>244,326</b>	<b>271,065</b>	<b>286,960</b>	<b>330,000</b>	<b>330,000</b>	<b>330,000</b>	<b>330,000</b>	<b>330,000</b>
<b>Total (A+B)</b>	<b>1,148,139</b>	<b>1,098,844</b>	<b>1,283,657</b>	<b>1,428,288</b>	<b>1,456,241</b>	<b>1,540,000</b>	<b>1,492,800</b>	<b>1,445,800</b>	<b>1,448,800</b>

(\*) Estimado.  
Fuente: DEVIDA.

### 3.10 MATRIZ DE INDICADORES Y METAS

Objetivo Intermedio al que contribuye	Indicador	Fuente	Línea de Base	Metas				
				2017	2018	2019	2020	2021
<b>Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible:</b> <b>Reducir la dependencia económica del cultivo de coca de la población de las zonas de influencia cocalera, incorporándola al desarrollo alternativo.</b>	Nuevas familias vinculadas a la poserradicación en el marco del desarrollo alternativo	DEVIDA	Año 2016 12,072	4.000	4.000	4.000	4.000	4.000
	Nuevas hectáreas instaladas de cultivos alternativos	DEVIDA	Año 2016 4,780	4.000	6.000	6.000	6.000	6.000
	Área de mantenimiento de cultivos alternativos (ha)	DEVIDA	Año 2016	14.000	17.000	20.000	20.000	20.000
	Kilómetros de caminos vecinales	DEVIDA	Año 2016	400	400	400	400	400
<b>Reducción de la oferta de drogas:</b> <b>Reducir</b> la producción y tráfico ilícito de drogas, así como, sus delitos conexos. <b>Desarticular</b> , judicializar y penalizar a las asociaciones del crimen organizado.	Hectáreas erradicadas de coca ilícita	MININTER/CORAH	Año 2016 30,150	25.000	25.000	25.000	25.000	25.000
	Incautación de insumos químicos (t)	DIREJANDRO/SUNAT	Año 2015 5,147	7.000	7.500	8.000	8.500	9.000
	Porcentaje de reducción de la producción potencial de hoja de coca ilícita en relación al año anterior	UNODC	Año 2016 n.d.	10%	10%	10%	10%	10%
	Incautación de cocaína (t)	DIREJANDRO	Año 2016 19	40	60	80	80	80
	Sentencias por lavado de activos provenientes del TID y de delitos conexos	Poder Judicial Ministerio Público INPE	Año 2016 17	20	25	30	35	40
<b>Reducción de la Demanda:</b> <b>Disminuir el consumo de drogas</b> mediante acciones preventivas - <b>articulando los tres niveles de gobierno</b> – que favorezcan el desarrollo personal y genere espacios protectores en la familia, escuela y la comunidad. <b>Fortalecer</b> programas de prevención del consumo de drogas y <b>de atención a personas</b> consumidoras y dependientes de drogas legales e ilegales.	Prevalencia anual de consumo de drogas legales en población general (12 a 64 años)	Encuesta Nacional del Consumo de Drogas - DEVIDA	Año 2010 Prevalencia anual de drogas legales: 54.7%		51.96%			49.23%
			Año 2010 Prevalencia anual de drogas ilegales: 1.5%		1.42%			1.35%
	Prevalencia anual de consumo de drogas legales en población escolar (nivel secundaria)	Encuesta Nacional del Consumo de Drogas - DEVIDA	Año 2012 Prevalencia anual de drogas legales: 23.3%	22.14%		20.97%		19.81%
			Año 2012 Prevalencia anual de drogas ilegales: 3.8%	3.61%		3.42%		3.23%
	Porcentaje de Estudiantes de nivel secundario de escuelas públicas participantes en programas preventivos del consumo de drogas	DEVIDA	Año 2016 18%	20%	22%	24%	26%	28%
	Porcentaje de usuarios atendidos en adicciones por consumo de drogas en establecimientos de salud que culminan el paquete de atención	DEVIDA	Año 2016 14%	15%	17%	19%	21%	23%

### 3.11 MATRIZ DE ENTIDADES RESPONSABLES

Esta matriz contiene las principales líneas de acción de la Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas 2017–2021; y las Entidades responsables en el marco de sus competencias y planes sectoriales.

<b>Matriz de actores: Eje Estratégico–Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible</b>	
<b>Objetivos y Líneas de Acción</b>	<b>Entidades Competentes</b>
<b>Objetivo Intermedio: Reducir la dependencia económica del cultivo de coca de la población de las zonas de influencia cocalera, incorporándola al desarrollo alternativo.</b>	
<b>Objetivo Específico – Económico: Incrementar el ingreso familiar proveniente de actividades económicas lícitas en las zonas de influencia cocalera.</b>	
<b>Líneas de Acción</b>	
1. Capacitar y dar asistencia técnica a pequeños productores agropecuarios y sus comunidades; en cultivos tales como: café, cacao y otros productos con demanda interna y/o externa. En las etapas de instalación, producción, cosecha y post cosecha y comercialización.	MINAGRI-AGRORURAL-INIA, SENASA, PRODUCE, MINCETUR, MINAM-IIAP, PCM-DEVIDA, GR, GL.
2. Mejorar y ampliar la infraestructura vial, eléctrica y de telecomunicaciones para mejorar la competitividad de las actividades productivas, facilitando la transformación de los productos y su conectividad con los mercados.	MTC, MINEM, PCM-DEVIDA, GR, GL.
3. Fomentar en un escenario caracterizado por pequeños productores, la asociatividad como instrumento que permite el acceso a las ventajas de la economía de escala.	MINAGRI-AGRORURAL, PRODUCE, MINCETUR, PCM-DEVIDA, GR, GL.
4. Promover la intermediación financiera en el ámbito rural para ampliar la oferta del servicio crediticio a las actividades productivas de los pequeños productores agropecuarios y sus asociaciones.	MINAGRI-AGROIDEAS, MEF-PROCOMPITE-FONAFE-AGROBANCO, PCM-DEVIDA,
5. Incorporar acciones afirmativas para las mujeres emprendedoras, productoras, agropecuarias para que accedan a la propiedad y recursos financieros.	MINAGRI-AGRORURAL, PRODUCE, PCM-DEVIDA, GR, GL.
6. Impulsar la formalización de la propiedad rural y de comunidades nativas con igualdad de género para facilitar el acceso a créditos y reforzar el sentimiento de arraigo y legalidad.	PCM-DEVIDA, MINAGRI, GR.
7. Favorecer la investigación e innovación tecnológica a fin de incrementar la productividad, diversificación, valor agregado y rentabilidad de las actividades económicas de las zonas de intervención, especialmente de aquellas/os que pertenecen a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa o cadenas productivas y de comercialización integrado por mujeres o asociaciones de mujeres.	PRODUCE, PCM-CONCYTEC, MINAGRI-INIA, MINAM-IIAP, UNIVERSIDADES.
8. Apoyar a las organizaciones de productores en la certificación de estándares internacionales, desarrollo de signos distintivos y comercialización de sus productos dirigidos a mercados especiales y/o convencionales.	MINCETUR, MRE, PRODUCE, PCM-INDECOPI, PCM-DEVIDA, GR, GL.

<b>Matriz de actores: Eje Estratégico–Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible</b>	
<b>Objetivos y Líneas de Acción</b>	<b>Entidades Competentes</b>
9. Fomentar pilotos de desarrollo regional incluyendo zonas de fronteras con las instituciones públicas responsables en función a corredores y cadenas productivas con enfoque de articulación territorial. A partir de las brechas socioeconómicas y las necesidades identificadas por los gobiernos locales y la instancia regional correspondiente.	MINAGRI, PRODUCE, MINCETUR, MTC, MINEM, MINAM, PCM-DEVIDA, GR, GL.
10. Implementar acciones de comunicación para difundir las actividades que viene impulsando el Estado y lograr el cambio de actitud de los productores en favor de la economía lícita.	PCM-DEVIDA, MC-IRTP, GR, GL.
11. Articular esfuerzos con MINCETUR, PRODUCE, TRABAJO, MIMP y otros sectores, así como, entidades públicas y privadas para potenciar emprendimientos económicos de mujeres y hombres indígenas, rurales y amazónicos.	MINAGRI-AGRORURAL, PRODUCE, MTPE, MINCETUR, MIMP, PCM-DEVIDA, GR, GL.
<b>Objetivo Específico - Social: Fomentar el desarrollo integral de las personas en las zonas de influencia cocalera.</b>	
<b>Líneas de Acción</b>	
1. Promover el acceso a los servicios de salud de la población de las zonas de influencia cocalera, en especial de la niña rural, para asegurar el normal desarrollo de sus capacidades físicas y mentales.	PCM-DEVIDA, MINSA, GR, GL.
2. Brindar asistencia a los gobiernos subnacionales para el acceso al servicio de agua potable y saneamiento de la población de las zonas de influencia cocalera, para coadyuvar a mejorar su salud y bienestar social, en el Marco de la Política Nacional de Saneamiento y la normativa sectorial.	PCM-DEVIDA, MVCS, GR, GL.
3. Promover el acceso a los servicios de educación básica regular de la población de las zonas de influencia cocalera, incidiendo en la calidad educativa para asegurar el desarrollo de conocimientos y habilidades.	PCM-DEVIDA, MINEDU, GR, GL.
4. Promover el acceso a los servicios de protección social de la población de las zonas de influencia cocalera, priorizando las zonas de erradicación de cultivos de coca, para coadyuvar a la reducción de la pobreza y la vulnerabilidad.	PCM-DEVIDA, MIDIS, MIMP, MTPE, GR y GL
5. Implementar acciones para garantizar la seguridad alimentaria y la atención integral de salud de la población de las zonas de erradicación de cultivos de coca, para atenuar sus efectos en el bienestar de la población.	MINAGRI, SALUD, MIDIS, MIMP, GR, GL.
6. Fomentar el acceso a internet de la población de las zonas de influencia cocalera, incluyendo la capacitación en informática, para reducir la brecha digital.	PCM-DEVIDA, MTC, MTPE, GR, GL.
<b>Objetivo Específico – Ambiental: Apoyar en el ordenamiento para mejorar el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales de las zonas de influencia cocalera.</b>	
<b>Líneas de Acción</b>	
1. Patrocinar la implementación de planes de ordenamiento territorial como instrumento de gestión y administración del territorio.	PCM-DEVIDA, MINAM-IIAP MINAGRI, GR, GL.

<b>Matriz de actores: Eje Estratégico–Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible</b>	
<b>Objetivos y Líneas de Acción</b>	<b>Entidades Competentes</b>
2. Asegurar la sostenibilidad de las actividades productivas que promueve el DAIS.	MINAGRI, MINAM, PCM-DEVIDA, GR, GL.
3. Promocionar la actividad forestal, la reforestación y la conservación de ecosistemas como una alternativa económica y sostenible para la población.	MINAM, MINAGRI-SERFOR, PCM-DEVIDA, GR, GL.
4. Mejorar la vigilancia y control de las Áreas Naturales Protegidas (ANP) y sus zonas de amortiguamiento para evitar su afectación y la instalación de cultivos de coca.	MINAM-SERNANP, PCM-DEVIDA, GR, GL.
5. Realizar campañas de sensibilización y educación ambiental en las comunidades.	MINAGRI-AGRORURAL-SERFOR, MINAM-IIAP, PCM-DEVIDA, GR, GL.
6. Implementar acciones en las zonas cocaleras sobre el adecuado uso y recursos naturales como el agua, la tierra, los bosques, entre otros.	MINAGRI-ANA-AGRORURAL-SERFOR, MINAM, PCM-DEVIDA, GR, GL.
7. Apoyar en acciones sobre la conservación y aprovechamiento sostenible de la biodiversidad en zonas de influencia de cultivos ilícitos	MINAM, MINAGRI-SERFOR
<b>Objetivo Específico – Político: Fortalecer la gobernabilidad en las zonas de influencia cocalera.</b>	
<b>Líneas de Acción</b>	
1. Promover el cambio de actitud de la población hacia el desarrollo y vida lícita, incluyendo a líderes y autoridades locales, a través de programas de divulgación y movilización comunitaria y de difusión en medios de comunicación.	PCM-DEVIDA, MC-IRTP, MINAGRI, GR, GL.
2. Fortalecer las capacidades locales de liderazgo y organización comunal, como juntas vecinales comunales y juntas directivas comunales, y propiciar la participación de la población organizada en la toma de decisiones públicas vinculadas al desarrollo local.	PCM-DEVIDA, GR, GL.
3. Concertar, con la población de las zonas de erradicación de cultivos de coca, acciones socio económicas para atenuar el impacto de la erradicación y crear las condiciones para impulsar el desarrollo local.	PCM-DEVIDA. GR, GL.
4. Promover la gestión del desarrollo en las Comunidades Nativas, respetando su idiosincrasia y costumbres.	PCM-DEVIDA, MINAGRI, MC, GR, GL.
5. Fortalecer las capacidades de los gobiernos locales para mejorar la gestión pública vinculada al desarrollo alternativo.	MEF, PCM-DEVIDA, GR, GL.
6. Promover la articulación territorial entre las entidades públicas y privadas en las acciones de desarrollo local a cargo de las municipalidades y los gobiernos regionales.	MINAGRI, MEF, MTC, MIDIS, MEM, MINAM, GR, GL, PCM-DEVIDA.

<b>Matriz de actores: Eje Estratégico – Reducción de la Oferta de Drogas</b>	
<b>Objetivos y Líneas de Acción</b>	<b>Entidades Competentes</b>
<b>Objetivo Intermedio: Reducir la oferta de drogas ilícitas.</b>	
<b>Objetivo Específico – Cultivos ilícitos: Disminuir los cultivos de coca con fines ilícitos y eliminar las plantaciones de amapola y marihuana.</b>	
<b>Líneas de Acción</b>	
1. Reducir los cultivos de coca ilícitos a nivel nacional, evitando su expansión a nuevas áreas.	MININTER-PNP, DIRGECO-CORAH, MP-FN, PCM-DEVIDA.
2. Eliminar los cultivos de marihuana y amapola.	MININTER-PNP, MP-FN.
3. Establecer un mecanismo que permita contar con información consistente permanentemente actualizada y oportuna para el monitoreo de la superficie y la producción de cultivos de coca con fines ilícitos.	MININTER-PNP, DIRGECO-CORAH, PCM-DEVIDA.
4. Modernizar la institución nacional (ENACO) encargada del control de la producción y el comercio legal de hoja de coca que atienda la demanda legal, en concordancia con los convenios internacionales.	MEF-FONAFE-ENACO, PCM-DEVIDA.
5. Priorizar la complementariedad entre las acciones de erradicación y poserradicación, para asegurar la inserción de los pequeños productores en el circuito de la economía lícita y reducir el resurgimiento de las plantaciones ilícitas.	MININTER-PNP, DIRGECO-CORAH, PCM-DEVIDA.
<b>Objetivo Específico - Insumos Químicos y Drogas: Mejorar el control de insumos químicos, drogas cocaínicas, sustancias psicotrópicas y otras drogas ilícitas.</b>	
<b>Líneas de Acción</b>	
1. Priorizar la fiscalización de las transacciones referidas a compras y ventas de insumos químicos para identificar el punto de quiebre entre el mercado legal y el desvío hacia el ilícito. Desvío relevante tanto para enfrentar al Tráfico Ilícito de Drogas como a la evasión tributaria.	MEF-SUNAT, MININTER-PNP, MP
2. Promover la interoperatividad de las acciones de las instituciones nacionales responsables de la incautación de insumos químicos.	MEF-SUNAT, MININTER-PNP - DIREJANDRO, MP
3. Controlar el desvío al TID de las sustancias y productos farmacéuticos con propiedades psicotrópicas o usados para la obtención de drogas de síntesis.	MINSA-DIGEMID
4. Implementar un sistema de alerta temprana para la identificación y control de las nuevas sustancias psicotrópicas y de los insumos utilizados en su fabricación.	MINSA-DIGEMID, PCM-DEVIDA
5. Mejorar las capacidades de las fuerzas del orden para incrementar el decomiso de drogas.	MININTER-PNP.
6. Fortalecer la interdicción del tráfico ilícito de drogas, priorizando el control en las principales rutas aéreas, terrestres, acuáticas, puertos, aeropuertos y pasos de frontera, mediante el uso de tecnologías, grupos de trabajo multisectoriales y con el apoyo de las FF.AA., cuando sea necesario.	MININTER-PNP, MINDEF-CCFFAA, MGP-DICAPI, FAP, MEF-SUNAT, MP
7. Conformar comités y grupos de trabajo entre las entidades competentes para el control de la oferta de drogas.	PCM-DEVIDA



<b>Matriz de actores: Eje Estratégico – Reducción de la Oferta de Drogas</b>	
<b>Objetivos y Líneas de Acción</b>	<b>Entidades Competentes</b>
8. Combatir la microcomercialización de drogas ilícitas.	MININTER-PNP- DIVOPEJOR- “ESCUADRON VERDE”, MP
<b>Objetivo Específico - Crimen Organizado y Lavado de Activos: Fortalecer la capacidad del Estado para desarticular y judicializar las organizaciones delictivas vinculadas al TID y lavado de activos proveniente del TID.</b>	
<b>Líneas de Acción</b>	
1. Enfatizar el trabajo de seguimiento, desarticulación y judicialización de las organizaciones dedicadas y relacionadas al TID, empleando los procedimientos especiales de investigación: remesa controlada y agente encubierto.	MININTER-PNP- PPEPID, PJ, MP
2. Fortalecer la inteligencia antidrogas mejorando la coordinación, producción e intercambio de información entre las entidades competentes nacionales e internacionales.	PCM-DINI, MININTER– DIGIMIN, PNP-DIRIN, DIREJANDRO, DIRGECO, MINDEF- CCFFAA, MGP- DICAPI, FAP, MRE.
3. Fortalecer la articulación de los operadores de justicia para la investigación, denuncia, judicialización y penalización de las personas vinculadas al TID, lavado de activos y otros delitos asociados.	MININTER-PPEPID, PPELAV, PJ, MP, SBS-UIF PERÚ
4. Reforzar la institucionalidad del Estado para la administración de bienes incautados y decomisados.	MINJUS-CONABI
5. Fortalecer el sistema de lucha contra el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo.	MINJUS- CONTRALFT, SBS- UIF PERÚ.
6. Fortalecer la aplicación de la Ley de Pérdida de Dominio en los procesos vinculados al lavado de activos, provenientes del TID.	MININTER-PPELAV, MINJUS-CONABI, PJ, MP
7. Implementar estrategias comunicacionales orientadas a contrarrestar las acciones comunicacionales de las organizaciones delictivas que minan la presencia del Estado.	MININTER-PNP, PCM- DEVIDA, MP, GR, GL.
8. Impulsar el uso de las tecnologías de información y comunicación para facilitar la toma de decisiones y el intercambio de información entre las instituciones nacionales involucradas en el control de drogas.	TODAS LAS ENTIDADES COMPETENTES
9. Promover el intercambio entre países, de información vinculada al crimen organizado global.	MRE, PCM-DEVIDA.
10. Identificar, denunciar, judicializar y penalizar a servidores y funcionarios públicos coludidos con las organizaciones delictivas o con personas vinculadas al TID, lavado de activos y delitos asociados.	TODAS LAS ENTIDADES COMPETENTES
<b>Objetivo Específico-Prevención del Delito: Prevenir el involucramiento de las personas en la cadena delictiva del tráfico ilícito de drogas.</b>	
<b>Líneas de Acción</b>	
1. Promover la cultura de la legalidad para prevenir la delincuencia, la violencia, la victimización y la corrupción en las poblaciones en riesgo.	PCM-DEVIDA, MININTER-PNP, MINJUS, MP, GR, GL.

<b>Matriz de actores: Eje Estratégico – Reducción de la Oferta de Drogas</b>	
<b>Objetivos y Líneas de Acción</b>	<b>Entidades Competentes</b>
2. Diseñar e implementar programas de prevención de los delitos asociados a las drogas en el ámbito educativo, familiar, comunitario, entre otros, enfatizando las poblaciones en riesgo.	MINEDU, MININTER-PNP, PCM-DEVIDA, MP.
3. Fortalecer el trabajo de prevención del delito asociado a las drogas, en coordinación con las instituciones del Estado y la sociedad civil, incluyendo la participación del sector privado.	MINEDU, MININTER-PNP, PCM-DEVIDA, MP, GR, GL.
4. Implementar estrategias comunicacionales permanentes dirigidas a desalentar el involucramiento de la población en delitos asociados a las drogas, con énfasis en las poblaciones en riesgo.	MININTER-PNP, PCM-DEVIDA, MC-IRTP, MP, GR, GL.
5. Promover la reeducación y readaptación social de los condenados por TID para enfrentar la reincidencia delictiva.	MINJUS-INPE, PJ, PCM-DEVIDA.

<b>Matriz de actores: Eje Estratégico – Reducción de la Demanda de Drogas</b>	
<b>Objetivos y Líneas de Acción</b>	<b>Entidades Competentes</b>
<b>Objetivo Intermedio: Disminuir el consumo de drogas legales e ilegales.</b>	
<b>Objetivo Específico – Prevención: Ampliar y fortalecer la intervención preventiva del consumo de alcohol, tabaco y drogas ilegales en diversos ámbitos y poblaciones, adaptándola a su exposición de riesgo y características de sus respectivas realidades.</b>	
<b>Líneas de Acción</b>	
1. Promover el diseño, implementación y ampliación de cobertura, evaluación e institucionalización de programas de prevención del consumo de drogas en los ámbitos familiar, educativo, comunitario y laboral.	DEVIDA, MININTER-PNP, MTPE, MINSA, MIMP, MIDIS, MC-IRTP, MINEDU, UNIVERSIDADES, CENTROS DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA, ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA, ESCUELAS DE EDUCACIÓN PEDAGÓGICA, GR, GL
2. Promover el diseño e implementación de programas preventivos basados en el deporte, recreación y cultura.	MINEDU-IPD, MC -IRTP, MININTER-PNP, PCM-DEVIDA, GR, GL.
3. Fortalecer las medidas regulatorias sobre el consumo de alcohol y tabaco.	MINSA, MININTER-PNP, MTC, PCM-DEVIDA, GR, GL.
4. Promover la creación, fortalecimiento y difusión de servicios de orientación y consejería relacionada al consumo de drogas.	MINEDU, UNIVERSIDADES, MINSA, MIMP, PCM-DEVIDA, GR, GL.
5. Fomentar el diseño e implementación de programas preventivos específicos para poblaciones andinas, amazónicas y afroperuanas.	MINEDU, MINSA, MIDIS, MIMP, MC, PCM-DEVIDA, GR, GL.
<b>Objetivo Específico – Tratamiento: Mejorar el acceso a los servicios de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de personas con abuso y dependencia de drogas.</b>	
<b>Líneas de Acción</b>	
1. Ampliar la cobertura de servicios de tratamiento, rehabilitación y reinserción social.	MINSA, MTPE-ESSALUD, PCM-DEVIDA, GR, GL.
2. Promover programas y servicios terapéuticos específicos para la población femenina y adolescente.	MIMP, MINSA, PCM-DEVIDA, GR, GL.
3. Desarrollar, con la autoridad de salud competente, lineamientos, protocolos y documentos técnicos que orienten la intervención terapéutica en personas con abuso y dependencia de drogas legales e ilegales.	MINSA, PCM-DEVIDA

<b>Matriz de actores: Eje Estratégico – Reducción de la Demanda de Drogas</b>	
<b>Objetivos y Líneas de Acción</b>	<b>Entidades Competentes</b>
4. Fortalecer la adherencia de los usuarios que acceden a programas de tratamiento.	MINSA, MTPE-ESSALUD, PCM-DEVIDA, GR.
5. Promover la formalización y la calidad de los servicios de los centros privados de tratamiento en coordinación con las autoridades competentes.	MINSA, MP, PCM-DEVIDA, GR, GL.
6. Fomentar el desarrollo e implementación de programas y servicios terapéuticos culturalmente adaptados para poblaciones andinas, amazónicas y afroperuanas.	MINSA, MC, PCM-DEVIDA, GR, GL.
7. Ampliar la cobertura de intervención terapéutica para la población penitenciaria.	MINJUS-INPE, MINSA, PCM-DEVIDA.
8. Promover la implementación de tribunales de tratamiento de drogas.	PJ, MP, MINJUS, PCM-DEVIDA.
<b>Objetivo Específico - Poblaciones vulnerables al consumo de drogas: Promover la inclusión y acceso a servicios de prevención y tratamiento del consumo de drogas a poblaciones en situación de vulnerabilidad.</b>	
<b>Líneas de Acción</b>	
1. Diseñar e implementar programas de intervención específica asociada al consumo de drogas en niñas, niños y adolescentes en situación de calle y aquellos que se encuentren bajo la protección en los Centros de Atención Residencial (CAR).	MIMP, MINSA, PCM - DEVIDA.
2. Ampliar la cobertura de los servicios orientados a la atención de población afectada por hechos de violencia familiar y sexual relacionados al consumo de drogas.	MIMP, MINSA, MININTER-PNP, PCM-DEVIDA.
3. Fortalecer la atención preventiva y terapéutica asociada al consumo de drogas en adolescentes infractores.	PJ, MINSA, PCM-DEVIDA.
4. Diseñar e implementar programas específicos de intervención preventiva y terapéutica para trabajadoras y trabajadores sexuales.	MINSA, PCM-DEVIDA, MIMP.
5. Diseñar e implementar programas específicos de prevención y tratamiento para la población LGTBI.	MINSA, MIMP, PCM-DEVIDA.
<b>Objetivo Específico - Reducción de riesgos y daños: Mitigar los riesgos y daños asociados al consumo de alcohol, tabaco y otras drogas psicoactivas.</b>	
<b>Líneas de Acción</b>	
1. Fortalecer las intervenciones para la prevención de accidentes de tránsito asociados al consumo de drogas.	MTC-SUTRAN, CNSV, MININTER-PNP, MC-IRTP, GR, GL.
2. Promover el diseño e implementación de intervenciones específicas para la prevención de comportamientos de riesgo, enfermedades físicas y trastornos mentales asociados al consumo de drogas.	MINSA, MINEDU, PCM-DEVIDA, GR, GL.
3. Promover el diseño e implementación de programas preventivos del consumo de alcohol, tabaco y drogas ilegales en mujeres gestantes.	MINSA, MIMP, MC-IRTP, PCM-DEVIDA, GR, GL.

<b>Matriz de actores: Eje Estratégico – Reducción de la Demanda de Drogas</b>	
<b>Objetivos y Líneas de Acción</b>	<b>Entidades Competentes</b>
4. Desarrollar acciones de manejo y prevención de intoxicaciones y sobredosis a sustancias psicoactivas.	MINSA, PCM-DEVIDA, GR, GL.
5. Implementar acciones de acogida a personas en situación de marginalidad con dependencia a drogas.	MIMP, PCM-DEVIDA, GR, GL.
<b>Objetivo Específico - Generación de evidencia y fortalecimiento de capacidades: Mejorar la calidad de los programas, servicios y proyectos asociados al consumo de drogas sobre la base de la evidencia científica y el fortalecimiento de capacidades en los involucrados en el trabajo preventivo y terapéutico. Psicoactivas.</b>	
<b>Líneas de Acción</b>	
1. Desarrollar sistemas de información que permitan conocer, registrar, actualizar y mapear las intervenciones preventivas y terapéuticas que se implementan a nivel nacional.	MINSA, MINEDU, PCM-DEVIDA, INEI.
2. Promover la investigación científica y su difusión para mejorar las políticas e intervenciones en materia de reducción de la demanda de drogas, en el marco de la Agenda Nacional de Investigación para la Lucha contra las Drogas.	MINSA - INS, PCM-DEVIDA, CONCYTEC, UNIVERSIDADES.
3. Promover la implementación de estándares de calidad en los programas, servicios y proyectos de prevención y tratamiento del consumo de drogas.	MINSA, PCM-DEVIDA, GR.
4. Promover y diversificar la oferta de programas de formación básica, alternativa y especializada en materia de prevención y tratamiento del consumo de drogas	UNIVERSIDADES, PCM-DEVIDA.
5. Promover la certificación de competencias para la intervención preventiva, terapéutica y de gestión pública relacionada al consumo de drogas.	MINSA, UNIVERSIDADES, PCM-DEVIDA.
6. Fomentar el desarrollo de eventos científicos que permitan incrementar los conocimientos y profundizar la comprensión del problema del consumo de drogas, así como de las intervenciones existentes basadas en la evidencia.	MINSA, PCM-DEVIDA, UNIVERSIDADES.

<b>Matriz de actores: Eje Transversal – Responsabilidad Común y Compartida</b>	
<b>Objetivos y Líneas de Acción</b>	<b>Entidades Competentes</b>
<b>Objetivo Intermedio: Afianzar la colaboración de la comunidad nacional e internacional frente al Problema Mundial de las Drogas en el marco del Principio de Responsabilidad Común y Compartida.</b>	
<b>Objetivo Específico – Compromisos: Cumplir oportunamente con de los compromisos asumidos por las entidades nacionales en acuerdos bilaterales y multilaterales, y en el marco de la ENLCD.</b>	
<b>Líneas de Acción</b>	
1. Promover, elaborar, examinar y reforzar programas eficaces, amplios e integrados de reducción de la demanda y la oferta de drogas, a través de mecanismos de cooperación y colaboración interinstitucional en el marco de la ENLCD.	TODAS LAS ENTIDADES COMPETENTES
2. Implementar en las entidades nacionales programas y estrategias orientados a la priorización, ejecución, seguimiento y evaluación del cumplimiento de los compromisos asumidos en los mecanismos bilaterales y foros multilaterales.	TODAS LAS ENTIDADES COMPETENTES
3. Gestionar la asignación de recursos del Estado para el cumplimiento de los compromisos asumidos en los mecanismos bilaterales y foros multilaterales, a fin de implementar la ENLCD.	MEF, MRE, PCM-DEVIDA
4. Mejorar y actualizar el marco normativo para fortalecer el rol rector y coordinador de DEVIDA, y el accionar de las entidades nacionales competentes.	TODAS LAS ENTIDADES COMPETENTES
<b>Objetivo Específico – Cooperación Nacional e Internacional: Diversificar las fórmulas de apoyo de la cooperación nacional e internacional.</b>	
<b>Líneas de Acción</b>	
1. Promover la coordinación, capacitación y asistencia técnica de las entidades nacionales para la formulación de propuestas técnicas basadas en evidencias orientadas a canalizar el apoyo de la cooperación nacional e internacional.	MRE, APCI, MININTER -DIREJANDRO PNP, MINSA, MINEDU, MINAGRI, MEF-SUNAT, MP, PJ, SBS-UIF PERU, PCM-DEVIDA, GR, GL
2. Promover la elaboración, sistematización y difusión de investigaciones, estudios y estadísticas, para visibilizar el problema de las drogas y definir políticas basadas en evidencias.	
3. Fortalecer el Observatorio Peruano de Drogas y otras instituciones que investigan, registran y difunden información sobre el problema de las drogas, a través de la cooperación de los mecanismos bilaterales y multilaterales.	
4. Implementar y desarrollar mecanismos que faciliten el involucramiento de las organizaciones privadas y de la sociedad civil en la implementación de la ENLCD.	
<b>Objetivo Específico - Incidencia internacional: Posicionar el interés del Perú frente al problema de las drogas en la Comunidad Internacional.</b>	
<b>Líneas de Acción</b>	
1. Reforzar la coordinación entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y las entidades nacionales competentes en la materia, respecto a la posición del Perú frente al Problema Mundial de las Drogas.	MRE, APCI, MINITER - DIREJANDRO PNP, MINSA, MINEDU, MINAGRI, MEF-SUNAT, MP, PJ, SBS-

<b>Matriz de actores: Eje Transversal – Responsabilidad Común y Compartida</b>	
<b>Objetivos y Líneas de Acción</b>	<b>Entidades Competentes</b>
	UIF PERU, PCM-DEVIDA, GR, GL
2. Fortalecer el desarrollo de las discusiones de las políticas y estrategias frente al Problema Mundial de las Drogas, en los distintos foros multilaterales.	MRE, PCM-DEVIDA
3. Coordinar con los países de la región la formulación de posiciones regionales frente al Problema Mundial de las Drogas, respetando las especificidades y realidades propias de cada Estado.	MRE, PCM-DEVIDA

### 3.12 MARCO NORMATIVO

#### CONTEXTO INTERNACIONAL

El problema mundial de las drogas continúa siendo una grave amenaza para la salud, la seguridad y el bienestar de toda la humanidad. Afecta, sin distinción, a todos los países del mundo que no pueden actuar aisladamente, ya que los mercados de las drogas (y las mafias correspondientes) tienen un poder logístico, financiero, comercial y corruptor integrado, sin fronteras que las frenen, por lo que el enfrentamiento a este problema sigue siendo una responsabilidad común y compartida que requiere una cooperación internacional eficaz y creciente.

En este contexto, mediante Resolución Legislativa Nº 1503, de fecha 16 de abril de 1964, el Perú ratificó la “Convención Única sobre Estupeficientes” de 1961, en la cual los Estados miembros se comprometen a adoptar las medidas legislativas y administrativas necesarias para limitar la producción, fabricación, exportación, distribución, comercio, uso y posesión de estupeficientes solo para temas médicos y científicos. Cabe señalar que esta convención obliga a los Estados miembro a erradicar los cultivos ilícitos de amapola o adormidera, cannabis y hoja de coca.

También, mediante Decreto Ley Nº 22736, de fecha 23 de octubre de 1979, el Perú ratificó el “Convenio sobre Sustancias Psicotrópicas” de 1971. En virtud de dicho convenio los Estados asumen el compromiso de realizar acciones preventivas y represivas contra el tráfico ilícito de sustancias psicotrópicas incluidas en las listas anexas a dicho tratado, exceptuándose el uso con fines médicos y científicos que realicen las personas debidamente autorizadas. Asimismo, los Estados se comprometen a prestarse apoyo mediante el intercambio de información, cooperación judicial y lucha coordinada contra el tráfico ilícito.

Por Resolución Legislativa Nº 25352, de fecha 22 de noviembre de 1991, el Perú ratificó la “Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupeficientes y Sustancias Psicotrópicas” de 1988, a través del cual los Estados Parte se obligan a promover la cooperación entre sí, para hacer frente al tráfico ilícito de estupeficientes y sustancias psicotrópicas. Asimismo, las partes se obligan a tipificar como delitos, la producción, distribución y comercialización de la adormidera o amapola, la hoja de coca, el cannabis y cualquier otro estupefaciente. Este tratado también atribuye el carácter delictivo a la organización, gestión o financiamiento de las actividades antes mencionadas, y a la conversión o transferencia de bienes con el objeto de ocultar o encubrir su origen ilícito. Las actividades materia de interdicción o de apoyo a ésta, así como la fiscalización, la cooperación judicial, la inteligencia e intercambio de información y las acciones de inteligencia financiera se encuentran dentro del marco de esta convención.

Cabe mencionar que de conformidad con lo establecido en el artículo 55º de la Constitución Política del Perú, al haber sido ratificadas estas convenciones internacionales, forman parte del derecho nacional.

En abril de 2016, con ocasión del Periodo Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el Problema Mundial de las Drogas (UNGASS), se aprobó el Documento Final denominado “Nuestro compromiso conjunto de abordar y contrarrestar eficazmente el problema mundial de las drogas”, el mismo que establece una serie de recomendaciones operacionales que permiten cumplir con las metas y objetivos establecidos en la Declaración Política y Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el



Problema Mundial de las Drogas de 2009, que junto a la Declaración Ministerial Conjunta del Examen de Alto Nivel de 2014 por la Comisión de Estupefacientes de la Aplicación por los Estados Miembros de la Declaración Política y Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas, que deben aplicarse de manera integral y complementaria al constituir el consenso multilateral alcanzado por la Comunidad Internacional en la materia.

En cuanto a los mecanismos de coordinación y seguimiento de los compromisos asumidos por el Perú en los convenios internacionales, se debe destacar que el Perú participa en la Comisión de Estupefacientes y en la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE), ambos de la Organización de Naciones Unidas.

A nivel regional, en el marco de la Organización de los Estados Americanos, el Perú participa en la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) que es el foro político del hemisferio occidental para tratar el problema de las drogas. La Secretaría Ejecutiva de la CICAD apoya a la Comisión mediante el fortalecimiento de las capacidades humanas e institucionales y la canalización de los esfuerzos colectivos de sus Estados miembro para reducir la producción, tráfico y consumo de drogas ilegales. La Estrategia Hemisférica sobre Drogas, aprobada en mayo del 2010, expresa el firme compromiso de los Estados miembros para hacer frente a las consecuencias del tráfico de drogas, que suponen una creciente amenaza para la salud, el desarrollo económico, la cohesión social y el cumplimiento de la ley.

Se detalla, a continuación, los diversos convenios internacionales ratificados por el Perú en materia de lucha contra las drogas:

1. Convenio de Asistencia Recíproca para la represión del tráfico ilícito de drogas que producen dependencia, suscrito entre los gobiernos del Perú y el Brasil el 05 de noviembre de 1976.
2. Convención Única de las Naciones Unidas sobre Estupefacientes, 1961 (22 de julio de 1964) y el Protocolo de 1972 (12 de julio de 1977)
3. Convenio administrativo entre la República Peruana y la República de Colombia para el control, la prevención y la represión del uso indebido y tráfico ilícito de sustancias estupefacientes y sicotrópicas, suscrito el 30 de marzo de 1979.
4. Convención de las Naciones Unidas sobre Sustancias Psicotrópicas de 1971 (28 de enero de 1980).
5. Convenio entre el gobierno de la República del Perú y el gobierno de la República del Ecuador para la represión del uso indebido de drogas y tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, suscrito el 25 de octubre de 1985.
6. Convenio entre la República del Perú y los Estados Unidos Mexicanos sobre estupefacientes y sustancias psicotrópicas, suscrito el 12 de diciembre de 1985.
7. Convenio administrativo entre la República del Perú y la República de Chile sobre estupefacientes y sustancias psicotrópicas, suscrito el 19 de octubre de 1990.
8. Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas de 1988, con dos reservas (12 de diciembre de 1991).
9. Acuerdo entre la República del Perú y los Estados Unidos Mexicanos sobre cooperación para combatir el tráfico ilícito de drogas y la farmacodependencia, suscrito el 07 de mayo de 1991.
10. Convenio entre la República del Perú y la República de Paraguay para combatir el uso indebido y la producción y el tráfico ilícitos de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, suscrito el 31 de enero de 1994.
11. Acuerdo entre la República del Perú y la República de Cuba sobre cooperación para combatir el tráfico ilícito internacional de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, suscrito el 11 de abril de 1994.
12. Convenio para combatir el uso indebido y la producción y el tráfico ilícitos de estupefacientes y sustancias sicotrópicas entre las Repúblicas del Perú y de Guatemala, suscrito el 05 de diciembre de 1994.
13. Convención Interamericana sobre Asistencia Mutua en Materia Penal 1992 (03 de

- abril de 1995).
14. Convenio para combatir el uso indebido, la producción y el tráfico ilícitos de drogas entre la República del Perú y la República de Panamá, suscrito el 06 de marzo de 1996.
  15. Acuerdo operativo entre el gobierno de la República del Perú y el gobierno de los Estados Unidos de América para el proyecto de control de drogas, suscrito el 23 de julio de 1996. Ratificado por Decreto Supremo N° 031-96-RE, el 09 de agosto de 1996, publicado el 12 de agosto de 1996.
  16. Acuerdo entre la República del Perú y la República de Colombia sobre cooperación en materia de desarrollo alternativo, prevención del consumo, rehabilitación, control de tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas y sus delitos conexos, suscrito, el 24 de febrero de 1998. Ratificado por Decreto Supremo N° 006-98-RE, el 18 de marzo de 1998, publicado el 20 de marzo de 1998.
  17. Convenio entre la República del Perú y la República de Venezuela sobre prevención, control, fiscalización y represión del consumo indebido y tráfico ilícito de estupefacientes, sustancias psicotrópicas y delitos conexos, suscrito el 20 de abril de 1998.
  18. Convenio entre el gobierno de la República del Perú y el gobierno de la República Oriental del Uruguay para la prevención del uso indebido y represión del tráfico ilícito de estupefacientes, sustancias psicotrópicas y delitos conexos, sus precursores y productos químicos esenciales, suscrito el 05 de mayo de 1998.
  19. Convenio entre el gobierno de la República del Perú y el gobierno de Rumania sobre prevención, control, fiscalización y represión del consumo indebido y tráfico ilícito de estupefacientes, sustancias psicotrópicas y delitos conexos, suscrito el 09 de setiembre de 1998.
  20. Acuerdo entre la República del Perú y el Reino de España sobre cooperación en materia de prevención del consumo, desarrollo alternativo y control de tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, suscrito el 17 de setiembre de 1998.
  21. Memorándum de entendimiento sobre cooperación en el control de estupefacientes, sustancias psicotrópicas y precursores químicos, suscrito el 04 de junio de 1999. Ratificado por Decreto Supremo N° 039-99-RE el 10 de julio de 1999, publicado el 13 de julio de 1999.
  22. Convenio entre la República de Costa Rica y la República del Perú para combatir el uso, la producción y el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos, suscrito el 21 de julio de 1999.
  23. Acuerdo entre el gobierno de la República del Perú y el gobierno de la República Federativa del Brasil sobre cooperación en materia de prevención del consumo rehabilitación, control de la producción y del tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas y sus delitos conexos suscrito el 28 de setiembre de 1999.
  24. Acuerdo de cooperación mutua entre el gobierno de la República Federativa del Brasil y el gobierno de la República del Perú para combatir el tráfico de aeronaves comprometidas en actividades ilícitas transnacionales, suscrito el 06 de diciembre de 1999.
  25. Convenio entre la República del Perú y la República de Turquía sobre prevención, control, fiscalización y represión del consumo indebido y tráfico ilícito de estupefacientes, sustancias psicotrópicas y delitos conexos, suscrito el 07 de marzo de 2000.
  26. Convenio entre la República del Perú y la República de Bolivia sobre Cooperación en materia de Desarrollo Alternativo, Prevención del consumo, Rehabilitación, Control de Tráfico Ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas y sus delitos conexos, suscrito el 09 de junio de 2000.
  27. Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, 2000 y sus tres Protocolos (19 de noviembre de 2001 y 21 de agosto de 2003).
  28. Convenio marco entre la República del Perú y la República de El Salvador para combatir el uso indebido, la producción y el tráfico ilícito de drogas, suscrito el 17 de enero de 2002
  29. Protocolo entre el gobierno de la República del Perú y el gobierno de la República Popular China sobre cooperación antidroga, suscrito el 25 de febrero de 2002.
  30. Acuerdo entre el Ministerio de Defensa de la República del Perú y el Ministerio de Defensa Nacional de la República de Colombia para combatir las actividades ilícitas en los ríos fronterizos comunes, suscritas el 11 de octubre de 2002.

31. Memorándum de entendimiento entre los gobiernos de la República del Perú y de la República Federativa del Brasil sobre cooperación en materia de vigilancia y protección de la Amazonía, suscrito el 25 de agosto de 2003.
32. Memorándum de entendimiento entre el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, representado por la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF - Perú), y el Ministro de Relaciones Exteriores de Panamá, representado por la Unidad de Análisis Financiero para la Prevención del Blanqueo de Capitales y el Financiamiento del Terrorismo (UAF) de la República de Panamá, concerniente a la cooperación en el intercambio de información financiera con relación al lavado de activos, suscrito el 08 de setiembre de 2003.
33. Convenio entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República del Perú sobre Prevención del uso indebido y represión del tráfico ilícito de estupefacientes y de sustancias psicotrópicas.
34. Convenio para combatir el uso, la producción y el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos entre la República del Perú y la República Dominicana, suscrito el 13 de julio de 2006. Ratificado por Decreto Supremo N° 020-2007-RE el 29 de marzo de 2004, publicado el 30 de marzo de 2004.
35. Convenio entre el gobierno de la República del Perú y el gobierno de la Federación de Rusia sobre la colaboración en la lucha contra el tráfico ilícito y el uso indebido de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, suscrito el 24 de noviembre de 2008.
36. Decisión 505: Plan Andino de Cooperación para la lucha contra las drogas ilícitas y delitos conexos, firmado el 28 de junio de 2001.
37. Decisión 602: Norma Andina para el control de sustancias químicas que se utilizan en la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, firmado el 07 de diciembre de 2004.
38. Acuerdo entre la República del Perú y la República de Colombia para combatir el tráfico de aeronaves presuntamente comprometidas en el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Delitos Conexos, firmado el 11 de octubre de 2002.

## **CONTEXTO NACIONAL**

La Constitución Política del Perú establece en su artículo 8º que “el Estado combate y sanciona el tráfico ilícito de drogas y regula el uso de los tóxicos sociales”. Este mandato constitucional fue recogido por el Acuerdo Nacional, el que en la vigésima séptima política de Estado determina la “erradicación de la producción, el tráfico y el consumo ilegal de las drogas” como un objetivo nacional.

Al respecto, el Perú cuenta con un marco normativo que le permite la ejecución de la política nacional de lucha contra las drogas y que está dado por diversidad de leyes y dispositivos legales, entre los cuales cabe resaltar la dación del Decreto Ley N° 22095, en marzo de 1978, que marcó las líneas generales de la lucha contra las drogas centradas fundamentalmente en la represión del TID, la prevención en el uso de drogas, la rehabilitación y la reducción de los cultivos de coca.

El marco legal propuesto por esta norma respondía a la necesidad de articular la acción conjunta del Estado, no solo entre los sectores encargados de la persecución del delito con los sectores sociales como salud y educación, sino también con los convenios internacionales vigentes en ese entonces.

Sin embargo, la aparición de nuevas formas de intervención de las organizaciones delictivas vinculadas al Tráfico Ilícito de Drogas generó las múltiples modificaciones efectuadas sobre todo a la tipificación de las conductas delictivas tratadas y sus sanciones respectivas. La aparición creciente de las nuevas tecnologías, así como de nuevas rutas para el tráfico ilícito de drogas, rebasó el marco legal inicialmente propuesto por el Decreto Ley N° 22095, generándose la necesidad de su adecuación a los nuevos escenarios.

Con el fin, no solo de actualizar los mecanismos de lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas, sino de implementar y ejecutar una estrategia de manera integral y coordinada entre todas las instituciones del Gobierno se promulga el Decreto Legislativo N° 824, Ley de Lucha contra el Narcotráfico, con fecha 23 de abril de 1996, definiendo con ello una nueva estrategia con énfasis en medidas de prevención y de interdicción.

La creación de la Comisión de Lucha contra el Consumo de Drogas (CONTRADROGAS), hoy DEVIDA, como ente rector encargado de diseñar, coordinar y ejecutar de manera integral la Política de Lucha contra las Drogas, otorgó la institucionalidad necesaria para enfrentar las distintas manifestaciones que el delito de Tráfico Ilícito de Drogas había adoptado, en su convivencia con circunstancias que requerían mayor presencia e intervención del Estado, como lo fue el terrorismo.

El Decreto Legislativo N° 824 se mantuvo vigente desde entonces, sufriendo algunas modificaciones con el fin de actualizar principalmente las funciones y composición del ente rector. Sin embargo, el cambio producido desde 1996 a la fecha, no solo en las formas de operar de la delincuencia organizada, sino también en las circunstancias políticas que permitieron el control del terrorismo, hacían necesaria la adecuación del marco legal de lucha contra las drogas a nuevos escenarios y a nuevas estrategias de trabajo.

El 26 de setiembre de 2015 se promulgó el Decreto Legislativo N° 1241 con el fin de fortalecer la Lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas, en sus diversas manifestaciones, a través de la prevención, investigación y combate de dicho delito, así como el apoyo a la reducción de los cultivos ilegales de hoja de coca.

Para tal efecto, la norma ha establecido a DEVIDA como autoridad responsable de proponer las políticas y estrategias contra el Tráfico Ilícito de Droga y ejercer las funciones de articulación con los sectores e instituciones involucradas.

El Decreto Legislativo N° 1241 desarrolla las labores de prevención, producción, comercialización y control de los cultivos de coca; la investigación y el combate del Tráfico Ilícito de Drogas; y el apoyo de las Fuerzas Armadas, estableciendo las funciones que cada una de las entidades responsables de la Lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas deberá ejecutar para el cumplimiento de las citadas labores.

Un nuevo aspecto tratado en el Decreto Legislativo N° 1241, es la creación del denominado Sistema de Información de Lucha contra las Drogas –en adelante SISCOD– a cargo de DEVIDA, como una herramienta de gestión destinada a integrar y estandarizar la recolección, registro, manejo y consulta de datos, bases de datos y estadísticas, a través de la interacción con otros sistemas que gestionen información en el ámbito institucional y multisectorial de la lucha contra las drogas, contando para tal efecto con el asesoramiento de la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico–ONGEI.

Además de las funciones consignadas en el Decreto Legislativo N° 824, la norma le asigna a DEVIDA cinco nuevas funciones, que son las siguientes:

1. Coordinar y articular espacios multisectoriales para promover acciones en cumplimiento a lo dispuesto en la Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas (ENLCD).
2. Evaluar la evolución del control de la oferta y demanda de drogas a nivel nacional.
3. Promover acciones referidas a la comercialización de la producción proveniente del desarrollo alternativo integral y sostenible en toda la cadena productiva, en coordinación con las entidades y organismos competentes.

4. Coordinar con las instancias internacionales especializadas en la lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas, actuando para ello de manera articulada con el Ministerio de Relaciones Exteriores, a fin de promover la canalización de esfuerzos colectivos, bajo un enfoque global y de cooperación técnica internacional, con el objeto de reducir la producción, tráfico y consumo de drogas ilegales.
5. Administrar e implementar la plataforma de interoperabilidad electrónica en materia de lucha contra las drogas que permita el acceso, obtención y procesamiento de la información de las Entidades de los tres niveles de gobierno intervinientes en la Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas, en coordinación con la entidad competente.

Finalmente, se señala a continuación las normas legales vigentes en materia de lucha antidrogas:

1. Constitución Política del Estado, Art. 8.
2. Decreto Ley N° 22095, Ley de Represión del Tráfico Ilícito de Drogas modificado por Decreto Ley N° 22096, Ley N° 27634 y Decreto Legislativo N° 1104.
3. Decreto Ley N° 22370, Ley Orgánica de la Empresa Nacional de la Coca- ENACO.
4. Decreto Legislativo N° 635, Código Penal y sus normas modificatorias.
5. Decreto Legislativo N° 638, Código Procesal Penal y sus normas modificatorias.
6. Decreto Legislativo N° 654, Código de Ejecución Penal y sus normas modificatorias.
7. Decreto Legislativo N° 753, Ley de Bases de la Estrategia Integral de Desarrollo Alternativo para erradicar el Tráfico Ilícito de Drogas con la participación de la población.
8. Decreto Legislativo N° 824, Ley de Lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas, modificado por Ley N° 27112, Ley N° 27629, Ley N° 28003, Ley N° 28400 y Decreto Legislativo N° 1241.
9. Decreto Legislativo N° 957, Nuevo Código Procesal Penal y sus normas modificatorias.
10. Ley N° 26600, Ley que sustituye el vocablo narcotráfico por la frase tráfico ilícito de drogas en diversas leyes y decretos legislativos.
11. Ley N° 27693, Ley que crea la Unidad de Inteligencia Financiera, y sus normas modificatorias.
12. Decreto Legislativo N° 1104, Decreto Legislativo que modifica la Legislación sobre Pérdida de Dominio.
13. Decreto Legislativo N° 1106, Decreto Legislativo de lucha eficaz contra el lavado de activos y otros delitos relacionados a la minería ilegal y crimen organizado.
14. Decreto Legislativo N° 1126, Decreto Legislativo que establece medidas de control en los insumos químicos y productos fiscalizados, maquinarias y equipos utilizados para la elaboración de drogas ilícitas.
15. Decreto Legislativo N° 1241, Decreto Legislativo que fortalece la lucha contra el tráfico ilícito de droga.
16. Decreto Supremo N° 004-2000-AG, que prohíbe uso de plaguicidas químicos de uso agrícola, sustancias afines, productos y agentes biológicos en plantaciones de coca.
17. Decreto Supremo N° 045-2009-EM, que prohíbe la venta de Kerosene y Diésel N°1 y establecen un Programa de Sustitución de consumo doméstico de Kerosene por Gas Licuado de Petróleo.
18. Decreto Supremo N° 006-2016-IN, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1241 que fortalece la lucha contra el tráfico ilícito de droga.
19. Decreto Supremo N° 046-2016-PCM que aprueba el Reglamento del Sistema de Información de Lucha Contra las Drogas – SISCOD.

### 3.13 LISTADO DE SIGLAS

AMPE	Asociación de Municipalidades del Perú
ANGR	Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales
ANP	Áreas Naturales Protegidas
APCI	Agencia Peruana de Cooperación Internacional
APN	Autoridad Aeroportuaria Nacional
CAR	Centro de Atención Residencial
CC	Cocaína
CEDRO	Centro de Información y Educación para la Prevención del Abuso de Drogas
CEM	Centros de Emergencia Mujer
CEPLAN	Centro Nacional de Planeamiento Estratégico
CICAD-OEA	Comisión Interamericana para el Control de Abuso de Drogas – Organización de los Estados Americanos
CJDR	Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación
CODEHUALLAGA	Comisión Multisectorial para la Pacificación y Desarrollo Económico Social en la Zona del Alto Huallaga
CODEVRAEM	Comisión Multisectorial para la Pacificación y Desarrollo Económico Social en el Valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro
CONABI	Comisión Nacional de Bienes Incautados
CONADIF	Consejo Nacional de Desarrollo de Fronteras e Integración Fronteriza
CONCYTEC	Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación
CONTRADROGAS	Comisión de Lucha contra el Consumo de Drogas
CONTRALAFT	Comisión Ejecutiva Multisectorial contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo
CORAH	Proyecto Especial de Control y Reducción de Cultivos de Coca en el Alto Huallaga
DAIS	Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible
DEVIDA	Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas
DICAPI	Dirección General de Capitanías y Guarda Costas de la Marina de Guerra del Perú
DIGIMIN	Dirección General de Inteligencia
DINTID	Dirección Nacional de Tráfico Ilícito de Drogas
DIREJANDRO	Dirección Ejecutiva Antidrogas
DPF	Departamento de la Policía Federal
DRE	Dirección Regional Educativa
EG	Enfoque de Género
ENACO	Empresa Nacional de la Coca
ENLCD	Estrategia Nacional de Lucha Contra las Drogas
FFAA	Fuerzas Armadas
FN	Fiscalía de la Nación
FONAFE	Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado
GAFI	Grupo de Acción Financiera Internacional
GIZ	Corporación Alemana para la Cooperación Internacional
GN	Gobierno Nacional
GR	Gobierno Regional
GL	Gobierno Local
GTZ	Agencia Alemana de Cooperación Técnica
ha	Hectárea
IIAP	Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana

INEI	Instituto Nacional de Estadística e Informática
INIA	Instituto Nacional de Innovación Agraria
INPE	Instituto Nacional Penitenciario
JDC	Juntas Directivas Comunales
JIFE	Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes
JVC	Juntas Vecinales Comunales
LCD	Lucha contra las drogas
LGTBI	Lesbianas, Gays, Bisexuales, personas Transgénero e Intersexuales
MC	Ministerio de Cultura
MEF	Ministerio de Economía y Finanzas
MIDIS	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
MIMP	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
MINAM	Ministerio del Ambiente
MINCETUR	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo
MINDEF	Ministerio de Defensa
MINJUS	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos del Perú
MINEDU	Ministerio de Educación
MINEM	Ministerio de Energía y Minas
MINAGRI	Ministerio de Agricultura y Riego
MINSA	Ministerio de Salud
MININTER	Ministerio del Interior
MP	Ministerio Público
MTC	Ministerio de Transportes y Comunicaciones
MTPE	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo
MRE	Ministerio de Relaciones Exteriores
NSP	Nuevas Sustancias Psicoactivas
ONG	Organización No Gubernamental
OPS	Organización Panamericana de la Salud
PBC	Pasta básica de cocaína
PCM	Presidencia del Consejo de Ministros
PJ	Poder Judicial
PNCVSF	Programa Nacional contra la Violencia Sexual y Familiar
PNP	Policía Nacional del Perú
PP	Programa Presupuestal
PP PIRDAIS	Programa Presupuestal de Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible
PP GIECOD	Programa Presupuestal Gestión Integrada y Efectiva para el Control de la Oferta de Drogas
PP PTCD	Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas
PRODUCE	Ministerio de la Producción
PRP	Programa de Reconversión Productiva
RENAMU	Registro Nacional de Municipalidades
SENAD	Secretaría Nacional de Políticas sobre Drogas
SERFOR	Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre
SERNANP	Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
SISCOD	Sistema de Información de Lucha contra las Drogas
SOA	Servicios de Orientación al Adolescente
SUNAT	Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria
TID	Tráfico Ilícito de Drogas
t	Tonelada métricas

UIF-PERÚ	Superintendencia de Banca y Seguros- Unidades de Inteligencia Financiera
UNGASS	Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el Problema Mundial de las Drogas
UNODC	Oficina de Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito
VIH	Virus de la Inmunodeficiencia Humana
VRAEM	Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro
ZIF	Zona de Integración Fronteriza